

Sumario

Número 56 - Viernes, 22 de marzo de 2019 - Año XLI

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Decreto 421/2019, de 19 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

13

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 18 de marzo de 2019, por la que se establece el crédito presupuestario para la financiación del programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección a percibir por el Ayuntamiento de las Gabias, correspondiente al ejercicio 2019-2020.

16

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Decreto 422/2019, de 19 de marzo, por el que se dispone el cese de don Alejandro Zubeldia Santoyo como Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada.

18

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

19

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Telefonista, por el sistema de promoción interna.

20



Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria, por el sistema de promoción interna.	22
Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de determinadas especialidades de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, por el sistema de acceso libre.	24
Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de determinadas especialidades de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, por el sistema de promoción interna.	31
Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliar Administrativo/a, por el sistema de promoción interna.	37
Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de las categorías de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica y Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico, por el sistema de promoción interna.	40
Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Matrón/a, por el sistema de promoción interna.	43
Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Telefonista, por el sistema de acceso libre.	45
Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna.	47
Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de las categorías de Ingeniero/a Técnico/a y Trabajador/a Social, por el sistema de acceso libre.	49
Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Pinche, por el sistema de promoción interna.	51

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto 423/2019, de 19 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Encarnación Aguilar Silva como Directora-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.	53
Decreto 424/2019, de 19 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña Gloria Espinosa de Los Monteros Novo como Directora-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.	54

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad. 55

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 56

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Terapeuta Ocupacional dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 186, de 25.9.18). 58

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de Contratos de Personal Laboral no Permanente para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada. 59

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Acuerdo de 16 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el t.m. de Roquetas de Mar. (PP. 141/2019). 64

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 1 de febrero de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo denominado Viceintervención del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) como puesto de colaboración reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención. 65

- Resolución de 5 de febrero de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería. 67
- Resolución de 5 de febrero de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería. 69
- Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y de la bandera del municipio de Los Villares (Jaén). 71
- Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Domingo Pérez de Granada (Granada). 73
- Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 678/2018, ante la Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla. 75

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

- Decreto 425/2019, de 19 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Canjáyar (Almería), de dos parcelas, sitas en C/ Olivares, s/n, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Valle de Andarax» y se adscribe a la Consejería de Educación y Deporte. 76
- Decreto 426/2019, de 19 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Pulpí (Almería), de una parcela, sita en C/ Emilio Zurano, 22, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Mar Serena», y se adscribe a la Consejería de Educación y Deporte. 77

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Orden de 14 de febrero de 2019, por la que se concede la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro Hípico La Herradura» de Palma del Río (Córdoba). (PP. 486/2019). 78
- Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 199/19 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 80

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización, de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de los centros educativos específicos de primer ciclo de educación infantil. 81

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 26 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 547/2019). 82

Acuerdo de 25 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla). (PP. 514/2019). 83

Acuerdo de 30 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en los términos municipales de Sanlúcar de Guadiana y Villanueva de los Castillejos. (PP. 245/2019). 84

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 12 de marzo de 2019, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se aprueba el calendario de difusión del Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el año 2019. 85

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 296/2019, y se emplaza a terceros interesados. 116

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva en el recurso P.A. núm. 68/2019, y se emplaza a terceros interesados. 117

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Ingeniería Informática por la Universidad. 118

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1691/2016. (PP. 377/2019).	120
Edicto de 15 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 363/2017. (PP. 227/2019).	121
Edicto de 18 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1705/2017.	123
Edicto de 13 de diciembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de autos núm. 20/2016. (PP. 135/2019).	125
Edicto de 20 de diciembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de Sevilla, dimanante de autos núm. 535/2018. (PP. 417/2019).	128

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 19 de diciembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar, dimanante de autos núm. 119/2016.	131
Edicto de 18 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Berja, dimanante de autos núm. 863/2014.	133
Edicto de 21 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de autos núm. 76/2016. (PP. 497/2019).	135
Edicto de 5 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Osuna, dimanante de autos núm. 315/2018.	137

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 658/2018.	138
Edicto de 6 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 19/2019.	140
Edicto de 7 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1129/2018.	141
Edicto de 7 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 81/2019.	143
Edicto de 7 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 144/2019.	144
Edicto de 11 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1161/2018.	145
Edicto de 11 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1185/2018.	147
Edicto de 5 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 41/2019.	149

Edicto de 5 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 190/2018.	151
Edicto de 6 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 40/2019.	153
Edicto de 6 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 42/2019.	156
Edicto de 11 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 27/2019.	159
Edicto de 8 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 1073/2018.	161
Edicto de 26 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 456/2014.	162
Edicto de 26 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 85/2018.	164
Edicto de 11 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 833/2016.	166
Edicto de 11 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 16/2019.	168
Edicto de 12 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 32/2019.	170
Edicto de 4 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla, dimanante de autos núm. 1013/2016.	172
Edicto de 7 de marzo de 2019, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 922/2017.	174

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por el que se publica la formalización del contrato de suministro que se cita.	175
---	-----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 21 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se somete a trámite de audiencia a los interesados e información pública el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en los tt.mm. de Los Palacios y Villafranca y Dos Hermanas. (PP. 234/2019).	176
--	-----

**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 12 de febrero de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada. 179

Anuncio de 19 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga, por el que se hace pública la cancelación de oficio que se cita. 180

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones indicado. 181

Anuncio de 15 de marzo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones indicado. 182

Anuncio de 12 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, referente a acto administrativo relativo a subvención reguladas en la Orden de 23 de octubre de 2009. 183

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 15 de marzo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2014/2015. 184

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica al interesado acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de subvención individual en el sector de personas mayores, solicitada en base a la Orden de 1 de marzo de 2016, modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. 188

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica a las interesadas resoluciones de desistimiento de oficio de subvenciones individuales en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad respectivamente, solicitadas en base a la Orden de 8 de mayo de 2018, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. 189

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica a las interesadas resoluciones de desistimiento de oficio de subvenciones individuales en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, respectivamente, solicitadas en base a la Orden de 8 de mayo de 2018, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. 190

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica a la interesada resolución de expediente de reintegro de subvención individual en el sector de personas mayores, solicitada en base a la Orden de 1 de marzo de 2016, modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. 191

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, de Arcos de la Frontera (Cádiz), Sistema General Cementerio. 192

Resolución de 11 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, provincia de Sevilla. (PP. 548/2019). 193

Resolución de 25 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en Santa Fe, Las Gabias y Vegas del Genil (Granada). (PP. 196/2019). 194

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 195

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales (Sanidad Animal). 197

Anuncios de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 198

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 200

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a la personas interesadas emplazamiento en Procedimiento Abreviado 22/2019 relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del sector pesquero y Comercialización de productos pesqueros (Ley 33/ 2014). 205

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas. 206

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.	207
Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.	209
Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución de inadmisión de recurso extraordinario de revisión relativo a procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal.	210
Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.	211
Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	212
Anuncio de 15 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	213
Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	214
Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	215
Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, de notificación en procedimiento de Registro de explotación ganadera, por el que se notifica a las personas interesadas la inactivación de la explotación ganadera.	216
Anuncio de 15 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se cita/n.	217
Anuncio de 15 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de protección de los animales (Sanidad Animal) que se cita/n.	218
Anuncio de 15 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de protección de los animales que se cita/n.	219

- Anuncio de 13 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera. 220
- Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, notificando liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican. 221
- Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, notificando liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican. 222
- Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos relativos al Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 223
- Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 225
- Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, de notificación relativa al expediente de deslinde de la vía pecuaria que se cita, en el término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla), en su fase de exposición pública y alegaciones. 226
- Corrección de errata del anuncio de 11 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifica la resolución de recurso de alzada en materia de unidad mínima de cultivo que se cita. (BOJA núm. 53, de 19.03.2019). 228

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO,
EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

- Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las Órdenes de 25 de febrero de 2019, del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se declaran los talleres que se citan. 229

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud. 236
- Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 237
- Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 238

Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 239

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 15 de marzo de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2018. 240

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 1 de febrero de 2019, del Ayuntamiento de Aljaraque, relativo a las bases para la selección como funcionario/a de carrera de una plaza de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Auxiliar, de la Oferta de Empleo Público de 2018. (PP. 389/2019). 280

Anuncio de 7 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Fernán Núñez, de bases para la provisión mediante oposición libre de cuatro plazas de Policía Local. (PP. 513/2019). 292

Anuncio de 20 de diciembre de 2018, del Ayuntamiento de Loja, de aprobación inicial del Estudio Ambiental Estratégico y del documento de planeamiento de la adaptación al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía de la Revisión de las NN.SS de Loja, promovido por Ayuntamiento. (PP. 256/2019). 293

Anuncio de 1 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2019. (PP. 472/2019). 294

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 4 de febrero de 2019, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de delegación de competencias y delegación de firma en la Directora Gerente de resoluciones y actos administrativos. (PP. 322/2019). 295

Anuncio de 21 de febrero de 2019, del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga, por el que se da publicidad a la convocatoria de personal laboral que se cita. (PP. 431/2019). 297

Anuncio del 21 de febrero de 2019, del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga, por el que se da publicidad a la convocatoria de personal laboral que se cita. (PP. 432/2019). 298

Anuncio de 12 de marzo de 2019, de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense, por el que se convoca Asamblea General Extraordinaria. (PP. 549/2019). 299

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 25 de febrero de 2019, de la Comunidad de Regantes Los Vados, sobre convocatoria de Junta General constitutiva. (PP. 473/2019). 300

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Decreto 421/2019, de 19 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

El régimen de la oferta de empleo público en la Administración de la Junta de Andalucía viene determinado por el artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como por lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional duodécima, contiene las normas que constituyen, entre otras, las bases del régimen estatutario de los funcionarios docentes.

El Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, dispone en su artículo 3.1, como requisito previo a las convocatorias para la provisión de plazas, la publicación por las Administraciones educativas de las respectivas ofertas de empleo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, se reserva un diez por ciento de las plazas para su cobertura por personas cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al treinta y tres por ciento.

El conocimiento del estado actual del sistema educativo, así como las necesidades en orden a la mejora de la calidad de la enseñanza aconsejan proceder a la convocatoria de procedimiento selectivo que permita la cobertura de los puestos vacantes en las plantillas docentes. En consecuencia, se hace preciso ofertar para el ejercicio 2019 las oportunas plazas que garanticen el cumplimiento de los objetivos propuestos para la atención del servicio educativo.

Para el cómputo de las plazas ofertadas se ha tenido en consideración lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, prorrogado para el año 2019, respecto a la aplicación del porcentaje de la tasa de reposición, fijado en un máximo del 100%, constando el informe favorable de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

A las plazas ofertadas en el presente decreto habrán de sumarse, a través de la correspondiente convocatoria, las aprobadas para el sector docente en el Decreto 406/2019, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía para 2019.

La Oferta de Empleo Público a que se refiere el presente decreto ha sido presentada a la Mesa Sectorial de Educación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del citado texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por otro lado, este decreto tiene en cuenta el principio de transversalidad en la igualdad de género, conforme al artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como la adecuación a los principios de buena regulación a que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esto es, necesidad y eficacia, estando la iniciativa normativa justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución; proporcionalidad, conteniendo la regulación

imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, habiéndose constatado que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos, o que impongan menos obligaciones a los destinatarios; seguridad jurídica, ejerciéndose la iniciativa normativa de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico; transparencia, con arreglo a la normativa vigente en la materia, al tiempo que posibilita que la representación sindical de los potenciales destinatarios han tenido una participación activa en la elaboración de la norma, al haber sido objeto de negociación colectiva con las organizaciones sindicales representativas; y eficiencia, puesto que la iniciativa normativa evita cargas administrativas innecesarias o accesorias, contribuyendo por el contrario a la reducción de las mismas, al dotar a las plantillas de los centros docentes de personal funcionario de carrera, evitando con ello las constantes convocatorias de acceso de interinas e interinos a bolsas de trabajo.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.2.f) y 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a propuesta del Consejero de Educación y Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de marzo de 2019

DISPONGO

Artículo 1. Aprobación de la oferta.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 de 1.010 plazas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, y de 28 plazas para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, en los términos que figuran en el anexo del presente decreto.

Artículo 2. Convocatoria.

1. La convocatoria para el ingreso en el Cuerpo de Maestros se realizará mediante orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en el plazo máximo de cinco meses computables a partir de la entrada en vigor del presente decreto, dándose así cumplimiento a lo establecido en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

2. La convocatoria para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas se realizará mediante orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Artículo 3. Reserva de plazas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, del total de plazas que se ofertan se reservará un 10% para el turno de personas con discapacidad cuyo grado sea igual o superior al 33%.

Las plazas reservadas al referido turno de discapacidad que no resulten cubiertas se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10% de dichas plazas no cubiertas. El 90% restante se acumulará al turno general.

Disposición final primera. Habilitación para desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de este decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

A N E X O

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019

CUERPO Y ESPECIALIDADES	NÚM. DE PLAZAS
Cuerpo de Maestros	
Educación Infantil	88
Lengua Extranjera: inglés	49
Lengua Extranjera: francés	11
Educación Física	25
Música	12
Pedagogía Terapéutica	62
Audición y Lenguaje	18
Educación Primaria	745
TOTAL CUERPO	1.010

CUERPO Y ESPECIALIDADES	NÚM. DE PLAZAS
Catedráticos de Música y Artes Escénicas	
Baile Flamenco	2
Canto	2
Clarinete	1
Clave	1
Danza Clásica	1
Danza Contemporánea	2
Improvisación y Acompañamiento	2
Oboe	1
Percusión	1
Repertorio con piano para voz	2
Repertorio con piano para instrumentos	6
Trompa	2
Trompeta	2
Tuba	2
Viola	1
TOTAL DE LA OFERTA	28

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 18 de marzo de 2019, por la que se establece el crédito presupuestario para la financiación del programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección a percibir por el Ayuntamiento de las Gabias, correspondiente al ejercicio 2019-2020.

El Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección establece en su artículo 2 como ámbito de aplicación las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de Municipios, de más de veinte mil habitantes, del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, determinando en su artículo 1, que su gestión se realizará mediante la cooperación entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, a través del correspondiente Convenio, y su financiación a través del sistema de transferencias.

Asimismo, dispone el artículo 16 del citado Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, que con carácter anual, mediante Orden, se procederá a determinar las cuantías a transferir a las Entidades Locales que desarrollen Programas de Tratamiento a familias con menores, en función del número y composición de los Equipos Técnicos que les correspondan. Así, con fecha 21 de febrero de 2019 se firma la Orden que recoge dichas cuantías para las prórrogas de los convenios a firmar para los ejercicios 2019 y 2020, apareciendo publicada la misma en el BOJA, de fecha 1 de marzo de 2019.

No obstante, y tras la publicación de la Orden de transferencias citada, se hace preciso incluir al municipio de Las Gabias (Granada), que supera los 20.000 habitantes, tal y como se recoge en la remisión realizada por el Real Decreto 1458/2018, de 14 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2018; ya que habiendo alcanzado el número de habitantes exigidos en el ámbito de aplicación del Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, se ha realizado en plazo la solicitud formal de la Alcaldía de la citada Entidad Local para realizar la suscripción de la firma de Convenio de cooperación, reuniendo así los requisitos objetivos para entrar dentro del ámbito de aplicación del referido Programa.

Una vez puesto en conocimiento de esta Consejería por el Ayuntamiento de Las Gabias su disponibilidad para comenzar con la ejecución del programa el próximo día 1 de mayo de 2019, para el presente ejercicio el crédito presupuestario disponible que se destinaría a la citada Entidad Local, en la partida correspondiente de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2019, en el Programa presupuestario 31E, ascendería a la cantidad de 59.204,00 euros, quedando comprometido para el ejercicio 2020 otros 29.602,00 euros para la ejecución del programa, que finalizaría el día 30 de abril de 2020.

El Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación asigna a la misma en el artículo 1.d) 2.º la planificación, desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia y conciliación.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Dirección General de Infancia y Conciliación, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la legislación vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza,

DISPONGO

Primero. Ordenar la distribución necesaria de los créditos que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía al Ayuntamiento de Las Gabias para la ejecución del Programa de Tratamiento a Familias con menores, ejercicio 2019/2020; concretados en 59.204,00 euros para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, y 29.602,00 euros para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de abril de 2020.

Segundo. La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación procederá a la liquidación de las transferencias de financiación según el criterio del devengo en su ejercicio correspondiente, una vez firmado el correspondiente Convenio de Cooperación, adaptado al modelo oficial publicado como Anexo I al Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, publicado en el BOJA núm. 237, de 9 de diciembre de 2015.

Tercero. La presente orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2019

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Decreto 422/2019, de 19 de marzo, por el que se dispone el cese de don Alejandro Zubeldía Santoyo como Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 16.1 de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, a propuesta del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de marzo de 2019,

Vengo en disponer el cese de don Alejandro Zubeldía Santoyo como Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 19 de marzo de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 12 de marzo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud de fecha 11 de octubre de 2018 (BOJA núm. 205, de 23 de octubre de 2018) fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de marzo de 2019.- La Viceconsejera, Catalina Montserrat García Carrasco.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: ****4909M.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Pérez.
Nombre: Sandra.
Código SIRHUS: 7096410.
Denominación del puesto: Sv. Desarrollo Profesional y Formación.
Consejería: Salud y Familias.
Centro Directivo: Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud.
Centro destino: Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Telefonista, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Telefonista, por el sistema de promoción interna, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición en la categoría de Telefonista que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses,

contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I**ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

CATEGORIA: TELEFONISTA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACION	CENTRO ADJUDICADO
CRISTINO MARTOS, RAFAEL	***8145**	-	136,285	6922 - HOSPITAL SAN AGUSTIN
CRUZ FERNANDEZ, ENRIQUE	***6624**	-	144,717	6922 - HOSPITAL SAN AGUSTIN
INFANTE MARTIN, ROSARIO	***7415**	-	129,437	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
LEVANO GALINDO, CARLOS ANDRES	***7681**	-	135,175	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
VEGA PEREZ, ANA MARIA	***8085**	-	143,125	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Pediatra de Atención Primaria, por el sistema de promoción interna, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición en la categoría de Pediatra de Atención Primaria que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses,

contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I**ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

CATEGORIA: PEDIATRA DE ATENCION PRIMARIA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACION	CENTRO ADJUDICADO
AGUIAR GARCIA, CONSUELO	***8547**	-	114,947	7942 - ZONA BASICA DE SALUD COIN
CAÑUELO RUIZ, OCTAVIO	***5294**	-	148,754	3920 - ZONA BASICA DE SALUD CORDOBA
GONZALEZ GOMEZ, JOSE MANUEL	***9412**	-	91,922	7360 - ZONA BASICA DE SALUD MALAGA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de determinadas especialidades de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, por el sistema de acceso libre, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en la especialidad correspondiente, que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses,

contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: CIRUGÍA CARDIOVASCULAR				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ADSUAR GOMEZ, ALEJANDRO	***5614**	—	142,040	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GARCIA DE LA BORBOLLA FERNANDEZ, MARIANO	***5858**	—	148,815	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GONZALEZ CALLE, ANTONIO	***7605**	—	130,544	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
SANCHEZ DOMINGUEZ, ELADIO	***6834**	—	168,017	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ALCANTARA BUENDIA, RAUL	***1786**	—	138,703	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
ALCANTARA MARTOS, TOMAS	***1449**	—	151,477	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
ALVARADO BONILLA, ANTONIO MANUEL	***8281**	—	152,227	2924 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ARJONA GIMENEZ, CARLOS GUILLERMO	***6842**	—	133,036	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
BRAVO BARDAJI, MANUEL FRANCISCO	***8052**	—	126,487	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CAÑADA OYA, SABINA	***1180**	—	124,464	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CARRERO FERNANDEZ, ANTONIO	***6572**	—	157,624	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
DIAZ MARTIN, AURELIO ANDRES	***6755**	—	135,696	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ENRIQUE FIDALGO, ALEJANDRO	***1064**	—	156,913	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
FERNANDEZ BISBAL, PEDRO J	***2753**	—	128,227	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
FORNELL PEREZ, SALVADOR	***2722**	—	130,513	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GIL ALVAREZ, JUAN JOSE	***7108**	—	142,302	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LUCENA JIMENEZ, JORGE SALVADOR	***7684**	—	127,035	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MARTIN MONTALVO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	***1155**	—	130,906	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MONTES MOLINERO, DAVID	***3737**	—	124,644	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
NIETO DIAZ BERNARDOS, MARIA ISABEL	***8628**	—	121,231	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ORTIZ CARRELLAN, FRANCISCO PEDRO	***1134**	—	123,989	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
PANEQUE GOMEZ, MIGUEL ANGEL	***8053**	—	127,756	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
PULIDO HIGUERAS, MARIA DEL CARMEN	***3817**	—	131,172	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
RAYA MOLES, JOSE ALBERTO	***4327**	—	126,414	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
SALAZAR GRAVAN, SUSANA	***2695**	—	123,724	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
SERRANO LAZARO, M PILAR	***0874**	—	133,929	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
TALLON LOPEZ, JAVIER	***4506**	—	121,247	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
TEJERO GARCIA, SERGIO	***6858**	FSS	97,747	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
VELAZQUEZ CARRANZA, NURIA	***5029**	—	126,333	6922 - HOSPITAL SAN AGUSTÍN
VIDAL FOLGAR, MIGUEL ANGEL	***8316**	—	121,932	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
VILLALBA TEJERO, JOSE ANTONIO	***1067**	—	178,361	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: CIRUGÍA PEDIÁTRICA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
PARENTE HERNANDEZ, ALBERTO	***2393**	–	138,241	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
PARRADO VILLODRES, RAFAEL	***1701**	–	130,015	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
PEREZ BERTOLEZ, SONIA	***2225**	–	147,300	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RECOBER MONTILLA, ANTONIO	***8484**	–	143,522	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
BARRERA PULIDO, FERNANDO JULIO	***9822**	–	145,804	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GACTO SANCHEZ, PURIFICACION ELISA	***9261**	–	141,441	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
HARO GUERRERO, FABIOLA DE	***4365**	–	137,951	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
LAGARES BORREGO, ARACELI	***0385**	–	133,285	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENEREOLOGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ARIAS SANTIAGO, SALVADOR ANTONIO	***8841**	–	167,456	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
BERNABEU WITTEL, JOSE	***2769**	–	152,031	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GALAN GUTIERREZ, MANUEL	***5248**	–	167,037	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MARTINEZ BARRANCA, MARIA LUISA	***1989**	–	142,376	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
FERNANDEZ GARCIA, DIEGO JOSE	***5030**	–	167,252	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
PICON CESAR, MARIA JOSE	***6702**	–	162,625	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
VALDES HERNANDEZ, SERGIO	***2327**	–	159,174	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
VILCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	***3036**	–	168,458	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
COUTO CARO, MARIA DEL CARMEN	***5739**	–	166,762	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
GARRASTAZUL SANCHEZ, MARIA PAZ	***2974**	–	158,002	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
JIMENEZ ALONSO, MARIA ANGUSTIAS	***7976**	–	166,309	3960 - C.T.T.C. CORDOBA
MINGOT CASTELLANO, MARIA EVA	***6393**	–	154,735	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MONTERO CUADRADO, MARIA ISABEL	***0409**	–	158,581	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MOYA RODRIGUEZ, RUTH MARIA	***1918**	FSS	120,996	7922 - HOSPITAL DE LA SERRANÍA
NAVAS ARAUZ, EDUARDO	***6614**	–	159,095	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
PASCUAL MARTINEZ, ANTONIA ISABEL	***8082**	–	161,248	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
PEREZ DE SOTO, MARIA CONCEPCION	***7426**	–	154,549	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RODRIGUEZ FERNANDEZ, ALICIA	***3372**	–	155,841	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ROSELL MAS, ANA ISABEL	***4698**	–	159,755	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: MEDICINA NUCLEAR				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
BERMUDEZ MORALES, MARIA CRUZ	***6053**	–	158,112	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
CABALLERO GULLON, LUIS	***2121**	–	142,312	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CALVO MORON, MARIA DE LA CINTA	***8063**	–	143,895	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
DELGADO MORENO, JOSEFA MARIA	***6506**	–	147,417	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
BERNAL MARTINEZ, SAMUEL	***1813**	–	168,392	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
LOPEZ CERERO, M LORENA	***5326**	–	169,682	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
SANBONMATSU GAMEZ, SARA LUISA	***1464**	–	182,987	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
TORO PEINADO, INMACULADA DE	***7549**	–	170,425	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
VICIANA RAMOS, MARIA ISABEL	***7826**	–	166,428	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: NEFROLOGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
BERNAL BLANCO, GABRIEL	***2873**	–	166,452	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ESPIGARES HUETE, MARIA JOSE	***4558**	–	171,581	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
QUIROS GANGA, PEDRO LUIS	***3697**	–	183,687	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
SORIANO CABRERA, MARIA SAGRARIO	***2292**	–	162,823	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: NEUROCIRUGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
AL GHANEM AL GHANEM, RAJAB	***3273**	–	115,073	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
KAEN , ARIEL MATIAS	***8149**	–	107,858	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RIVERO GARVIA, MONICA	***4911**	–	115,752	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ROMAN CUTILLAS, ANA MARIA	***0636**	–	125,096	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: NEUROLOGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ALONSO TORRES, ANA MARIA	***6532**	–	138,194	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
BARRERO HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	***6852**	–	153,460	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
CASTELA MURILLO, AMAYA	***4079**	–	146,223	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
DURAN FERRERAS, EDUARDO	***1545**	–	144,240	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
FERNANDEZ MORENO, MARIA DEL CARMEN	***3741**	–	150,652	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
OCHOA SEPULVEDA, JUAN JOSE	***5520**	–	142,644	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
OLIVARES ROMERO, JESUS	***0928**	–	140,757	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: OFTALMOLOGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
BORRAS LA RUBIA, FATIMA	***7100**	-	163,377	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CHINCHURRETA CAPOTE, ANA MARIA	***9011**	-	165,227	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CRUZ ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER	***4322**	-	166,208	2923 - HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
DELGADO FERNANDEZ, ANA SOFIA	***8250**	-	168,043	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
DELGADO ROMERO, ANA MARIA	***2684**	-	149,009	2921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
ECHEVARRIA LUCAS, LUCIA	***2902**	-	156,107	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
GASCON GINEL, MARIA INMACULADA	***9446**	-	152,358	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
JIMENEZ RODRIGUEZ, ENCARNACION	***8530**	-	155,937	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MARTOS DIAZ, JUAN FRANCISCO	***5204**	-	159,421	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MESA GUTIERREZ, JUAN CARLOS	***9422**	-	169,729	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RUEDA CASTILLO, MARIA DEL VALLE	***7825**	-	158,833	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
TRIGO ZAMORA, JUAN RAMON DEL	***3347**	-	147,491	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA MÉDICA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
CRUZ MERINO, LUIS DE LA	***1658**	-	165,798	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
FERNANDEZ PARRA, EVA MARIA	***9148**	-	157,583	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
FUENTES PRADERA, JOSE	***1631**	-	166,295	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
GONZALEZ FLORES, ENCARNACION	***9831**	-	161,484	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
LUQUE CARO, RAQUEL	***7512**	-	167,504	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
RODRIGUEZ GARCIA, JOSE MANUEL	***5765**	-	155,378	2923 - HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
SANCHEZ MUÑOZ, ALFONSO	***6326**	-	155,639	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
TOSCANO MURILLO, FATIMA	***3243**	FSS	122,354	5920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
VALDIVIA BAUTISTA, JAVIER	***1053**	-	154,549	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
CABRERA ROLDAN, PATRICIA	***3721**	-	159,567	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GARCIA CABEZAS, SONIA	***2675**	-	167,299	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GUERRERO TEJADA, MARIA ROSARIO	***1026**	-	174,407	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MUÑOZ CARMONA, DAVID MIGUEL	***4312**	-	157,486	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: OTORRINOLARINGOLOGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
CASTRO GUTIERREZ DE AGUERA, DAVID	***9661**	-	131,624	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ELHENDI HALAWA, WASIM	***5326**	-	130,799	2923 - HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
GAMIZ MAROTO, MARIA JOSE	***3470**	-	143,027	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
GUERRERO PALMA, MIGUEL ANGEL	***6701**	-	123,237	4922 - HOSPITAL SANTA ANA
MORENO LUNA, RAMON	***9861**	-	123,143	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
OLORIZ MARIN, JAVIER ANTONIO	***6095**	-	122,425	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: OTORRINOLARINGOLOGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
RIVERA GARCIA, MARIA	***8206**	-	129,567	2924 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
RODRIGUEZ PEREZ, MIGUEL ALBERTO	***6770**	-	134,064	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: PEDIATRÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
AGUIRRE RODRIGUEZ, FCO JAVIER	***3248**	-	142,032	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
ARRABAL FERNANDEZ, LUISA MARIA	***5803**	-	152,025	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
BENITEZ GOMEZ, ISABEL LUCIA	***3277**	-	138,810	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
BLANCA JOVER, ENRIQUE	***5338**	-	150,104	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
BLASCO ALONSO, JAVIER	***3463**	-	141,258	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CALDERON LOPEZ, GEMMA MATILDE	***5027**	-	146,051	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CARBONERO CELIS, MARIA JOSE	***7778**	-	144,279	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CERDA OJEDA, FRANCISCO DE LA	***6384**	-	141,485	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CORDON MARTINEZ, ANA MARIA	***8165**	-	142,642	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ESCOBOSA SANCHEZ, OLGA MARIA	***9194**	-	141,068	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIAALDANA, DAVID	***5145**	FSS	111,161	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GARCIA MARTINEZ, ELENA	***2249**	-	145,029	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GARRIDO OCAÑA, ANA ISABEL	***9412**	-	138,971	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
JEREZ CALERO, ANTONIO EMILIO	***8544**	-	142,368	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MADRUGA GARRIDO, MARCOS	***1435**	-	140,098	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MONTERO VALLADARES, CRISTINA	***5140**	-	146,650	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MORENO PEREZ, DAVID	***9047**	-	155,298	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MOYA ANGELER PLAZAS, FRANCISCO JAVIER	***7837**	-	141,517	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
PARRILLA PARRILLA, JULIO SALVADOR	***0012**	-	138,103	8921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
PEINADO GARRIDO, ANA MARIA	***5296**	-	139,359	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
RAMOS RAMOS, MARIA VICTORIA	***7249**	-	149,630	2924 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
RUIZ GARCIA, CESAR	***7126**	-	141,499	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
SALADO REYES, MARIA JESUS	***9619**	FSS	87,054	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA CLÍNICA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
DIAZ SIBAJA, MIGUEL ANGEL	***3002**	-	161,358	2923 - HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
GONZALEZ HIGUERAS, PABLO FERMIN	***2715**	-	154,482	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MATEOS VILCHES, PEDRO MATEO	***3612**	-	152,743	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
PEREZ MENDEZ, JOSE LUIS	***5145**	FSS	112,821	4923 - HOSPITAL DE BAZA
REMESAL COBREROS, MARIA RAQUEL	***8141**	-	163,705	5920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: RADIOFÍSICA HOSPITALARIA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
CARRASCO HERRERA, MARIA AUXILIADORA	***6668**	-	149,618	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GARCIA PAREJA, SALVADOR	***8895**	-	172,030	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
REINOSO COBO, JOSE MANUEL	***5520**	-	149,190	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: REUMATOLOGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ESCUDERO CONTRERAS, ALEJANDRO	***9193**	-	145,856	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
FERRER GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	***3992**	-	152,203	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
GRANDAL DELGADO, YOLANDA	***3641**	-	145,351	2924 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
MACIAS FERNANDEZ, INMACULADA	***3022**	-	144,159	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: UROLOGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ARGUELLES SALIDO, ENRIQUE	***7988**	-	164,430	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ARROYO MAESTRE, JOSE MIGUEL	***2732**	-	146,063	2924 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
CARAZO CARAZO, JOSE LUIS	***6032**	-	133,733	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GALISTEO MOYA, RAFAEL	***6527**	-	147,974	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
GUTIERREZ TEJERO, FRANCISCO	***3085**	-	154,032	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
JIMENEZ PACHECO, ANTONIO	***7009**	-	160,932	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
RICO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	***7332**	-	132,547	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
VAZQUEZ ALONSO, FERNANDO	***4967**	-	149,292	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de determinadas especialidades de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, por el sistema de promoción interna, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en la especialidad correspondiente, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses,

contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

A N E X O

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: ANATOMÍA PATOLÓGICA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
MEDINA ESTEVEZ, EMILIA	***0697**	—	116,651	1920-HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
ORTEGA SALAS, ROSA MARIA	***5741**	—	152,878	3920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
CAPITA PLOCKIER, LORENA	***3968**	—	109,457	4926-HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
GIMENEZ CIRUELA, JOSE RAMON	***9704**	—	122,834	8921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
HIDALGO CABRERA, MARIA DEL CARMEN	***4681**	—	124,866	4920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTIN ROMERO, JOSE LUIS	***9863**	—	138,323	3921-HOSPITAL INFANTA MARGARITA
SANCHEZ GARRIDO, ESTHER	***6194**	—	146,709	7921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: APARATO DIGESTIVO				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
IGLESIAS ASENJO, EVA	***9944**	—	128,219	1920-HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
VALLADOLID LEON, JOSE MANUEL	***6735**	—	80,434	8921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: CARDIOLOGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
MURIEDAS BENITEZ, ERNESTO LUIS	***6707**	—	98,542	8921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
CRUZ MUÑOZ, ADOLFO	***4104**	—	161,717	7920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
DIAZ JIMENEZ, JESUS	***0179**	—	104,011	3990-HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
MARIN MOYA, RICARDO	***3281**	—	127,687	7924-HOSPITAL DE ANTEQUERA
SOUSA VAQUERO, JOSE MARIA	***8325**	—	129,418	8920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ORTEGA GARCIA, JOSE ANTONIO	***5107**	—	106,445	7921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN VICTORIA

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ALMARAZ ALMARA, MARIA CRUZ	***6313**	—	145,345	7920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
VALLEJO MORA, MARIA DEL ROSARIO	***7962**	—	129,785	7920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: FARMACIA HOSPITALARIA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
HEVIA ALVAREZ, ELENA	***3764**	—	117,224	8921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
NIETO GUINDO, MIRIAM	***5357**	—	113,940	7920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RAMOS GUERRERO, ROSA MARIA	***4720**	—	114,949	8925-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
VELA MARQUEZ, MARIA DEL CARMEN	***5793**	—	119,476	7921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
MOSCOSO PRIETO, JUAN CARLOS	***2142**	—	70,746	8921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
RUIZ MOLINA, YOLANDA DEL PINO	***9333**	—	110,507	7920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
BLAZQUEZ PUERTA, ANTONIO	***2307**	—	92,463	7923-HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
CASTREO DURAN, JOSE EMILIO	***4107**	—	146,816	4926-HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
ESPADA MUÑOZ, JUAN FRANCISCO	***4649**	—	102,864	7923-HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
GARCIA GIL, DANIEL	***5530**	—	142,964	2920-HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
GONZALEZ IGLESIAS, MARIA LUISA	***7737**	—	116,298	8921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
LORING CAFFARENA, MONICA	***6858**	—	109,908	7923-HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
MARTINEZ MARCOS, FRANCISCO JAVIER	***1155**	—	164,856	5920-HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
MEDINA DELGADO, PEDRO	***7086**	—	110,538	7921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MEDRANO ORTEGA, FRANCISCO JAVIER	***8259**	—	158,682	8920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MENDOZA DELGADO, MANUEL	***4662**	—	92,609	2921-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
MUÑIZ GRIJALVO, OVIDIO	***8171**	—	133,299	8920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PASTORIN RODRIGUEZ, JULIO	***2569**	—	120,981	2920-HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA JESUS	***1662**	—	148,995	8920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SANCHEZ ANGULO, JOSE IGNACIO	***7045**	—	101,772	2924-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
VEGA JIMENEZ, TEODORO DE	***4178**	FSS	101,999	5922-HOSPITAL DE RIOTINTO

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: MEDICINA NUCLEAR				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
CAÑADA RODRIGUEZ, MARIA JOSE	***7855**	-	101,985	7921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN VICTORIA

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
SEMPERE ALCOCER, MARCO ANTONIO	***3697**	-	121,942	2923-HOSPITAL PUNTA DE EUROPA

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: NEFROLOGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
GUERRERO CAMACHO, FRANCISCO JAVIER	***4904**	-	139,573	1920-HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
HIDALGO GUZMAN, MARIA DEL PILAR	***0588**	-	126,310	7920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: NEUMOLOGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
CAZORLA MARTINEZ, MARIA JESUS	***5117**	-	110,129	4923-HOSPITAL DE BAZA
DELGADO MARTIN, ANTONIO EDUARDO	***9588**	-	142,393	4920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
RODRIGUEZ PORTAL, JOSE ANTONIO	***6736**	-	145,866	8920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ROMERO MUÑOZ, CONCEPCION	***3053**	-	135,400	8921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
PEREZ LOPEZ, SILVIA	***9585**	-	121,797	6921-HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: OFTALMOLOGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
GOMEZ DEL RIO, MARIA SOLEDAD	***9699**	-	129,127	8921-HOSPITAL VIRGEN MACARENA
SOLDEVILLA CANTUESO, JUAN	***0912**	-	97,456	3990-HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA MÉDICA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
GARCIA LINARES, MIGUEL EUSEBIO	***2506**	-	96,654	2923-HOSPITAL PUNTA DE EUROPA

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ALVAREZ RICO, FRANCISCO	***4298**	-	104,634	7920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: OTORRINOLARINGOLOGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
CHIQUERO ORTIZ, FRANCISCO ANTONIO	***8083**	-	64,589	4926-HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: PEDIATRÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
BENAVENTE FERNANDEZ, ISABEL	***4490**	-	129,372	2920-HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
DIAZ CARRION, ESTHER	***1745**	-	125,478	8920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
FLORES GONZALEZ, JOSE CARLOS	***7557**	-	136,187	2920-HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
GOMEZ SANTACRISTINA, ELVIRA	***0900**	-	140,746	3920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GONZALEZ HERVAS, CATALINA	***9187**	-	148,555	4920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
HARO GOMEZ, MANUEL	***5622**	-	143,104	8921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
HUBER , EVELYN ANNEMARIE	***2825**	-	143,386	4926-HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
JARABA CABALLERO, MARIA PILAR	***2174**	-	127,403	8920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LOPEZ GARCIA, ANA BELEN	***3403**	-	145,597	6920-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MARQUEZ FERNANDEZ, JOSEFINA	***7699**	-	125,887	8925-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
MARTIN MORA BERMUDEZ, PAULA	***5083**	-	125,160	2923-HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
PELAEZ PLEGUEZUELOS, IRENE	***3447**	-	126,248	6920-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
PEÑA CABALLERO, MANUELA	***0490**	-	134,751	4920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
PEREZ PARRAS, MARIA AURORA	***9367**	-	131,214	6920-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
SANTIAGO GUTIERREZ, MARIA DEL CARMEN	***7141**	-	141,268	4920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
TORRE AGUILAR, MARIA JOSE DE LA	***1665**	-	145,196	3920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
VALENZUELA SORIA, ALFREDO	***3871**	-	133,642	6920-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
VARELA RUBIO, ROSARIO ELENA	***3950**	-	122,752	3921-HOSPITAL INFANTA MARGARITA

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: PSICOLOGÍA CLÍNICA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
MOTOS ALARCOS, AGUSTINA	***2234**	-	131,773	1920-HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
VEGA GARCIA, FRANCISCO JOSE	***8888**	-	98,632	6920-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
VILLEGAS OLIVA, ANTONIA	***0912**	-	122,109	1920-HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: PSIQUIATRÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
BALMON CRUZ, CARMEN	***4495**	-	135,590	3920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LARA CABEZA, FRANCISCO JOSE	***1326**	-	107,154	6920-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
RODRIGUEZ TEJADA, MARIA AUXILIADORA	***5409**	-	105,146	5922-HOSPITAL DE RIOTINTO
SARMIENTO GONZALEZ NIETO, VICTOR	***6599**	-	106,059	8925-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: RADIODIAGNÓSTICO				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ELIAS CABOT, ESPERANZA	***3832**	-	92,898	3990-HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
MEGALES NAVARRO, RAFAEL JAVIER	***9725**	-	130,124	6921-HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ

CATEGORÍA: FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA ESPECIALIDAD: REUMATOLOGÍA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
FERNANDEZ CANO, MARIA MERCEDES	***5488**	-	131,990	4926-HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Auxiliar Administrativo/a, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, por el sistema de promoción interna, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición en la categoría de Auxiliar Administrativo que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Publicar las solicitudes denegadas de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de la persona aspirante que figura relacionada en el Anexo II de conformidad con lo establecido en la base 10.2, al haberse adjudicado en todos los casos el primer destino solicitado.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ABAD FERNANDEZ, ANA ELENA	***6613**	—	119,670	2921-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
AGUILAR HERNANZ, CAROLINA	***9028**	—	120,612	4926-HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
AGUILAR VELARDO, MARIA JESUS	***7032**	—	121,153	8920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
ALONSO HIDALGO, MARIA DEL PILAR	***6072**	—	114,875	2921-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
ALONSO PEREZ, MARIA DOLORES	***8829**	—	127,804	1920-HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS
AVILA VAZQUEZ, MARIA ISABEL	***3176**	—	116,805	8925-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
BAÑOS ROMERO, ANTONIO	***1090**	—	128,989	6210-DISPOSITIVO DE APOYO DE JAEN-SUR
BARRERA PALACIOS, JOSEFA	***7632**	—	122,981	7922-HOSPITAL DE LA SERRANIA
BAZO PARRAGA, MARIA	***9466**	—	145,493	8920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
CALDERON MORENO, ANGELA	***0441**	—	118,267	7211-DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
CASADO BERMUDEZ, MANUELA	***1692**	—	119,457	3920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
CERVERA HERNANDEZ, ANA MARIA	***8931**	—	124,564	6920-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN
CRISTINO MARTOS, RAFAEL	***8145**	—	112,752	6922-HOSPITAL SAN AGUSTIN
DELGADO PEREZ, JOSE ANTONIO	***1813**	—	136,735	7923-HOSPITAL DE LA AXARQUIA
DIAZ MUÑOZ, ROSA MARIA	***8802**	—	139,728	6920-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN
FERNANDEZ GARCIA, MARIA DOLORES	***9339**	—	124,826	8920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
FERNANDEZ MUÑOZ, JESUS	***4404**	INT	90,245	6922-HOSPITAL SAN AGUSTIN
FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	***0313**	FSS	127,159	3213-DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
FRANCO GALLEGU, MARIA LOURDES	***4794**	—	131,683	2920-HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
GALERA RAMIRO, ANTONIO	***8063**	—	135,592	2924-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GAMBOA FERNANDEZ, MERCEDES	***1867**	—	114,441	8920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA BLANCO, MARIA JOSE	***7820**	—	126,139	7920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
GARCIA CARMONA, FRANCISCO JAVIER	***3753**	—	123,183	2923-HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
GARCIA CERQUERA, JOSE MARIA	***6461**	—	134,325	8925-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
GOMEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	***0214**	—	119,344	3920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
GORDILLO VELASCO, MANUELA	***8333**	—	141,201	8921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
HERNANDEZ DE MOLINA, AGUSTIN	***6606**	—	128,172	7920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
IZQUIANO BRIONES, ANTONIA	***1193**	—	143,582	3920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
JIMENEZ JAEN, MARIA DOLORES	***1703**	—	113,364	7924-HOSPITAL DE ANTEQUERA
JIMENEZ LAVELA, PURIFICACION	***9092**	—	122,120	3211-DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
JIMENEZ RUBIO, CONCEPCION	***3330**	FSS	59,563	8925-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME

CATEGORÍA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
MARIÑO CORONADO, ANGEL CARMELO	***5803**	-	126,951	5920-HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMON JIMENEZ
MARTIN BARRIENTOS, JUAN FRANCISCO	***9828**	-	137,853	7213-DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
MARTIN GOMEZ, ANTONIA	***8634**	-	136,327	5920-HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMON JIMENEZ
MARTINEZ RAMIREZ, MARIA DEL MAR	***4686**	-	150,559	2921-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
MENA DEL CASTILLO, JOSE LUIS	***6757**	-	115,796	3920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
MORALES FLORES, MARIA DOLORES	***3668**	-	130,054	2923-HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
MORCILLO RUIZ, JOAQUIN	***8798**	-	133,265	4923-HOSPITAL DE BAZA
MUÑOZ PANTOJA, ENRIQUE	***6909**	-	138,687	3213-DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
MURILLO GARCIA, JOSE	***3672**	-	125,151	5922-HOSPITAL DE RIOTINTO
NAVAS HERRERA, FRANCISCO	***3081**	-	124,380	3920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
ORTIZ GOMEZ, CARMEN MARIA	***7516**	-	115,794	3921-HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PARRA SUALIS, ROBERTO	***5326**	-	121,078	8920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
PEREZ DIAZ, ENCARNACION	***0848**	-	120,479	8920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
PORTILLO CARDENAS, RAFAEL	***1696**	-	124,852	7211-DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
PUERTO RAMIREZ, MARIA GLORIA	***6530**	-	122,099	2924-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
REBOLLO ANAYA, JOSEFA MARIA	***6977**	-	126,416	5208-DISPOSITIVO DE APOYO DE HUELVA-COSTA
REBOLLO SANCHEZ, CARMEN REMEDIOS	***6524**	-	132,190	7921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
REDONDO CABALLERO, MARIA DOLORES	***6107**	-	114,121	6921-HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
RENTERO MARTOS, JUAN JOSE	***8361**	FSS	89,151	6922-HOSPITAL SAN AGUSTIN
REYES BULLOCK, IRENE	***6928**	-	113,553	7211-DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
RICO GARCIA, JOSEFA	***7510**	-	122,954	5920-HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMON JIMENEZ
RUIZ MUÑOZ, INMACULADA	***4650**	-	130,716	8921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
RUIZ RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	***6736**	FSS	138,765	7211-DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
SEGUN ARAGON, MARIA DEL CARMEN	***5763**	-	116,398	2920-HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
SIERRA RIVERA, M CARMEN	***8103**	-	113,277	8925-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
SUSIN NIETO, MARIA CARMEN	***6009**	-	132,885	3920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
TEJADA PEREZ, MANUEL	***7646**	-	144,593	6921-HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
VELASCO GARCIA, PASTORA	***4775**	-	124,892	3920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
VELAZQUEZ GOMEZ, JOSE ELEUTERIO	***7217**	-	136,556	5920-HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMON JIMENEZ

ANEXO II

ASPIRANTES A LA QUE SE LES DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
FERNANDEZ MUÑOZ, JESUS	***4404**
FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	***0313**
RENTERO MARTOS, JUAN JOSE	***8361**

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de las categorías de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica y Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 73, de 17 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica y Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico, por el sistema de promoción interna, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición en las categorías de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica y Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Denegar, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído, en su caso, el comité técnico de valoración constituido al efecto, la solicitud de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de la persona aspirante que figura relacionada en el Anexo II. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por dicha persona aspirante, que no acredita dependencia personal ni dificultades de desplazamiento, entendida esta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que no procede acceder a la alteración de orden solicitada.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes,

transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
AVILA LOPEZ, MARIA DEL PILAR	***2341**	—	142,915	8925-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
DELGADO MORENO, CATALINA	***7261**	—	115,623	3920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LORENTE GARCIA, EMILIA	***9255**	—	90,197	6922-HOSPITAL SAN AGUSTÍN
POZO CONDE, M CARMEN	***9448**	—	111,332	8920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RAYA ALGABA, PILAR	***9600**	—	107,167	7920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RINCON TRUJILLO, MARIA LUISA LUZ	***6757**	—	117,300	8921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

CATEGORÍA: TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ALORS GRANADOS, ANTONIO JESUS	***1394**	—	106,703	2209-DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
BELLIDO ALCON, ANA	***0109**	—	113,023	8920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
BUSTILLOS RODRIGUEZ, ANTONIO	***3389**	—	136,693	2924-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
CAÑETE MARTINEZ, JOSE ANGEL	***5834**	—	141,287	7921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
CARDENAS REINA, JUANA	***5972**	—	127,952	8925-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
CARMONA GOMEZ, ANTONIO JOAQUIN	***4177**	—	100,054	3921-HOSPITAL INFANTA MARGARITA
DOMINGUEZ FERNANDEZ, BERNARDA	***0994**	—	119,294	2920-HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
EGEA SIMON, ROSA MARIA	***2775**	—	99,984	1920-HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
GARCIA ARCO, JUAN	***1191**	—	125,464	4926-HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
GOMEZ MACIAS, ANA	***3789**	—	112,760	4920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
LISBONA MILLAN, ANTONIA	***9426**	—	134,523	8921-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
LOPEZ SERRANO, JUAN	***6698**	—	95,366	2920-HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
LUZA GOMEZ, MANUEL	***0203**	—	128,141	2924-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
MACIAS INFANTES, JOSEFA	***6046**	—	132,285	7920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

CATEGORÍA: TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
MARTIN REYES, FRANCISCA	***5441**	-	157,129	8990-HOSPITAL LA MERCED
ORELLANA GOMEZ, ADORACION	***9500**	FSS	93,371	8920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RIO REYES, MARIA EUGENIA DEL	***4149**	-	111,901	4212-DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
ROLDAN FALCON, ISABEL	***6645**	-	115,338	8920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SALA CASCAJO, CARLOS ENRIQUE	***8502**	-	122,771	8920-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
VAZQUEZ PAZOS, JOSE MANUEL	***9070**	-	120,675	2210-DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
VIDA BERDUDEZ, FRANCISCO	***2458**	-	99,334	3920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
ZAMORA RUZ, JOAQUIN	***0588**	-	123,298	3920-HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

ANEXO II**ASPIRANTES A LA QUE SE LES DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
ORELLANA GOMEZ, ADORACION	***9500**

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Matrón/a, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 72, de 16 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Matrón/a, por el sistema de promoción interna, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición en la categoría de Matrón/a que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses,

contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORIA: MATRON/A				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACION	CENTRO ADJUDICADO
AGUILERA RUIZ, MARIA ANGELES	***9818**	—	137,468	4923 - HOSPITAL DE BAZA
ALDANA ORTIZ, JUAN CARLOS	***8666**	—	123,201	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
ALVAREZ DODERO, MARIA DEL CARMEN	***5190**	—	148,486	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
ASENSIO PASTOR, PABLO ANTONIO	***3142**	—	124,227	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS
AVILES RODRIGUEZ, AINARA	***1680**	FSS	122,835	2922 - HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
BAENA ANTEQUERA, FRANCISCA	***9954**	—	150,202	8925 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
BARBOSA CHAVES, M JOSE	***4722**	—	137,172	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
CALVO RUIZ, FRANCISCA	***8686**	—	131,607	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
CARRASCO BELTRAN, FRANCISCO DAVID	***4368**	—	158,333	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO BAHIA CADIZ-LA JANDA
CASTELLANO IBAÑEZ, FRANCISCO DANIEL	***1476**	—	131,531	4923 - HOSPITAL DE BAZA
COLOMINO CEPRIAN, SILVIA	***3671**	—	122,555	1920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECAÁRDENAS
CRUZADO GARCIA, MARIA DOLORES	***3303**	—	122,245	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA ESTE
DUEÑAS CARRASCO, MARIA JOSE	***7638**	—	136,655	2924 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GALERA PEREZ, JUANA MARIA	***2305**	—	126,750	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
GUTIERREZ DOMINGUEZ, ROSARIO	***8308**	—	146,710	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
GUTIERREZ MARTINEZ, MARIA DEL MAR	***5967**	—	143,652	4926 - HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MALDONADO MOLINA, ERNESTO	***7563**	—	141,096	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MOLINA GALINDO, SERGIO	***2815**	—	122,384	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MOYA AMEZCUA, ANA BELEN	***3804**	—	133,796	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN
RAEZ LIEBANAS, ANDRES	***0496**	—	144,750	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN
RIQUELME RAYA, REBECA	***5730**	—	147,263	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA
SANCHEZ GARCIA, CONSUELO	***3151**	—	129,915	1921 - HOSPITAL LA INMACULADA
SANCHEZ PASCUAL, MARIA JOSE	***2919**	FSS	121,164	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
SASTRE GARROTE, MARIA ARANZAZU	***5957**	—	139,229	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO COSTA DEL SOL
TENA GABALON, TRINIDAD DE	***9803**	—	147,146	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
TORREGROSA TOMAS, MARIA DOLORES	***0101**	—	128,239	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
VAZQUEZ JIMENEZ, CRISTINA	***6953**	—	132,224	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Telefonista, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Telefonista, por el sistema de acceso libre, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición en la categoría de Telefonista que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses,

contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I**ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

CATEGORIA: TELEFONISTA				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACION	CENTRO ADJUDICADO
AGUILERA BERRAL, ANTONIO JAVIER	***4777**	—	150,812	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
ALCALA MOLINA, JOSEFA	***8859**	—	152,750	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
CORDOBA CASADO, ROSARIO	***2595**	—	153,526	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
FERRERO OZCOIDI, ALBERTO	***4003**	—	150,990	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
PODADERA TORRES, MARIA VICTORIA	***8721**	FSS	161,988	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
RAMOS PESO, MARIA ESTHER	***4538**	—	155,720	2923 - HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
RODRIGUEZ ALCANTARA, JOSEFA	***4076**	—	151,518	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición en la categoría de Técnico/a Medio-Gestión de Función Administrativa, opción Administración General que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Denegar, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído, en su caso, el comité técnico de valoración constituido al efecto, la solicitud de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de la persona aspirante que figura relacionada en el Anexo II. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por dicha persona aspirante, que no acredita dependencia personal ni dificultades de desplazamiento, entendida esta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que no procede acceder a la alteración de orden solicitada.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes,

transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORIA: TECNICO/A MEDIO-GESTIÓN DE FUNCION ADMINISTRATIVA, OPCION ADMINISTRACION GENERAL				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACION	CENTRO ADJUDICADO
ALVAREZ RODRIGUEZ, MANUEL	***0609**	-	125,724	2924 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
CARRION DEL REAL, EMILIO	***3715**	-	131,475	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
CORPAS JIMENEZ, JOSE ANTONIO	***8818**	-	143,340	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DEL SOL
DUCTOR RECUERDA, ANTONIO	***7026**	-	136,604	7922 - HOSPITAL DE LA SERRANIA
FERNANDEZ CORDERO, FRANCISCO	***0271**	-	144,256	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
FRAGOSO LUENGO, BELEN	***1184**	-	140,284	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
GARCIA CEBADA GARCIA, YOLANDA	***6201**	FSS	109,060	2920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
GUERRERO MORALES, MONSERRAT	***8151**	-	133,753	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
LOZANO LUQUE, ANTONIO	***5039**	-	130,475	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PAVON PALACIOS, MARIA TERESA	***8654**	-	129,367	4920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
PERALTA CRUZ, MANUEL	***7026**	-	128,159	4922 - HOSPITAL SANTA ANA
ROMAN OLMEDO, DIEGO	***5993**	-	130,652	6921 - HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
VICIANA CESPEDES, FRANCISCO ANTONIO	***6000**	-	135,972	1921 - HOSPITAL LA INMACULADA
VILLALBA RAMIREZ, JOSE	***0213**	-	136,793	8920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

ANEXO II

ASPIRANTES A LA QUE SE LES DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
GARCIA CEBADA GARCIA, YOLANDA	***6201**

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de las categorías de Ingeniero/a Técnico/a y Trabajador/a Social, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 14 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Ingeniero/a Técnico/a y Trabajador/a Social, por el sistema de acceso libre, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición en las categorías de Ingeniero/a Técnico/a y Trabajador/a Social que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses,

contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I**ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

CATEGORIA: INGENIERO/A TECNICO/A				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACION	CENTRO ADJUDICADO
AGUILERA BERRAL, ANTONIO JAVIER	***4777**	-	121,542	3920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
LARIVE LOPEZ, ANTONIO	***3385**	-	110,484	6921 - HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
MONTIEL SANTIAGO, FRANCISCO JAVIER	***2815**	-	112,030	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

CATEGORIA: TRABAJADOR/A SOCIAL				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACION	CENTRO ADJUDICADO
BELIZON RAMIREZ, MILAGROSA	***0659**	-	136,576	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
BRAVO GAMERO, MIGUEL ANGEL	***3839**	-	137,042	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GUADALQUIVIR
GODOY LORITE, ILDEFONSO	***8504**	-	137,577	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
GONZALEZ ROMERO, MARIA DOLORES	***5461**	-	143,763	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
LOPEZ CORONADO, ENCARNACION MARIA	***2499**	-	139,245	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
PABLO PEÑA, ALICIA BELEN DE	***6559**	-	136,864	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
PARDO MORENO, ROSA MARIA	***2895**	-	136,604	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
PEREZ VILLEGAS, MARIA JOSEFA	***3638**	-	149,279	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GUADALQUIVIR
SAEZ LOPEZ, MARIA SONSOLES	***6709**	-	143,115	7920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
VALDIVIA ROMERO, FRANCISCA	***1949**	-	136,137	6920 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Pinche, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 18 de marzo de 2015 (BOJA núm. 57, de 24 de marzo), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Pinche, por el sistema de promoción interna, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición en la categoría de Pinche que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses,

contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I**ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

CATEGORIA: PINCHE				
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CUPO RESERVA	PUNTUACION	CENTRO ADJUDICADO
GONZALEZ FERNANDEZ, AMARANTA	***2130**	-	130,368	7921 - HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto 423/2019, de 19 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Encarnación Aguilar Silva como Directora-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de marzo de 2019.

Vengo en disponer el cese de doña Encarnación Aguilar Silva como Directora-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente decreto surtirá efectos el día 20 de marzo de 2019.

Sevilla, 19 de marzo de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Decreto 424/2019, de 19 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña Gloria Espinosa de Los Monteros Novo como Directora-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de marzo de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Gloria Espinosa de los Monteros Novo como Directora-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

El presente decreto surtirá efectos el día 21 de marzo de 2019.

Sevilla, 19 de marzo de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 22.10.2018 (Boletín Oficial del Estado de 13.11.2018), para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Titulares de Universidad a los profesores relacionados en el anexo adjunto.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 15 de marzo de 2019.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
Alfonso Castillo Rodríguez	Educación Física y Deportiva	Educación Física y Deportiva
Miguel Ángel Gallardo Vigil	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Julián Luengo Martín	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
Ovidio Rabaza Castillo	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería civil
Matilde Ruiz Arroyo	Organización de Empresas	Organización de Empresas I

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, se presentaran dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte, en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Currículum Vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente

al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Deporte.

Código: 9817710.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Area funcional: Gestión Deportiva.

Area relacional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 27.

C. específico RFIDP/€: XXXX – 20.107,44.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Terapeuta Ocupacional dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 186, de 25.9.18).

Advertido error material en el Anexo III de la Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Terapeuta Ocupacional dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 186, de 25 de septiembre, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

- Página núm.: 384.

Donde dice:

ANEXO III

PLAZAS OFERTADAS

CATEGORÍA PROFESIONAL	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD				TOTAL PLAZAS
		Física, psíquica o sensorial	Intelectual	Enfermedad mental	Total Disc.	
TERAPEUTA OCUPACIONAL	33	3	0	0	3	36

Debe decir:

ANEXO III

PLAZAS OFERTADAS

CATEGORÍA PROFESIONAL	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD				TOTAL PLAZAS
		Física, psíquica o sensorial	Intelectual	Enfermedad mental	Total Disc.	
TERAPEUTA OCUPACIONAL	32	4	0	0	4	36

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de Contratos de Personal Laboral no Permanente para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada.

La Universidad de Huelva establece las bases reguladoras de concursos públicos de contratos de personal laboral no permanente para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada correspondiente al año 2019, y el calendario de publicación de las mismas que figura como anexo a esta resolución.

En las fechas indicadas en el citado anexo se publicarán las solicitudes de las convocatorias que sean autorizadas por el Vicerrector de Investigación y Transferencia, y por la Gerencia de esta Universidad, con los requisitos y condiciones establecidos en estas bases reguladoras.

BASES REGULADORAS

1. Objeto y finalidad.

1.1. Es objeto de estas bases la regulación de las convocatorias para la selección del personal laboral no permanente cuya contratación resulte necesaria para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada.

1.2. La finalidad de estas bases es la de regular de manera uniforme el procedimiento de selección de las personas que se contraten con cargo a los proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada.

2. Marco jurídico de referencia.

Las convocatorias se regirán por los principios rectores en materia de acceso al empleo público, por las bases reguladoras establecidas en la presente resolución y por las específicas de cada convocatoria.

3. Contenido de las convocatorias.

3.1. Las convocatorias tendrán el siguiente contenido mínimo:

3.1.1. Especificación del carácter temporal del contrato y de que el mismo no implica para la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de la persona interesada a su plantilla.

3.1.2. Indicación del proyecto, subvención, convenio o contrato con terceros con cargo al cuál se oferta el contrato, así como la aplicación presupuestaria que financiará el contrato.

3.1.3. Modalidad del contrato, especificándose en su caso si se trata de una modalidad prevista en la Sección II del Título II de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La modalidad preferente será el contrato por obra o servicio determinado.

3.1.4. Funciones que debe realizar la persona que resulte adjudicataria.

3.1.5. La duración estimada del contrato, que en ningún caso podrá exceder de la duración del proyecto, convenio, subvención o contrato con terceros a que se adscribe,

ni ser superior a 3 años, salvo, por lo que respecta a este último límite, que se utilice alguna de las modalidades previstas en Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación o que, de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en su versión dada por Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, el contrato esté vinculado a un proyecto específico de investigación o de inversión superior a 3 años, en cuyo caso el contrato podrá extenderse hasta la finalización del mismo de acuerdo con las necesidades y disponibilidad presupuestaria del proyecto.

3.1.6. La cuantía del contrato, con la especificación de que ésta podrá sufrir las variaciones que establezcan las normas que le sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

3.1.7. Régimen de dedicación, con expresión de disponibilidad de turno de mañana, tarde o compartido.

3.1.8. Los requisitos que han de reunir las personas solicitantes y los criterios de valoración, entre ellos el expediente académico, la experiencia profesional y la formación específica.

3.1.9. Plazo de presentación de solicitudes.

3.1.10. La composición de la Comisión de Valoración que ha de efectuar la propuesta de adjudicación del contrato, cuyos miembros serán nombrados por la persona titular del Vicerrectorado por delegación del Rector o Rectora.

3.1.11. La supeditación de la fecha de efectos de contrato a su perfección.

3.1.12. Los derechos y obligaciones de las personas que resulten adjudicatarias del contrato.

3.2. Las convocatorias podrán contener además:

3.2.1. Las particularidades que en cuanto al modo de selección y composición del órgano de selección vengán impuestas por otras administraciones públicas cuando sean éstas quienes aporten los fondos con cargo a los cuáles se oferta el contrato. Dichas particularidades serán solo las comúnmente exigidas con carácter general por dichas administraciones en cuanto a proyectos, convenios, subvenciones y contratos de la misma clase convoquen u oferten.

3.2.2. La indicación de la procedencia de los fondos, en particular cuando provengan de Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo u otros programas que conlleven similares exigencias en materia de publicidad.

4. Publicidad y calendario de las convocatorias.

4.1. Las convocatorias se publicarán semanalmente los miércoles de acuerdo con las fechas establecidas en el anexo, en la página web http://www.uhu.es/rrhh/personal_capitulo_vi/, y en el tablón de anuncios del servicio de Recursos Humanos. Asimismo, se publicará un enlace directo en la página principal de la Universidad de Huelva <http://www.uhu.es/index.php> y serán comunicadas a la comunidad universitaria a través de las listas de correo, así como a las distintas secciones sindicales.

4.2. En el supuesto de que incidencias informáticas impidiesen la publicación de las convocatorias en la dirección web http://www.uhu.es/rrhh/personal_capitulo_vi/ o en la página principal de la Universidad de Huelva, las convocatorias se harán públicas en los tabloneros de anuncios del Rectorado, sito en C/Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071, Huelva, con indicación de la causa que justifica este modo de publicidad y motivación del mismo, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del plazo de presentación de solicitudes mediante resolución motivada del órgano convocante. En todo caso, se suministrará puntual información de las incidencias a las secciones sindicales.

5. Requisitos generales de las personas solicitantes.

5.1. No se exigirán requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de las personas solicitantes. No obstante, la contratación de personal extranjero no comunitario

quedará en suspenso mientras no se obtenga el visado que autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

5.2. Podrán participar en las convocatorias quienes reúnan los requisitos académicos o de titulación requeridos en cada convocatoria.

5.3. En el caso de personas solicitantes con títulos extranjeros no homologados, y a efectos de su admisión en el concurso:

5.3.1. Los títulos deberán estar traducidos al español o al inglés.

5.3.2. Su denominación habrá de coincidir o ser equivalente con la del título exigido en español en el anexo de la convocatoria.

5.3.3. Además habrá de acreditarse, en el caso de que el título requerido en la convocatoria fuere de Grado, Licenciatura, Diplomatura o equivalente, el reconocimiento del título para acceder a estudios oficiales de posgrado expedido por una universidad española, a cuyo efecto será bastante la acreditación de la matrícula en un máster o doctorado oficial.

5.3.4. Si el título requerido fuere el de Doctor/a, se deberá aportar copia de la solicitud de homologación.

La admisión al concurso quedará no obstante supeditada a la emisión de un informe favorable por parte de la Comisión de Valoración, que habrá de considerar la idoneidad del título para el desempeño de las tareas exigidas en la convocatoria.

5.4. El disfrute de un contrato queda sometido, en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

6. Forma de selección.

El sistema de selección será el concurso de méritos, que valorará el expediente académico, el currículum y los méritos específicos que se detallan en el correspondiente anexo de la convocatoria.

7. Competencia y justificación de la convocatoria.

7.1. La competencia para convocar los concursos públicos de contratos del personal laboral no permanente para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada, corresponde a la persona titular del Vicerrectorado competente por razón de la materia, por delegación del Rector o Rectora.

7.2. El expediente de aprobación de la convocatoria comprenderá una memoria de actividades a realizar y el mismo quedará consignado que el desempeño del contrato que se oferta no coincide con ningún puesto estructural de la plantilla de la Universidad de Huelva.

7.3. El proceso de convocatoria de concurso público podrá iniciarse con anterioridad a la firma del contrato/convenio con la empresa u organismo o a la resolución definitiva de concesión de un proyecto de investigación o subvención. En todos los casos, la autorización del contrato estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria.

8. Presentación de solicitudes.

8.1. Las personas candidatas deberán presentar su solicitud a través del Registro General de la Universidad y de su Registro Telemático o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Rector dentro del plazo establecido para cada convocatoria, acompañada de la siguiente documentación:

A) Fotocopia o copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.

B) Fotocopia o copia digitalizada del título exigido en la convocatoria.

C) Fotocopia o copia digitalizada del expediente académico certificado, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad, si fuere el caso.

D) Curriculum vitae.

E) Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el curriculum vitae.

8.2. Cuando el último día de plazo de presentación de solicitudes sea sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

9. Admisión de solicitudes.

9.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la web y en el tablón de anuncios del servicio convocante, concediéndose un plazo de 10 días hábiles desde dicha publicación para que las personas interesadas subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

9.2. Se tendrá por desistidas a las personas solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos. Posteriormente, se publicará en el tablón de anuncios y en la web del Servicio la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas, remitiéndose los expedientes a la Comisión de Valoración para su resolución.

10. Comisiones de Valoración de las solicitudes.

10.1. La Comisión de Valoración tendrá una composición ajustada a los principios de imparcialidad, profesionalidad y paridad entre mujeres y hombres. La Comisión realizará la propuesta de adjudicación del contrato o, en su caso la declaración de la adjudicación como desierta cuando el curriculum de las personas candidatas no se adecúe a las funciones a desarrollar.

Si la persona adjudicataria del contrato, renuncia al mismo, se podrá ofertar al siguiente candidato por orden de puntuación, siempre y cuando el candidato sea considerado apto y se adecue a las funciones a desarrollar.

10.2. Formarán parte de cada Comisión de Valoración 3 personas expertas en el área correspondiente y de titulación igual o superior a la plaza convocada, a propuesta de la persona responsable del proyecto, subvención, convenio y contrato con terceros de duración determinada. Actuará como Secretario/a, con voz y sin voto, un miembro del Servicio de Recursos Humanos o del Servicio de Investigación.

10.3. En las sesiones que celebren las Comisiones de Valoración podrán estar presentes, con voz pero sin voto, dos miembros del Comité de Empresa del PAS o dos miembros del Comité de Empresa de PDI, según cual sea el objeto del contrato, a cuyo efecto la persona que presida la Comisión girará la convocatoria a la presidencia del correspondiente Comité.

10.4. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren en ellos las causas de abstención previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concorra alguna de dichas causas.

10.5. El acta de cada sesión de la correspondiente Comisión de Valoración será remitida a las secciones sindicales.

11. Resolución, publicación y medios de impugnación.

11.1. La resolución de la Comisión de Valoración, de acuerdo con lo dispuesto en la base 10.1, se hará pública en la página web http://www.uhu.es/rrhh/personal_capitulo_vii/ y en el tablón de anuncios del servicio de Recursos Humanos, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su formulación.

11.2. Contra la resolución de la Comisión de Valoración sobre la propuesta de adjudicación, que no agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector o Rectora, en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la base anterior.

11.3. El Vicerrectorado competente por razón de la materia traslado de las propuestas de contratación de cada Comisión de Valoración al Rector o Rectora, a la mayor brevedad posible, para que dicte la resolución correspondiente, que será publicada de acuerdo con lo previsto en la base 11.1. Dicha publicación supondrá la notificación de los interesados a todos los efectos.

12. Entrada en vigor.

Las bases reguladoras entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o notificación de la presente resolución, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art.8.3) de la Ley 29/1998, citada.

Huelva, 18 de marzo de 2019.- La Rectora, M.^a Antonia Peña Guerrero.

A N E X O

CALENDARIO DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS

CONVOCATORIAS 2019	Fecha de publicación en la web	Fin del plazo de presentación de solicitudes en un registro válido
Enero	23 y 30	10 días hábiles siguientes a la publicación en la web
Febrero	6,13,20 y 27	10 días hábiles siguientes a la publicación en la web
Marzo	6,13,20 y 27	10 días hábiles siguientes a la publicación en la web
Abril	3,10 y 24	10 días hábiles siguientes a la publicación en la web
Mayo	8,15,22 y 29	10 días hábiles siguientes a la publicación en la web
Junio	5,12,19 y 26	10 días hábiles siguientes a la publicación en la web
Julio	3,10,17 y 24	10 días hábiles siguientes a la publicación en la web
Septiembre	11,18 y 25	10 días hábiles siguientes a la publicación en la web
Octubre	2,9,16,23 y 30	10 días hábiles siguientes a la publicación en la web
Noviembre	6,13,20 y 27	10 días hábiles siguientes a la publicación en la web
Diciembre	4,11 y 18	10 días hábiles siguientes a la publicación en la web

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 16 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el t.m. de Roquetas de Mar. (PP. 141/2019).

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, y artículos 83 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AL-38847 de concesión de terrenos de dominio público hidráulico del cauce Rambla de San Antonio, t.m. de Roquetas de Mar, promovido por Club Deportivo Agrupación Deportiva Aguadulce.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 16 de enero de 2019.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 1 de febrero de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo denominado Viceintervención del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) como puesto de colaboración reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

El Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), en base a acuerdo adoptado en Pleno, acuerda la amortización del puesto de Viceintervención y ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la supresión del puesto denominado Viceintervención como puesto de colaboración reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

La documentación presentada para dicha supresión, se concreta en certificado de Secretaría General en el que se acredita que dicha amortización queda contemplada en la Plantilla de la Corporación para 2018 debidamente modificada al efecto, así como la adscripción del funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional titular de dicho puesto hasta ese momento a otro puesto de dicha Entidad. Igualmente en el expediente queda acreditado que dicho puesto se encuentra vacante desde el día 15 de enero de 2019 por cese del funcionario titular del mismo.

El artículo 92.bis, apartado 4, de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local añadido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local establece que «El Gobierno, mediante real decreto, regulará las especialidades de la creación, clasificación y supresión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional así como las que puedan corresponder a su régimen disciplinario y de situaciones administrativas».

El puesto citado es un puesto de colaboración inmediata al puesto de Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que las Entidades Locales podrán crear, y, por tanto suprimir, correspondiendo a la Dirección General de Administración Local la clasificación correspondiente.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que declara su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 67, de 17 de marzo de 2018).

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 165 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, aplicable en virtud de los artículos 2, 3.1 y disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Suprimir el puesto de trabajo denominado Viceintervención en el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), como puesto de colaboración reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 1 de febrero de 2019.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 5 de febrero de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.

El Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), en base al acuerdo de Pleno de 25 de enero de 2018, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación y clasificación de un puesto de trabajo denominado Tesorería, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería con las funciones que para dicho puesto contempla la legislación que resulta de aplicación contemplada en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La documentación presentada para la acreditación de la creación del citado puesto se concreta en certificados de Secretaría conteniendo acuerdo de Pleno y de Intervención acreditando a inclusión del mismo en el Presupuesto del Ayuntamiento, las características del mismo, de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto derivado de la creación del puesto y que su dotación cumple con los límites fijados en la legislación que le es de aplicación.

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que declara su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 67, de 17 de marzo de 2018), regula la Tesorería en su artículo 14.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 159 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 14 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, aplicable en virtud de los artículos 2, 3.1 y disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Crear y clasificar un puesto de trabajo denominado Tesorería en el Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla), como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.

Segundo. El sistema de provisión del puesto, que tiene asignado nivel 26 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. La presente resolución desplegará su eficacia, respecto a sus determinaciones sobre la creación y clasificación con ocasión de su primera cobertura conforme a cualesquiera de los sistemas previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y, subsidiariamente, a los tres meses desde su dictado.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 5 de febrero de 2019.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 5 de febrero de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.

El Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), en base al acuerdo de Pleno de 1 de marzo de 2018, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación y clasificación de un puesto de trabajo denominado Tesorería, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería con las funciones que para dicho puesto contempla la legislación que resulta de aplicación contemplada en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La documentación presentada para la acreditación de la creación del citado puesto se concreta en certificados de Vicesecretaría conteniendo acuerdo de Pleno con las características del mismo, y de Intervención acreditando a inclusión del mismo en el Presupuesto del Ayuntamiento, Informe de Intervención de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto derivado de la creación del puesto y que su dotación cumple con los límites fijados en la legislación que le es de aplicación.

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que declara su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 67, de 17 de marzo de 2018), regula la Tesorería en su artículo 14.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el artículo 159 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 14 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, aplicable en virtud de los artículos 2, 3.1 y disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Administración Local,

RESUELVE

Primero. Crear y clasificar un puesto de trabajo denominado Tesorería en el Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería.

Segundo. El sistema de provisión del puesto, que tiene asignado nivel 24 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. La presente resolución desplegará su eficacia respecto a sus determinaciones sobre la creación y clasificación con ocasión de su primera cobertura conforme a cualesquiera de los sistemas previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y, subsidiariamente, a los tres meses desde su dictado.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 5 de febrero de 2019.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y de la bandera del municipio de Los Villares (Jaén).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Los Villares ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su escudo y bandera municipal de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada ley.

Con fecha 15 de febrero de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares acordó, con el quorum establecido en el artículo 14 de la mencionada ley, la aprobación definitiva del escudo y la bandera municipal con las siguientes descripciones:

Escudo: «Escudo acuartelado en cruz: I cuartel: En gules un castillo de oro, almenado de tres almenas, mazonado de sable y aclarado de azur. II cuartel: En plata, un león rampante de gules, coronado de oro, lampasado y armado de lo mismo. III cuartel: En sinople, una llave de oro, puesta en palo, cuyo ojal mira hacia el jefe. IV cuartel: En gules, dos espadas altas, de plata, puesta en aspa. Contorno hispano redondeado y timbre de corona real cerrada siguiendo la legislación vigente. Proporción seis módulos de alto por cinco de ancho».

Bandera: «Bandera rectangular de proporción 2:3, cuartelada: primer y cuarto cuartel en gules, segundo en plata y tercer cuartel en sinople, coincidiendo con los cuarteles del escudo.

Sobrepuesto al centro del paño el escudo municipal».

Mediante escrito con entrada en el Registro de esta Consejería el 25 de febrero de 2019, se solicitó por esta Entidad Local la inscripción de su escudo y bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la expresada ley, según los cuales el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, en el artículo 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, y en el apartado d) del artículo 14.1 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Los Villares (Jaén), con las descripciones indicadas y con las imágenes que obran en el expediente.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del municipio de Los Villares (Jaén) en el mencionado Registro, para incluir dichos símbolos municipales.

Tercero. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2019.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Domingo Pérez de Granada (Granada).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de los símbolos es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de mayo de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 106, de 2 de junio de 2005, se admitía en el Registro Andaluz de Entidades Locales la inscripción del escudo y la bandera de la Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez (Granada). Los referidos símbolos se inscribían con las siguientes descripciones, siendo las imágenes gráficas de los mismos las que obran en el expediente:

Escudo:

Descripción: Escudo español; de oro, faja ondata de azur, cargada de un ceñidor también ondeado de plata; acompañada: en jefe del pilar alto de gules, con dos caños de agua de plata, resaltado de una corona de marqués en sus esmaltes; y en punta de un árbol de sinople con un conejo de gules atravesado al tronco. Al timbre, corona real española cerrada.

Bandera:

Descripción: Paño de proporciones 2/3, de color amarillo, con una faja ondata de azul, cargada de un ceñidor también ondeado blanco, acompañada: en la parte superior del pilar alto rojo, con dos caños de agua blancos, resaltado de una corona de marqués en sus colores; y en la parte inferior, un árbol verde con un conejo rojo atravesando al tronco.

Mediante Decreto 105/2015, de 17 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 66, de 8 de abril de 2015, se aprueba la creación del municipio de Domingo Pérez de Granada (Granada), por segregación del término municipal de Iznalloz (Granada).

En sesión celebrada por el pleno de la Corporación del municipio de Domingo Pérez de Granada (Granada) el día 18 de diciembre de 2018 se acuerda con la mayoría exigida en el artículo 14 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, seguir utilizando como símbolos propios del municipio el escudo y la bandera de la extinta Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez, para cuya adopción se siguió la tramitación legalmente prevista, con carácter general, para todas las entidades locales.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, en el artículo 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, y en el apartado d) del artículo 14.1 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Domingo Pérez de Granada (Granada), con las descripciones literales indicadas y con las imágenes que obran en el expediente.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del municipio de Domingo Pérez de Granada (Granada) en el mencionado Registro.

Tercero. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2019.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 678/2018, ante la Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo 678/2018 por los trámites del procedimiento ordinario, e instado por Tricolor Alhaurín, S.L., contra la resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de 11 de agosto de 2018, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de este Delegado Territorial de fecha 19 de mayo de 2017, de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento con código de Registro H/CA/01419; y de lo resuelto con fecha 19 de noviembre de 2018, por nuestra Secretaría General Técnica,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 678/2018 de la Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 19 de marzo de 2019.- El Delegado, Miguel Rodríguez Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Decreto 425/2019, de 19 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Canjáyar (Almería), de dos parcelas, sitas en C/ Olivares, s/n, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Valle de Andarax» y se adscribe a la Consejería de Educación y Deporte.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Canjáyar (Almería), se ha acordado la transmisión de la propiedad, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de dos parcelas de titularidad municipal sitas en C/ Olivares, s/n, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Valle de Andarax», con destino a uso educativo.

Por la Consejería competente en materia de educación, se ha manifestado el interés en la aceptación de la cesión de la propiedad de dichas parcelas, para uso educativo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, Industria y Energía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 19 de marzo de 2019,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, acordada por el Ayuntamiento de Canjáyar (Almería), de dos parcelas sitas en C/ Olivares, s/n, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Valle de Andarax», con destino a uso educativo.

Constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Canjáyar (Almería):

- Tomo 897, libro 110, folio 210, con el número de finca 7597.

- Tomo 1111, libro 136, folio 148, con el número de finca 9896.

Referencia catastral 3459003WF2935N0001WT.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de las parcelas descritas en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación y Deporte con destino a uso educativo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 19 de marzo de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda, Industria y Energía

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Decreto 426/2019, de 19 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Pulpí (Almería), de una parcela, sita en C/ Emilio Zurano, 22, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Mar Serena», y se adscribe a la Consejería de Educación y Deporte.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Pulpí (Almería), se ha acordado la transmisión de la propiedad, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de titularidad municipal sita en C/ Emilio Zurano, 22, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Mar Serena».

Por la Consejería competente en materia de educación, se ha manifestado el interés en la aceptación de la cesión de la propiedad de dicha parcela, para uso educativo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, Industria y Energía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 19 de marzo de 2019,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, acordada por el Ayuntamiento de Pulpí (Almería), de una parcela sita en C/ Emilio Zurano, 22, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Mar Serena».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora (Almería), al tomo 647, libro 148, folio 181, con el número de finca 11.919.

Referencia catastral 0803903XG1400S0001GX.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación y Deporte, con destino a uso educativo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 19 de marzo de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda, Industria y Energía

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 14 de febrero de 2019, por la que se concede la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro Hípico La Herradura» de Palma del Río (Córdoba). (PP. 486/2019).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Alicia Belén Caro González, como representante de la entidad «Centro Hípico La Herradura, S.L.», por el que solicita la autorización para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro Hípico La Herradura», con domicilio en Carretera de Las Huertas, km 1,5 de Palma del Río (Córdoba), para impartir enseñanzas deportivas de grado medio conducentes a la obtención de los títulos de Técnico deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Córdoba y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial; el Decreto 55/2012, de 6 de marzo (BOJA del 20), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía; el Real Decreto 933/2010, de 23 de julio (BOE de 31 de agosto), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa para la apertura y funcionamiento del centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro Hípico La Herradura», con domicilio en Carretera de Las Huertas, km 1,5 de Palma del Río (Córdoba)”, código 14012977, del que es titular la entidad «Centro Hípico La Herradura, S.L.», quedando con la siguiente configuración de enseñanzas, para un total de 60 puestos escolares:

Enseñanzas deportivas de grado medio conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en las disciplinas hípicas de:

- Salto, doma y concurso completo: 2 unidades con 30 puestos escolares.
- Resistencia, orientación y turismo ecuestre: 2 unidades con 30 puestos escolares.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. El centro queda adscrito a efectos administrativos al IES «Antonio Gala» de Palma del Río (Córdoba), con código 14005298.

Cuarto. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Córdoba la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. El centro que se autoriza queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden, siendo sus enseñanzas objeto de supervisión por parte de la Inspección de Educación, por lo que la entidad titular del mismo deberá disponer todo lo necesario para que dicha Inspección pueda ejercer las labores que le son propias.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 199/19 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Esther García Sanz recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 199/19 Sección 3.ª contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 6 de septiembre de 2018, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización, de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de los centros educativos específicos de primer ciclo de educación infantil.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles y centros de educación infantil (BOJA núm. 51, de 14 de marzo), y de conformidad con lo previsto en el art. 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por Resolución de la persona titular de cada Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, oído el correspondiente Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales, se delimitarán las áreas de influencia de cada provincia, así como sus modificaciones, de acuerdo con el número de puestos escolares autorizados en cada centro educativo y la población de su entorno. Asimismo, se determinarán las áreas limítrofes a las anteriores.

Por todo ello, esta Delegación Territorial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes de los centros docentes que imparten el primer ciclo de educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes y, en todo caso, durante el mes de abril de cada año, a efectos de publicidad.

Segundo. Las áreas de influencia y limítrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no se proceda a su modificación en la forma prevista en el artículo 41.1 del Decreto 149/2009, y en el artículo 2 de la Orden de 8 de marzo de 2011, citados con anterioridad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Educación, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 18 de marzo de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Castillo García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 26 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 547/2019).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAUA/AL/0008/18, con la denominación de «Proyecto de Concesión de explotación derivada del permiso de investigación Cardial II núm. 40626», promovido por Cardial Recursos Alternativos, S.L., a efectos de la referida Autorización Ambiental Unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 26 de febrero de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 25 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla). (PP. 514/2019).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13,1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada y del Estudio de Impacto Ambiental, relativo a:

Expediente: AAI/SE/703/2018-N.

Denominación: Planta de beneficio proyecto de explotación de los recursos minerales polimetálicos (proyecto PMR).

Emplazamiento: Complejo minero-metalúrgico «Las Cruces».

Término municipal: Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla).

Promovido por: Cobre Las Cruces, S.A.U.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», 41071, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de febrero de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 30 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en los términos municipales de Sanlúcar de Guadiana y Villanueva de los Castillejos. (PP. 245/2019).

De conformidad con lo previsto en los arts. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/HU/058/18 con la denominación Proyecto de puesta en regadío de la finca «El Cuco y La Pizarra» perteneciente al término municipal de Villanueva de los Castillejos y Sanlúcar de Guadiana (Huelva), promovido por Trisasur, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 30 de enero de 2019.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 12 de marzo de 2019, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se aprueba el calendario de difusión del Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el año 2019.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.3.g) de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde a la Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía aprobar el calendario de difusión de las operaciones del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, definidas en el artículo 11.3 de la Ley 3/2013, de 24 de julio, que aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, ampliada su vigencia hasta 2020 en virtud de la Ley 6/2017, de 27 de diciembre.

Vistos los anteriores antecedentes jurídicos y tras la aprobación del Decreto 408/2019, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 (BOJA núm. 47, de 11 de marzo de 2019),

R E S U E L V O

Primero. Aprobar el calendario de Difusión del Programa Estadístico y Cartográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, adjunto a esta resolución.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2019.- La Directora, Elena Manzanera Díaz.

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local																				
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN																
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
Estadística	Operación	03.02.01	Estadística de asociaciones en Andalucía				30 (2018)													
Estadística	Operación	05.09.01	Oferta de alojamiento turístico en Andalucía						(2018)											
Estadística	Operación	05.09.05	Segmentos turísticos en Andalucía								(2018)									
Estadística	Operación	05.09.06	Balace del año turístico en Andalucía				(2018)													
Estadística	Operación	05.09.07	Informe mensual de coyuntura del movimiento hotelero de Andalucía	(Dic/2018)	(Ene/2019)	(Feb/2019)	(Mar/2019)	(Abr/2019)	(May/2019)	(Jun/2019)	(Jul/2019)	(Ago/2019)	(Sep/2019)	(Oct/2019)	(Nov/2019)					
Estadística	Operación	07.03.01	Informe mensual de coyuntura del movimiento aeroportuario de Andalucía	(Dic/2018)	(Ene/2019)	(Feb/2019)	(Mar/2019)	(Abr/2019)	(May/2019)	(Jun/2019)	(Jul/2019)	(Ago/2019)	(Sep/2019)	(Oct/2019)	(Nov/2019)					

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo															
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estadística	Operación	05.03.03	Estadística sobre economía social en Andalucía		27 (Oct/2018)	29 (Nov/2018)	26 (Dic/2018)	30 (Ene/2019)	28 (Feb/2019)	31 (Mar/2019)		13 (Abr- May/2019)	31 (Jun/2019)	29 (Jul/2019)	20 (Ag/2019)
Servicio Andaluz de Empleo															
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estadística	Operación	04.01.01	Estadística de empleo en Andalucía	3 (Dic/2018)	4 (Ene/2019)	4 (Feb/2019)	2 (Mar/2019)	6 (Abr/2019)	4 (May/2019)	2 (Jun/2019)	2 (Jul/2019)	3 (Ago/2019)	2 (Sep/2019)	5 (Oct/2019)	3 (Nov/2019)
Estadística	Operación	04.01.04	Estadística de las políticas activas de empleo, Programas de Orientación e Inserción						28 (2018)						
Estadística	Operación	04.01.05	Estadística sobre discapacidad y mercado laboral en Andalucía	4 (Dic/2018)	5 (Ene/2019)	5 (Feb/2019)	3 (Mar/2019)	7 (Abr/2019)	5 (May/2019)	3 (Jun/2019)	5 (Jul/2019)	4 (Ago/2019)	3 (Sep/2019)	6 (Oct/2019)	26 (2018), 4 (Nov/2019)
Estadística y Cartográfica	Operación	04.01.11	Base de Datos Geográfica de los centros donde se prestan servicios de políticas activas de empleo												26 (Dic/2018)
Estadística	Operación	04.01.14	Estadística sobre el mercado laboral de la población egresada Universitaria y de Formación Profesional Reglada en Andalucía						28 (2018)						

Consejería de Hacienda, Industria y Energía																			
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN															
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Estadística	Operación	03.01.24	Estadística de juego privado en Andalucía					30 (2018)											
Cartográfica	Operación	05.07.23	Nodo del SIGMA en la IDEAndalucía																
Cartográfica	Operación	05.07.24	Registro Minero de Andalucía																
Estadística	Operación	07.02.01	Estadística de inspección técnica de vehículos en Andalucía					(2018)											
Estadística	Operación	09.01.01	Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía		27 (2019)														
Estadística	Operación	09.01.02	Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía					30 (Tri4/2018)											
Estadística	Operación	09.01.03	Estadísticas tributarias de Andalucía	31 (Dic/2018)	27 (Ene/2019)	29 (Feb/2019)	30 (Mar/2019)	31 (Abr/2019)	28 (May/2019)	31 (Jun/2019)	30 (Jul/2019)	30 (Ago/2019)	31 (Sep/2019)	29 (Oct/2019)	30 (Nov/2019)				
Estadística	Operación	09.01.07	Estadística del Registro de contratos en Andalucía																
Estadística	Operación	09.01.14	Estadística de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía																30 (2017, 2018)
Cartográfica	Operación	11.01.01	Mapa Geológico Digital Continuo																(2014)

Agencia Andaluza de la Energía																					
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN																	
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
Estadística y Cartográfica	Operación	05.07.11	Suministro y potencial de recursos energéticos renovables de Andalucía																	(2019)	
Cartográfica	Operación	05.07.12	Base cartográfica de Infraestructuras Energéticas en Andalucía																		(2019)
Cartográfica	Operación	05.07.13	Nodo de infraestructuras energéticas en la IDEAndalucía																	(2018)	
Estadística	Operación	05.07.14	Estadística energética de Andalucía																		(2018)

Consejería de Educación y Deporte		DIFUSIÓN																
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación															
Estadística	Operación	02.01.01	Sistema andaluz de indicadores de la educación													(Curso 2016/2017)		
Estadística	Operación	02.01.02	Estadística sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario				(Curso 2018/2019 (Av.))									(Curso 2019/2020 (Est.))		(Curso 2018/2019 (Def.))
Estadística	Operación	02.01.03	Estadística de resultados académicos del alumnado en el sistema educativo andaluz															(Curso 2017/2018)
Estadística	Operación	02.01.08	Directorio de centros docentes de Andalucía	(2019)														
Estadística	Operación	02.01.09	Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo andaluz, a excepción del universitario				(Curso 2018/2019 (Av.))									(Curso 2019/2020 (Est.))		(Curso 2018/2019 (Def.))
Estadística	Operación	02.01.10	Estadística sobre los recursos humanos del sistema educativo de Andalucía, a excepción del universitario				(Curso 2018/2019 (Av.))									(Curso 2019/2020 (Est.))		(Curso 2018/2019 (Def.))
Estadística	Operación	02.01.11	Estadística sobre becas y ayudas al estudio en Andalucía								(Curso 2017/2018)							
Estadística	Operación	02.01.12	Estadística de bibliotecas escolares en Andalucía															(Curso 2018/2019)

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible																		
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Estadística	Operación	02.01.04	Estadística de actividades de educación ambiental en el sistema educativo de Andalucía															(2017-2018)
Estadística	Operación	03.02.03	Estadística de proyectos de voluntariado ambiental en Andalucía															(2018)
Estadística	Operación	04.01.08	Estadística de empleo pesquero andaluz															30 (2018)
Estadística	Operación	05.03.15	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (DEMA)														(2018)	
Estadística	Operación	05.04.01	Cuentas regionales del sector agrario en Andalucía															(2018)
Estadística	Operación	05.04.03	Estadística de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía	(Dic/2018)	(Ene/2019)	(Feb/2019)	(Mar/2019)	(Abr/2019)	(May/2019)	(Jun/2019)	(Jul/2019)	(Ago/2019)	(Sep/2019)	(Oct/2019)	(Nov/2019)			(Nov/2019)
Estadística	Operación	05.04.05	Estadística sobre el parque de maquinaria agrícola de Andalucía	(Nov/2018)	(Dic/2018)	(Ene/2019)	(Feb/2019)	(Mar/2019)	(Abr/2019)	(May/2019)	(Jun/2019)	(Jul/2019)	(Ago/2019)	(Sep/2019)	(Oct/2019)			(Oct/2019)

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible																		
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Estadística	Operación	05.04.06	Estadística de existencias de ganado bovino, ovino, caprino y porcino en Andalucía													(2018)		
Estadística	Operación	05.04.09	Encuesta de sacrificio de ganado en mataderos de Andalucía														(2018)	
Estadística	Operación	05.04.10	Estadística de salas de incubaciones en Andalucía	(Nov/2018)	(Dic/2018)	(Ene/2019)	(Feb/2019)	(Mar/2019)	(Abr/2019)	(May/2019)	(Jun/2019)	(Jul/2019)	(Ago/2019)	(Sep/2019)	(Oct/2019)			
Estadística	Operación	05.04.11	Estadística de producción lechera en Andalucía														(2018)	
Estadística	Operación	05.04.12	Estadística de precios de la tierra en Andalucía													(2018)		
Estadística	Operación	05.04.13	Estadística del movimiento comercial pecuario en Andalucía	(Nov/2018)	(Dic/2018)	(Ene/2019)	(Feb/2019)	(Mar/2019)	(Abr/2019)	(May/2019)	(Jun/2019)	(Jul/2019)	(Ago/2019)	(Sep/2019)	(Oct/2019)			
Estadística	Operación	05.04.14	Estadística de precios claros de productos hortofrutícolas en Andalucía	(sem52/2018-sem51/2019)														
Estadística	Operación	05.04.15	Estadística de precios semanales de productos vegetales y animales en Andalucía	(sem52/2018-sem51/2019)														

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible																	
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Estadística	Operación	05.04.18	Estadística de superficies y producciones de agricultura y ganadería ecológica en Andalucía				(2018)										
Estadística	Operación	05.04.21	Información agraria y pesquera de Andalucía														
Estadística	Operación	05.04.22	Estadística de la producción de lana, huevos, miel y cera en Andalucía													(2018)	
Cartográfica	Operación	05.04.26	Cultivos bajo plástico en Andalucía													(Dic/2018)	
Cartográfica	Operación	05.04.30	Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)													(2018)	
Estadística	Operación	05.04.31	Estadística de caza y actividades cinegéticas en Andalucía														(2017/2018)
Estadística	Operación	05.04.32	Registro de terrenos cinegéticos en Andalucía														(2018)
Estadística	Operación	05.04.36	Anuario de estadísticas agrarias y pesqueras de Andalucía														(2017)

(sem52/2018-sem51/2019)

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible																						
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN																		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
Estadística	Operación	05.04.37	Manual de estadísticas agrarias y pesqueras de Andalucía																(2017)			
Cartográfica	Operación	05.04.40	Cartografía de formaciones adhesionadas de Andalucía		(2018)																	
Estadística	Operación	05.05.01	Valor añadido y pesca en Andalucía																			30 (2018)
Estadística	Operación	05.05.02	Estadística de producción pesquera anadaluza	15 (Dic/2018)	15 (Ene/2019)	15 (Feb/2019)	15 (Mar/2019)	15 (Abr/2019)	14 (May/2019)	15 (Jun/2019)	16 (Jul/2019)	16 (Ago/2019)	15 (Sep/2019)	15 (Oct/2019)	15 (Nov/2019)	16 (Dic/2019)						
Estadística	Operación	05.05.04	Índice de precios percibidos en lonja en Andalucía																			30 (2018)
Estadística	Operación	05.05.05	Análisis de la actividad extractiva de la flota andaluza por modalidades de pesca																			30 (2018)
Estadística	Operación	05.05.06	Análisis de precios de productos pesqueros en establecimientos minoristas en Andalucía	30 (Dic/18)	27 (Ene/19)	29 (Feb/19)	30 (Mar/19)	30 (Abr/19)	28 (May/19)	30 (Jun/19)	30 (Jul/19)	30 (Ago/19)	30 (Sep/19)	29 (Oct/19)	30 (Nov/19)							

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible																			
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN															
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Estadística	Operación	10.01.02	Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía																(2018)
Cartográfica	Operación	10.01.03	Cartografía del sistema hidrológico y los recursos hídricos en Andalucía																(2018 y anteriores)
Cartográfica	Operación	10.01.04	Cartografía del litoral y medio marino andaluz																(2018 y anteriores)
Estadística y Cartográfica	Operación	10.02.05	Climatología y meteorología en Andalucía																(2018)
Estadística	Operación	10.03.01	Estadística de niveles de estrés de la vegetación en Andalucía																(2018)
Estadística	Operación	10.03.04	Estadística de la red de viveros de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible																(2018)
Estadística	Operación	10.03.05	Estadística del estado fitosanitario de los bosques de Andalucía																(2018)
Estadística	Operación	10.03.06	Estadística de plagas y enfermedades en la cubierta vegetal andaluza																(2018)
Estadística	Operación	10.03.07	Estadística de tratamientos y trabajos selvícolas en Andalucía																(2018)

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible																		
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Estadística	Operación	10.03.08	Registro de montes públicos de Andalucía															(2018)
Estadística	Operación	10.03.09	Estadística de aprovechamientos forestales en Andalucía															(2018)
Estadística	Operación	10.03.11	Estadística de incendios forestales en Andalucía															(2018)
Estadística	Operación	10.03.12	Censos de fauna silvestre en Andalucía															(2018)
Estadística	Operación	10.03.13	Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas															(2018)
Estadística	Operación	10.03.14	Estadística de recuperación de ejemplares de especies de fauna amenazadas en Andalucía															(2018)
Estadística	Operación	10.03.17	Inventario de instalaciones para el uso público en espacios naturales de Andalucía															(2018)
Estadística	Operación	10.03.18	Estadística de visitas a equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía															(2018)
Estadística y Cartográfica	Operación	10.03.20	Espacios Naturales Protegidos en Andalucía														(2018)	
Cartográfica	Operación	10.03.21	Cartografía relativa a la biodiversidad en Andalucía														(2018 y años anteriores)	

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible																				
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN																
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
Estadística	Operación	10.04.01	Estadística de inmisión en las aguas litorales de Andalucía																	(2018)
Estadística	Operación	10.04.03	Estadística de emisión de café contaminante a las aguas litorales de Andalucía																	(2017)
Estadística	Operación	10.04.05	Estadística de prevención ambiental en Andalucía																	(2018)
Estadística	Operación	10.04.06	Estadística de actuaciones efectuadas por los agentes del medio ambiente en Andalucía																	(2018)
Estadística	Operación	10.04.07	Estadística de espesor de la capa de ozono en Andalucía																	(2018)
Estadística	Operación	10.04.08	Estadística de niveles de contaminación a la atmósfera de comarcas en Andalucía																	(2015)
Estadística	Operación	10.04.09	Estadística de niveles de inmisión de contaminantes a la atmósfera en Andalucía																	(2018)
Estadística	Operación	10.05.01	Estimación de pérdidas de suelo por erosión en Andalucía																	(2017)
Estadística	Operación	10.05.02	Estadística de niveles de erosividad de la lluvia en Andalucía																	(2017)

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible															
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Cartográfica	Operación	11.01.03	Cartografía relativa a la geo-diversidad en Andalucía	(2019 y años anteriores)											
Estadística y Cartográfica	Operación	11.02.04	Sistema de Información del Patrimonio Natural de Andalucía (SIPNA)	(2015 y anteriores)											
Cartográfica	Operación	11.05.07	Integración de la información de sensores espaciales como soporte a la gestión ambiental y a las emergencias	(2014-2018)											
Cartográfica	Operación	11.05.08	Imágenes satélite para el seguimiento del estado de los recursos naturales en Andalucía	(2019 y años anteriores)											

Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad															
		DIFUSIÓN													
Tipo	Etapas de desarrollo	Código	Denominación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estadística	Operación	02.01.05	Estadística sobre procesos y resultados del sistema universitario en Andalucía							31 (Curso 2017/2018)			24 (Curso 2018/2019 (Av.))		

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía																		
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN														
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Estadística y Cartográfica	Operación	01.01.04	Estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía	(Tri2/2018), (Tri1/2018)		(2017 (Def.))	(Tri3/2018), (Tri2/2018)			(Tri4/2018), (2018 (Av.))	(2018), (Tri3/2018)				(Tri1/2019), (Tri4/2018)			(2018 (Def.)), (2018 (Av.))
Estadística y Cartográfica	Operación	01.01.05	Sistema de información demográfica de Andalucía	(2017 (Def.))						(2018 (Av.))								
Estadística y Cartográfica	Operación	01.01.06	Sistema de proyecciones de población en Andalucía								(2018-2040)							
Estadística y Cartográfica	Operación	01.01.07	Estadística de variaciones residenciales en Andalucía									(2018)						
Estadística y Cartográfica	Operación	01.01.08	Estadística sobre población extranjera en Andalucía															
Estadística y Cartográfica	Operación	01.01.12	Distribución espacial de la población en Andalucía															(01/Ene/2018)

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía															
Tipo	Etapas de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estadística	Operación	05.07.07	Índice de producción industrial de Andalucía	11 (Nov/2018)	7 (Dic/2018)	8 (Ene/2019)	5 (Feb/2019)	9 (Mar/2019)	5 (Abr/2019)	5 (May/2019)	8 (Jun/2019)	11 (Jul/2019)	8 (Ago/2019)	6 (Sep/2019)	5 (Oct/2019)
Estadística	Operación	05.07.08	Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía						(2018 (Av.))			(2018 (Def.))			
Estadística	Operación	05.07.09	Índices de cifras de negocios y entrada de pedidos de la industria. Resultados para Andalucía	21 (Nov/2018)	21 (Dic/2018)	21 (Ene/2019)	24 (Feb/2019)	23 (Mar/2019)	21 (Abr/2019)	16 (May/2019)	14 (Jun/2019)	23 (Jul/2019)	21 (Ago/2019)	21 (Sep/2019)	19 (Oct/2019)
Estadística	Operación	05.08.01	Índice de ventas en grandes superficies de Andalucía	3 (Nov/2018)	4 (Dic/2018)	15 (Ene/2019)	3 (Feb/2019)	6 (Mar/2019)	4 (Abr/2019)	3 (May/2019)	1 (Jun/2019)	4 (Jul/2019)	3 (Ago/2019)	4 (Sep/2019)	3 (Oct/2019)
Estadística	Operación	05.08.02	Índice de comercio al por menor de Andalucía	3 (Nov/2018)	4 (Dic/2018)	15 (Ene/2019)	3 (Feb/2019)	6 (Mar/2019)	4 (Abr/2019)	3 (May/2019)	1 (Jun/2019)	4 (Jul/2019)	3 (Ago/2019)	4 (Sep/2019)	3 (Oct/2019)
Estadística y Cartográfica	Operación	05.09.02	Encuesta de coyuntura turística de Andalucía		6 (Tri4/2018)	(2018)		9 (Tri1/2019)			7 (Tri2/2019)			7 (Tri3/2019)	
Estadística y Cartográfica	Operación	05.09.03	Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía	23 (Dic/2018)	22 (Ene/2019)	22 (Feb/2019)	23 (Mar/2019), 24 (2018 (Est.))	24 (Abr/2019)	21 (May/2019)	23 (Jun/2019)	23 (Jul/2019), 24 (2018 (Def.))	24 (Ago/2019)	23 (Sep/2019)	22 (Oct/2019)	20 (Nov/2019)
Estadística y Cartográfica	Operación	05.09.04	Encuesta de ocupación en acampamientos turísticos. Resultados de Andalucía	4 (Nov/2018)	4 (Dic/2018)	6 (Ene/2019)	4 (Feb/2019)	7 (Mar/2019)	5 (Abr/2019)	(2018), 3 (May/2019)	2 (Jun/2019)	4 (Jul/2019)	1 (Ago/2019)	6 (Sep/2019)	4 (Oct/2019)
Estadística y Cartográfica	Operación	05.11.01	Estadísticas del sistema financiero de Andalucía. Entidades de seguro							(2018 (Prov.))					(2018)

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía															
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estadística	Operación	05.12.01	Indicadores de Actividad del Sector Servicios en Andalucía	24 (Nov/2018)	26 (Dic/2018)	27 (Ene/2019)	29 (Feb/2019)	27 (Mar/2019)	26 (Abr/2019)	19 (May/2019)	20 (Jun/2019)	26 (Jul/2019)	24 (Ago/2019)	26 (Sep/2019)	27 (Oct/2019)
Estadística	Operación	08.01.02	Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía			(2017)								(2018 (Av.))	
Estadística	Operación	08.01.04	Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas en Andalucía			(2017)									(2018 (Av.))
Estadística	Operación	08.01.07	Encuesta sobre el uso de TIC y comercio electrónico en las empresas en Andalucía											(2018-2019)	
Estadística	Operación	08.01.08	Panel de indicadores de innovación de Andalucía							(2016-2018)					
Estadística	Operación	08.01.11	Sistema de Indicadores de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3)							(2016-2018)					
Estadística	Operación	09.01.27	Sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan Económico de Andalucía 2014-2020							(2016-2018)					
															28 (2016-2018)

Consejería de Salud y Familias		DIFUSIÓN													
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Estadística	Operación	02.02.02	Estadística del Conjunto mínimo básico de datos hospitalarios									(2018)			
Estadística	Operación	02.02.07	Sistema de Información del Plan Andalúz sobre Drogas y Adicciones				30 (2018)								
Estadística	Operación	02.02.09	Sistema de información de atención primaria										(2018)		(2018)
Estadística	Operación	02.02.10	Estadística de centros sanitarios de atención especializada de Andalucía												(2018)
Estadística	Operación	02.02.12	Estadísticas del Registro de voluntades vitales anticipadas de Andalucía	(Dic/2018)	(Ene/2019)	(Feb/2019)	(Mar/2019)	(Abr/2019)	(May/2019)	(Jun/2019)	(Jul/2019)	(Ago/2019)	(Sep/2019)	(Oct/2019)	(2018), (Nov/2019)
Estadística	Operación	02.02.14	Registro de entidades, centros, establecimientos y servicios sanitarios												(2018)
Cartográfica	Operación	02.02.19	Infraestructura de difusión cartográfica sanitaria												(2018 y anteriores)
Estadística	Operación	02.02.22	Estadísticas de garantías de derechos sanitarios de la ciudadanía andaluza	(Sem2/2018)							(Sem1/2019)				(2018)

Consejería de Salud y Familias																				
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN																
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
Estadística	Operación	05.07.05	Registro de industrias alimentarias autorizadas																	(2018)
Estadística	Operación	12.00.01	Estadísticas de actuaciones en materia de consumo																	(2018)

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación																	
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Estadística	Operación	02.03.01	Estadística sobre prestaciones económicas de carácter no contributivo en Andalucía							30 (2018)							
Estadística y Cartográfica	Operación	02.03.03	Directorio de alojamientos juveniles en Andalucía								(2019)						
Estadística	Operación	02.03.04	Directorio de centros de información juvenil en Andalucía								(2019)						(2019)
Estadística	Operación	02.04.04	Estadística sobre protección de menores en Andalucía							30 (2018)							
Estadística	Operación	02.04.06	Estadísticas sobre violencia de género en Andalucía							(2018)							
Estadística	Operación	03.02.02	Estadística sobre el movimiento del voluntariado en Andalucía						30 (2018)								
Estadística	Operación	03.02.04	Estadística del Censo de entidades de participación juvenil en Andalucía														(2019)

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio																	
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN													
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Cartográfica	Operación	07.01.01	Catálogo de carreteras de Andalucía: red autonómica y provincial			29 (Dic/2018)											
Estadística	Operación	07.01.02	Estadística sobre características físicas de la red viaria autonómica de Andalucía												31 (Dic/2018)		
Estadística	Operación	07.01.03	Estadística sobre la actividad comercial en los puertos de gestión autonómica de Andalucía			29 (2018)											
Estadística y Cartográfica	Operación	07.03.02	Plan de Aforos de Tráfico de la Red Principal de carreteras					31 (2018)									

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico																						
Tipo	Etapa de desarrollo	Código	Denominación	DIFUSIÓN																		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
Cartográfica	Operación	03.01.28	Cartografía del Patrimonio Cultural Andaluz																			
Estadística y Cartográfica	Operación	03.01.29	Centros urbanos andaluces declarados Conjuntos Históricos																			(2017)
Estadística	Operación	05.03.12	Tejido empresarial de la cultura en Andalucía																			(201)

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 296/2019, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 296/2019 interpuesto por don José Manuel Gutiérrez Sánchez contra la Resolución de 17 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, entre otras categorías de Auxiliar Administrativo/a, por el sistema de acceso libre, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 296/2019 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva en el recurso P.A. núm. 68/2019, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 68/2019 interpuesto por don Francisco Sánchez Caballero contra la en reclamación de derecho en materia de convocatoria de concurso de traslado FEA Neurología.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 20.6.2019, a las 11:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 68/2019, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Ingeniería Informática por la Universidad.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018 (publicado en BOE de 7 de septiembre de 2018, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 29 de agosto de 2018).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Ingeniería Informática por la Universidad de Huelva.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Huelva, 7 de noviembre de 2018.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

A N E X O

Plan de Estudios conducente al título de Máster Universitario en Ingeniería Informática (Rama Ingeniería y Arquitectura)

Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	36
Optativas	24
Prácticas Externas	6
Trabajo Fin de Máster	12
Total	78

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios.

PRIMER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Almacenamiento y Gestión de la Información	Obligatoria	6	Tecnologías Informáticas	Tecnologías Informáticas
Diseño y Gestión de Centros de Datos		6		
Computación Inteligente		6		
Inteligencia Ambiental		3		
Entornos Virtuales		3		
Big Data ^(a)	Optativa*	6		
Ataques y Seguridad Hardware ^(b)	Optativa*	6		

PRIMER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Emprendimiento y Gestión de Proyectos Tecnológicos	Obligatoria	6	Dirección y Gestión	Dirección y Gestión
Inteligencia de Negocio		6		

Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Cloud Computing ^(a)	Optativa*	6	Tecnologías Informáticas	Tecnologías Informáticas
Auditoría, Calidad y Ciberseguridad ^(b)		6		
Periféricos Avanzados. Acceso y Almacenamiento ^(a)		3		
Periféricos Avanzados, Acceso e Identificación ^(b)		3		
Infraestructuras para Big Data ^(a)		3		
Redes Inalámbricas Seguras ^(b)		3		
Internet of Things ^(a)	Optativa	3	Tecnologías Informáticas de Especialidad	Tecnologías Informáticas de Especialidad
Extracción de Datos Masivos de Internet ^(a)	Optativa	3		
Técnicas Escalables de Análisis de Datos ^(a)	Optativa	3		
Minería de Opinión en Redes Sociales ^(a)	Optativa	3		
Gestión Avanzada de Datos Mediante Dispositivos Móviles ^(a)	Optativa	3		
Seguridad en Comunicaciones e Infraestructuras ^(b)	Optativa	3		
Criptografía ^(b)	Optativa	3		
Seguridad Web ^(b)	Optativa	3		
Redes de Sensores ^(b)	Optativa	3		
Análisis e Ingeniería de Malware ^(b)	Optativa	3		

SEGUNDO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Trabajo Fin de Máster	Obligatoria	12	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster
Prácticas en Empresa	Obligatoria	6	Tecnologías Informáticas	Tecnologías Informáticas

- Optativa*. Indica que la asignatura es de carácter optativo puesto que no la cursan todos los estudiantes, siendo asignaturas de carácter obligatorio para cada especialidad.
- ^(a) Asignaturas de la especialidad «Big Data y Cloud Computing».
- ^(b) Asignaturas de la especialidad «Ciberseguridad».

El título constará de 78 créditos ECTS en total. El Máster se compone de los siguientes módulos:

- Módulo «Dirección y Gestión» (12 ECTS). Módulo de carácter obligatorio que cursan todos los estudiantes.
- Módulo «Tecnologías Informáticas» (48 ECTS). Módulo de carácter obligatorio que incluye las prácticas en empresas. Cada estudiante cursa 30 créditos obligatorios de materias comunes y, en función de la especialidad elegida, cursa 18 créditos de la especialidad, asegurando que todos los estudiantes, independientemente de la especialidad elegida, adquieren las competencias del módulo «Tecnologías Informáticas» establecidas en la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades.
- Módulo «Tecnologías Informáticas de Especialidad» (6 ECTS). En este módulo, las asignaturas son de carácter optativo y el estudiante debe cursar 6 créditos de la misma especialidad para completar los 24 créditos necesarios para obtener la citada especialidad.
- Módulo «Trabajo Fin de Máster» (12 ECTS).

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1691/2016. (PP. 377/2019).

NIG: 2906742C20160038769.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1691/2016. Negociado: 1.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Jurado Uniformes, S.L.

Procuradora: Sra. Claudia Lilian Rodríguez Prieto.

Contra: Raquel Trescastro Porcel.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En este Juzgado de 1.^a Instancia núm. Tres de Málaga se sigue Procedimiento Ordinario núm. 1691/2016, formulado por Jurado Uniformes, S.L., en el que se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Raquel Trescastro Porcel, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 363/2017. (PP. 227/2019).

NIG: 2906742C20170008952.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 363/2017. Negociado: 3.

Sobre: Obligaciones.

De: Comercial Baeza Ceuta, S.A.

Procurador: Sr. José Luis Ramírez Serrano.

Contra: Moypa Instalaciones, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 363/2017, seguido a instancia de Comercial Baeza Ceuta, S.A., frente a Moypa Instalaciones, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga.
Juicio Ordinario.
Autos núm.: 363/2017.

SENTENCIA NÚM. 277/2018

En Málaga, a 20 de noviembre de 2018.

Vistos por mí, doña Eva María Gómez Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga y de su Partido Judicial, los autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado y registrados con el número 363 del año 2017, a instancia de la entidad mercantil Comercial Baeza Ceuta, S.L., CIF A-51009298, con domicilio social en Ceuta, Ampliación Muelle Poniente 96, representada por el Procurador don José Luis Ramírez Serrano, bajo la dirección Letrada de don Ignacio Ochoa de Retana Gómez de Uribarri, frente a la entidad mercantil Moypa Instalaciones, S.L., CIF B-93.288.660, con domicilio social en Málaga, calle Eslovenia, número 56-4, en situación procesal de rebeldía, y atendidos a los siguientes

FALLO

Que estimando la demanda de Juicio Ordinario sobre Reclamación de Cantidad, interpuesta por el Procurador don José Luis Ramírez Serrano, en nombre y representación de la entidad mercantil Comercial Baeza Ceuta, S.L., bajo la dirección Letrada de don Ignacio Ochoa de Retana Gómez de Uribarri, frente a la entidad mercantil Moypa Instalaciones, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a abonar a favor de la mercantil actora las cantidades de siete mil ochocientos cincuenta y un euros con sesenta y nueve céntimos (7.851,69 euros) en concepto de principal, y de ciento cincuenta y ocho euros con once céntimos (158,11 euros) en concepto de gastos de devolución, más el interés legal de estas cantidades devengado desde la fecha de interposición de la demanda; interés que deberá incrementarse en dos puntos desde la fecha de dictado de la presente resolución hasta su completo pago.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se practique la notificación a las partes.

Y encontrándose dicho demandado, Moypa Instalaciones, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a quince de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1705/2017.

NIG: 4109142120170061616.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1705/2017. Negociado: 5.

Sobre: Divorcio.

De: Maritza Elizabeth Torres Folleco.

Procurador: Sra. Luis Fernando Ladrón de Guevara Cano.

Contra: Rufus Ikojie.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1705/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de Maritza Elizabeth Torres Folleco contra Rufus Ikojie sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 452/2018

Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Gálvez Jiménez.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Trece de julio de dos mil dieciocho.

Parte demandante: Maritza Elizabeth Torres Folleco.

Procurador: Luis Fernando Ladrón de Guevara Cano.

Parte demandada: Rufus Ikojie.

Objeto del juicio: Divorcio.

F A L L O

Que visto lo anterior debo declarar y declaro la disolución del matrimonio por causa de divorcio de doña Maritza Elisabeth Torres Folleco frente a don Rufus I Kojie con todos los efectos legales inherentes a ello y sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas. Asimismo se acuerdan las siguientes medidas definitivas.

1. Patria potestad.

De común acuerdo, la patria potestad se atribuye y se ejercerá exclusivamente por la Sra. Torres.

2. Guarda y custodia.

Se atribuye a la madre la guarda y custodia de las hijas menores.

3. Pensión de alimentos.

Se establece la pensión de alimentos en 200 €, por 12 mensualidades, para cada hija a cargo del padre, actualizables conforme al IPC a primeros de cada año, pagaderos en los cinco primeros días de cada mes, haciéndose efectivo mediante transferencia en cuenta corriente designada al efecto.

Los gastos extraordinarios serán por mitad, entendiéndose como tales los educativos y sanitarios no cubiertos por el sistema público. No se consideran gastos extraordinarios las matrículas escolares, libros o material escolar. Las actividades extraescolares no

necesarias se abonarán al 50% siempre y cuando exista consentimiento fehaciente de ambos progenitores.

4. Régimen de comunicaciones y estancias con el progenitor no custodio.

Será amplio y flexible en función de las necesidades de las hijas.

No se realiza especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Firme que sea esta Sentencia se procederá a su inscripción en el Registro Civil.

Notifíquese a las partes, Así lo acuerdo, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de 41071-Sevilla (artículo 455, LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458, LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02» de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rufus Ikojie, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de diciembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de autos núm. 20/2016. (PP. 135/2019).

NIG: 4109142C20160000524.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 20/2016. Negociado: 4T.

Sobre: Ordinario.

De: Don Eloy Algarrada León.

Procurador Sr.: Rafael Campos Vázquez.

Contra: Ángel Troya López, Noelia Matilde Troya López, Mercedes Troya López y Ana María Troya López.

Procurador Sr.: Íñigo Ramos Sainz.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 20/2016 seguido a instancia de Eloy Algarrada León frente a Ana María Troya López se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En Sevilla, a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

Vistos por don Antonio Jesús Cubero Gómez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de los de Sevilla y su Partido judicial, los presentes autos del juicio ordinario núm. 20/2016, seguidos a instancia de don Eloy Algarrada León, representado por el Procurador don Rafael Campos Vázquez y asistido por el Letrado don Alfonso Aguado Ruiz; contra doña Ana María Troya López, doña Mercedes Troya López y la Herencia yacente de don Ángel Troya López, en situación procesal de rebeldía, y contra doña Noelia Matilde Troya López, representada por el Procurador don Íñigo Ramos Sainz y asistida por la Letrada doña Olga Tobalgia Álvarez, sobre división de cosa común, de acuerdo con los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Rafael Campos Vázquez en nombre y representación de don Eloy Algarrada León, contra doña Noelia Matilde Troya López y desestimando la formulada contra doña Ana María Troya López, doña Mercedes Troya López y la herencia yacente de don Ángel Troya López.

Primero. Declaro la extinción de la situación de pro indiviso sobre la finca urbana inscrita finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Sevilla, Tomo 1.866, libro 241, folio 97, finca 1/13568, con la siguiente descripción: «Urbano: cuatro: local cuatro del denominado Edificio de Locales. Local comercial situado en la UE-1 del proyecto de parcelación de la unidad de actuación UA-TR-2 al sitio del Turruñuelo, barrio de Triana de Sevilla, con acceso principal desde la Avenida de Crucero Baleares (hoy Ronda de Triana). Tiene forma rectangular, con una superficie construida de cuarenta y un metros con ochenta centímetros cuadrados (41,80 m²), de los que treinta y seis metros con cincuenta decímetros son útiles. En su interior existe un cuarto de aseo, careciendo de otra distribución. Linda por su frente entrando, con avenida del Crucero Baleares, por su derecha con el local tres, por su izquierda con el local cinco, y por el fondo con

espacios libres que conforman la zona común de la urbanización de la manzana, por la que tiene también acceso directo.»

Segundo. Declaro la divisibilidad de la finca referida en dos locales, con las siguientes descripciones: «A. Local de forma rectangular de 30,1893394 m² de superficie construida de los que 26,3615045 m² son útiles y que tiene una cuota de participación con el total del edificio de 15,403063%. Linda por su frente con Avda. Crucero Baleares (hoy Ronda de Triana). Por su derecha con el local 3. Por su izquierda: con el local B resultante de la segregación. Por el fondo: con espacios libres que conforman la zona común de la urbanización de la manzana, por la que tiene también acceso directo. Su cuota de participación en relación al total del edificio donde se integra es de veintiún enteros, trescientas veintisiete milésimas (21,327%).

B. Local de forma rectangular, de 11,61066606 m² de superficie construida, de los que 10,1384955 m² son útiles y que tiene una cuota de participación en el total del edificio de 5,923936%. Linda por su frente con avenida de Crucero Baleares (hoy Ronda de Triana). Por su derecha con local A procedente de segregación. Por su izquierda con local núm. 5. Por el fondo: con espacios libres que conforman la zona común de la urbanización de la manzana, por la que también tiene acceso directo.»

Tercero. Se adjudica el pleno dominio con carácter privativo del denominado local A, a don Eloy Algarrada León y el denominado local B, en pleno dominio con carácter privativo, a doña Noelia Matilde Troya López, que además será compensada en la cantidad de sesenta y cuatro céntimos de euro (0,64) por la diferencia de valor entre su porcentaje de titularidad y el local que se le adjudica resultante de la división, condenando a la demandada a estar y pasar por dichos pronunciamientos, y se acuerda la inscripción de la segregación en el Registro de la Propiedad competente, al que se remitirá testimonio suficiente de la sentencia junto con la licencia de segregación.

Cuarto. Absuelvo a doña Ana María Troya López, doña Mercedes Troya López y la herencia yacente de don Ángel Troya López de todas las pretensiones formuladas contra ellas.

Quinto. Todo ello se entiende con expresa imposición a doña Noelia Matilde Troya López de las costas procesales causadas a la parte actora y al demandante de las costas procesales causadas a doña Ana María Troya López, doña Mercedes Troya López y la herencia yacente de don Ángel Troya López.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, mediante escrito en el que deberá exponer las alegaciones en las que base su impugnación además de citar los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Grupo Banco Santander núm. 4102 0000 05 002016, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código '02', de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí, doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, Ana María Troya López, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a trece de diciembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de diciembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de Sevilla, dimanante de autos núm. 535/2018. (PP. 417/2019).

NIG: 4109142120180018363.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 535/2018. Negociado: i.

Sobre: Divorcio.

De: Altagracia Núñez Espinal.

Procurador: Sr. Fernando Martínez Nosti.

Contra: Willy Daniel Montero Montero.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 678 /2018

En Sevilla, a veinte de diciembre de dos mil dieciocho.

La Ilma. Sra. doña María Luisa Zamora Segovia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiséis de Sevilla, habiendo visto los presentes autos de juicio de divorcio seguidos ante este Juzgado con el núm. 535/2018-I, entre partes, una como demandante doña Altagracia Núñez Espinal, representada por el Procurador don Fernando Martínez Nosti y defendida por el Letrado don Andrés Ricardo Guimoye Mellado, y otra como demandado don Willy Daniel Montero Montero, en situación procesal de rebeldía, sobre divorcio matrimonial.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Fernando Martínez Nosti, en nombre y representación de doña Altagracia Núñez Espinal, se presentó demanda de divorcio contra don Willy Daniel Montero Montero, la cual fue admitida a trámite, dándose traslado al demandado, el cual no compareció dentro del término conferido, por lo que fue declarado en rebeldía.

Segundo. Las partes fueron convocadas a la celebración de vista, la cual tuvo lugar el día señalado, compareciendo la parte actora y no haciéndolo la demandada. La parte actora se afirmó y ratificó en su escrito de demanda, solicitando el recibimiento del pleito a prueba.

Tercero. Recibido que fue el pleito a prueba, por la actora se propuso documental. Practicadas las pruebas que fueron admitidas y declaradas pertinentes, tuvieron lugar con el resultado que obra en autos y que se da aquí por reproducido, quedando los autos conclusos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Por el Procurador don Fernando Martínez Nosti, en nombre y representación de doña Altagracia Núñez Espinal, se interpone demanda de divorcio contra don Willy Daniel Montero Montero alegando el transcurso de tres meses desde la celebración del matrimonio, en virtud de lo establecido en el artículo 86 del Código Civil, modificado por la Ley 15/2005, de 8 de julio.

Segundo. Del conjunto de las pruebas practicadas resulta acreditado que doña Altagracia Núñez Espinal y don Willy Daniel Montero Montero contrajeron matrimonio civil en San Juan de Aznalfarache el 16 de diciembre de 2015; que de dicha unión no nacieron hijos; que los cónyuges en la actualidad tienen vidas separadas, residiendo en domicilios diferentes, no habiéndose acreditado la convivencia de ambos cónyuges en el domicilio familiar.

Tercero. Conforme establece el artículo 86 del Código Civil, se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81, y en virtud de lo establecido en el artículo 81.2.º del Código Civil procede decretar la separación a petición de uno solo de los cónyuges, una vez transcurridos tres meses desde la celebración del matrimonio, por lo que procede decretar la disolución del matrimonio por causa de divorcio.

Cuarto. En cuanto a los efectos personales y matrimoniales, no existiendo hijos del matrimonio ni domicilio conyugal, no cabe hacer pronunciamiento alguno al respecto, librándose el correspondiente oficio a la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación con fines meramente informativos.

Quinto. Dada la especial naturaleza de la acción que se ejercita en este procedimiento, no cabe hacer pronunciamiento alguno sobre las costas procesales causadas.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación al caso de autos,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Martínez Nosti, en nombre y representación de doña Altagracia Núñez Espinal contra don Willy Daniel Montero Montero, debo decretar y decreto la disolución por causa de divorcio del matrimonio formado por doña Altagracia Núñez Espinal y don Willy Daniel Montero Montero, con todos los efectos legales, y en especial los siguientes:

1. La disolución del matrimonio de los litigantes, pudiendo fijar libremente su domicilio.
2. Se declaran revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado en favor del otro, cesando la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.
3. Se acuerda la disolución del régimen económico del matrimonio.
5. No se hace expreso pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, exponiendo

las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458.1 y 2 LEC tras redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Comuníquese esta resolución, una vez firme, al Registro Civil donde conste la inscripción del matrimonio de los cónyuges a fin de que se practique la correspondiente anotación marginal.

Líbrese Oficio a la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación a los efectos que legalmente procedan, para el supuesto de la posible solicitud de nacionalidad por parte de don Willy Daniel Montero Montero.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrado audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Willy Daniel Montero Montero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a veinte de diciembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 19 de diciembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar, dimanante de autos núm. 119/2016.

NIG: 1801742C20160000147.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod/alim. menor no matr. no consens 119/2016.

Negociado: SC.

De: Doña María Fernanda Panizza Torres.

Procurador: Sr. Gonzalo Córdoba Sánchez-Chaves.

Letrado: Sr. Luis Garrido García.

Contra: Roque Andrés Marinelli.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 119/2016 seguido a instancia de María Fernanda Panizza Torres frente a Roque Andrés Marinelli se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 31/2017

Juez que la dicta: Doña M.^a José Castellano García.

Lugar: Almuñécar.

Fecha: Catorce de febrero de dos mil diecisiete.

Partes solicitantes: María Fernanda Panizza Torres.

Abogado: Luis Garrido García.

Procurador: Gonzalo de Córdoba Sánchez-Chaves.

Demandado: Roque Andres Marinelli.

Objeto del juicio: Familia. Guarda/custodia/alimentos de menor no matrimonial no consensual entre María Fernanda Panizza Torres y Roque Andrés Marinelli.

FALLO

Se aprueban las medidas solicitadas por María Fernanda Panizza Torres, frente a Roque Andrés Marinelli, en los términos expuestos en los antecedentes de la presente resolución.

Esta sentencia solo es susceptible del recurso de apelación por el Ministerio Fiscal en interés de los hijos menores de edad del matrimonio. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458, LEC).

No ha lugar a la imposición de costas.

Una vez firme la presente, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste el asiento del matrimonio, remitiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente.

Y encontrándose dicho demandado, Roque Andrés Marinelli, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almuñécar, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 18 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Berja, dimanante de autos núm. 863/2014.

NIG: 0402942C20140001307.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 863/2014. Negociado: CI.

De: María Drugu.

Procurador: Sr. José Manuel Escudero Ríos.

Letrada: Sra. Concepción Cruz Rodríguez.

Contra: Dimitri Drugu.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE BERJA
(CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER)

Divorcio Contencioso 863/14

SENTENCIA NÚM. 111/15

En la ciudad de Berja, a veintiocho de octubre de dos mil quince.

La Sra. doña María Ángeles Asensio Guirado, Juez Stta. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio contencioso núm. 863/14 seguidos ante este Juzgado entre partes, de la una como demandante doña María Drugu, representada por el Procurador don José Manuel Escudero Ríos y defendida por la Letrada doña Concepción Cruz Rodríguez, y de otra, como demandado, don Dumitri Drugu, en situación procesal de rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre disolución del vínculo conyugal y adopción de medidas reguladoras de las relaciones paterno-filiales,

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio matrimonial formulada por el Procurador don José Manuel Escudero Ríos en nombre y representación de doña María Drugu, contra don Dumitri Drugu, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio de ambos cónyuges por divorcio, que se regirá por las siguientes medidas reguladoras de los efectos personales y patrimoniales:

1. Los cónyuges podrán vivir separados y cesa la presunción de convivencia conyugal, quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro. Cesa la posibilidad de vincular bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2. La hija menor, M.E., quedará bajo la guarda y custodia de la madre, doña María Drugu, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

3. En cuanto al régimen de visitas, el padre podrá tener en su compañía a la menor los fines de semana alternos desde las 11,00 horas del sábado hasta las 19,00 horas del domingo, siendo la recogida y entrega en el domicilio de la menor.

4. En concepto de alimentos para el cuidado y manutención de la hija, el padre habrá de contribuir con la cantidad de ciento cincuenta euros (150 euros) mensuales, pagaderos por anticipado dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que a tal efecto designe la madre, cantidad que se actualizará anualmente de conformidad con las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo que establezca el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya. Asimismo los gastos extraordinarios serán abonados por mitad, entendiéndose por tales los gastos médicos necesarios no cubiertos por la Seguridad Social o mutuas médicas y demás que tengan dicho carácter, previo acuerdo expreso entre ambos progenitores en relación con la asunción del gasto.

En caso de incumplimiento de las medidas señaladas en este fundamento una vez firme la presente resolución, se adoptarán las cautelas o garantías que fuesen necesarias para asegurar su efectividad.

Se acuerda la disolución de la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación se practicará, a instancia de parte, en los términos señalados en los artículos 806 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No procede hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Firme que sea esta resolución, líbrese exhorto al Sr. Encargado del Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes, acompañándose testimonio de esta sentencia.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Al notificar esta sentencia a las partes, hágaseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación, en el que el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código correspondiente y tipo concreto de recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita, y debiendo acreditar haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dimitri Drugu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Berja, a dieciocho de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 21 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de autos núm. 76/2016. (PP. 497/2019).

NIG: 2904242C20130001394.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 76/2016. Negociado: LG.

Sobre: Medidas derivadas de separación o divorcio.

De: Isabel María Jiménez Durán.

Procurador: Sr. Salvador Enríquez Villalobos.

Contra: Carlos Francisco Alba Ropero.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 76/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín a instancia de Isabel María Jiménez Durán contra Carlos Francisco Alba Ropero sobre medidas derivadas de separación o divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 82/2016

En Coín, a 17 de noviembre de 2016.

Vistos por doña Cristina Hurtado de Mendoza Navarro, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de los de Coín, los presentes autos de modificación de medidas definitivas seguidos con el núm. 76/2016, a instancias de doña Isabel María Jiménez Durán, representada por el Procurador don Salvador Enríquez Villalobos y asistida del Letrado don Miguel Carlos de la Osada Fuentes, frente a don Carlos Francisco Alba Ropero, declarado en rebeldía procesal, procede dictar la presente sentencia.

PARTE DISPOSITIVA

1. Se estima íntegramente la demanda presentada por doña Isabel María Jiménez Durán y se acuerda la privación de la patria potestad del demandado Carlos Francisco Alba Ropero, sobre su hija menor XXXXXXXXXX, decretando el ejercicio exclusivo por la madre.

Se suspende el régimen de visitas que venía establecido en la sentencia de 19 de junio de 2014.

2. No se impone condena en costas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Carlos Francisco Alba Ropero, extendiendo y firmo la presente en Coín, a veintiuno de febrero de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Osuna, dimanante de autos núm. 315/2018.

NIG: 4106842120180000677.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 315/2018. Negociado: C.

De: Don José Manuel Barroso Vega.

Procurador: Sr. Fernando Francisco Montes Espinosa.

Letrado: Sra. María Victoria de la Fuente Martín.

Contra: Doña Liliana Duque.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los Autos núm. 315/18 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Osuna a instancia de don José Manuel Barroso Vega contra doña Liliana Duque sobre Divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 9/2019

En Osuna, a doce de febrero de 2019.

Vistos por doña Helena Colodro Galdón, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Osuna y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal sobre Divorcio Contencioso, seguidos ante este Juzgado bajo el número 315/2018 a instancia de don José Manuel Barroso Vega, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Francisco Montes Espinosa y defendido por la Letrada doña María Victoria de la Fuente Martín, contra doña Liliana Luque, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Francisco Montes Espinosa, decreto el divorcio de los cónyuges don José Manuel Barroso Vega y doña Liliana Duque, con todas sus consecuencias legales, acordando como medida definitiva la atribución al actor del uso del ajuar familiar y del que fuera domicilio conyugal, sito en el núm. 2 de la calle Emigrante de Lantejuela.

Todo ello, sin que proceda especial imposición de costas.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese al Registro Civil de Lantejuela.

Llévese el original de esta sentencia al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la acuerdo, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Liliana Duque, extiendo y firmo la presente en Osuna, a cinco de marzo de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 658/2018.

NIG: 2906744420180008622.

Ejecución núm.: 658/2018. Negociado: 06.

De: Don Víctor Manuel Alonso Moreno.

Contra: Cárdenas Asesoramiento de Seguridad y Servicios, S.L.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 658/2018, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de don Víctor Manuel Alonso Moreno contra Cárdenas Asesoramiento de Seguridad y Servicios, S.L., en la que se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

SENTENCIA NÚM. 62/2019

En Málaga, a catorce de febrero de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 658/2018 seguidos a instancia de don Víctor Manuel Alonso Moreno asistido por Letrado Sr. Pulido Jurado, frente a la entidad Cárdenas Asesoramiento de Seguridad y Servicios, S.L. (B-93499549), que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Víctor Manuel Alonso Moreno, frente a la entidad Cárdenas Asesoramiento de Seguridad y Servicios, S.L. (B-93499549) sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que abonen a la parte demandante la cantidad de 2.634,88 euros, mas el 10% del interés moratorio sobre los conceptos salariales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el/La Letrado/a de la Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se dictó en el día de su fecha. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Cárdenas Asesoramiento de Seguridad y Servicio cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la prevención de que las

demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 19/2019.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 19/2019. Negociado: 06.

NIG: 2906744420190000270.

De: Doña Vanesa Ruiz Alba.

Abogado: Alejandro Calderón Álvarez.

Contra: Rieste 2014, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 19/2019 se ha acordado citar a Rieste 2014, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 17 de septiembre de 2019 a las 10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Rieste 2014, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía .

En Málaga, a seis de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1129/2018.

NIG: 2906744420180014760.

Ejecución: Núm. 1129/2018. Negociado: 06.

De: Don Juan Andrés Sierra Jiménez.

Contra: Mesorina, S.L.U.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1129/2018, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Juan Andrés Sierra Jiménez contra Mesorina, S.L.U., en la que se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

SENTENCIA NÚM. 100/2019

En Málaga, a seis de marzo de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 1129/2018 seguidos a instancia de don Juan Andrés Sierra Jiménez asistido/a por Letrado/a Sr/a Sánchez Luque, frente a la entidad Mesorina, S.L.U., (B- 93441699) que no comparece, sobre despido.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por fon Juan Andrés Sierra Jiménez, frente a la entidad Mesorina, S.L.U. (B-93441699) sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración, y condenando igualmente a la empresa demandada a que, a su opción, readmita a los demandantes, en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido realizado en fecha 14.11.2018 con abono de salarios de tramitación que equivaldrán a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia que declarase la improcedencia o hasta que hubiera encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a dicha sentencia y se probase por el empresario lo percibido, para su descuento de los salarios de tramitación, o bien le indemnice con la suma de 12.183,70 euros, debiendo advertir por último a la empresa demandada que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía/Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 192 y ss del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no

goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de este Juzgado, o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 € en la CC, del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a ambos depósitos al momento de anunciar el recurso, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La sentencia ha sido dictada por la Magistrada que la suscribe en el día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Mesorina, S.L.U., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 81/2019.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 81/2019 Negociado: 02.

NIG: 2906744420190001108.

De: Doña Montserrat Martín Calero.

Abogado: Francisco Juan Sánchez Luque.

Contra: Panificadora Platero, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 81/2019 se ha acordado citar a Panificadora Platero, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 3 de abril de 2019, a las 11:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Panificadora Platero, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a siete de marzo de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 144/2019.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 144/2019. Negociado: 01.

NIG: 2906744420190001840.

De: Don Germán Ramírez González.

Contra: State Construction Engineering, S.L., y Nok Builders, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 144/2019 se ha acordado citar a State Construction Engineering, S.L., y Nok Builders, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve a las doce para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a State Construction Engineering, S.L., y Nok Builders, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a siete de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1161/2018.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1161/2018 Negociado: 02.

NIG: 2906744420180015186.

De: Doña María Elena Aguilar Martínez.

Contra: Urban Living Property Management, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1161/2018 a instancia de la parte actora doña María Elena Aguilar Martínez contra Urban Living Property Management, S.L., sobre Despido Objetivo Individual, habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 106/2019

En Málaga, a ocho de marzo de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 1161/2019, seguidos a instancia de doña Elena Aguilar Martínez (DNI núm. 76.876.283-W), asistida por Graduado Social Sr. Cervantes Fuentes, frente a la entidad Urban Living Property Management, S.L. (CIF B-86576311), que no comparece, sobre despido.

F A L L O

Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Elena Aguilar Martínez (DNI núm. 76.876.283-W), frente a la entidad Urban Living Property Management, S.L. (CIF B-86576311), sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración; y, a su vez, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente sentencia, debiendo condenar y condenando a la empresa demandada a que indemnice a la actora con la suma de 1.940,98 euros, así como a la cantidad de 3.987,77 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la condena o presentar aval solidario por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 € en la cuenta anterior del

referido banco, presentando ambos resguardos al tiempo de anunciar el recurso, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Urban Living Property Management, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a once de marzo de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1185/2018.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1185/2018. Negociado: 01.

NIG: 2906744420180015517.

De: Doña Vanesa Ruiz Mora.

Contra: Distribuciones Mayo 2011, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1185/2018 a instancia de la parte actora doña Vanesa Ruiz Mora contra Distribuciones Mayo 2011, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Sentencia de fecha 8.3.19 cuyo Encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 107/2019

En Málaga, a ocho de marzo de dos mil diecinueve.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, los precedentes autos número 1185/2018, seguidos a instancia de doña Vanesa Riuz Mora, asistida por Graduado/a Social Sr./a. Doblas Robles, frente a la entidad Distribuciones Mayo 2011, S.L., que no comparece, sobre despido y reclamación de cantidad.»

«FALLO

1.º Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Vanesa Riuz Mora, asistida frente a la entidad Distribuciones Mayo 2011, S.L. (CIF B-9313544), sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración; y, a su vez, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de la presente sentencia, debiendo condenar y condenando a la empresa demandada a que indemnice a la actora con la suma de 7.394,70 euros, así como a la cantidad de 6.086,22 euros en concepto de salarios de tramitación.

2.º Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Vanesa Riuz Mora, asistida frente a la entidad Distribuciones Mayo 2011, S.L. (CIF B-9313544), sobre reclamación de cantidad, debo condenar a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 7.087,97 euros, mas el interés moratorio del 10%.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado

el importe íntegro de la condena o presentar aval solidario por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300.00 €. en la cuenta anterior del referido banco, presentando ambos resguardos al tiempo de anunciar el recurso, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Distribuciones Mayo 2011, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a once de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 5 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 41/2019.

NIG: 2906744420180010270.

Procedimiento: 771/18.

Ejecución núm.: 41/2019. Negociado: B3.

Demandante: Lucía Torres Velasco.

Graduado Social: Juan Carlos Olivares Jurado.

Demandado: Asesoría Energética Adima, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 41/2019 a instancia de la parte actora doña Lucía Torres Velasco contra Asesoría Energética Adima, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se han dictado resoluciones de fecha 5.3.2019 que contienen en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

A U T O

En Málaga, a cinco de marzo de dos mil diecinueve.

Dada cuenta y;
(...)

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, se despacha la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Lucía Torres Velasco contra Asesoría Energética Adima, S.L.
2. Señálese por el Letrado de la Administración de Justicia a comparecencia del art. 280 de la LRJ Social a las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en Banco de Santander núm. 2955000064004119, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander núm.

ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Diligencia de Ordenación del Letrado de la Administración de Justicia Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a cinco de marzo de dos mil diecinueve.

La demanda de ejecución presentada por el Graduado Social don Juan Carlos Olivares Jurado en nombre y representación de Lucía Torres Velasco ha sido admitida a trámite, despachándose orden general de ejecución.

Acuerdo:

Citar a las partes al acto de comparecencia previsto en el art. 280 y concordantes de la LRJ Social, señalándose para que tenga lugar el mismo el 3.4.2019, a las 9:15 horas; entregándose copia del escrito y de los documentos acompañados a la demanda y haciendo saber a las partes que la incomparecencia del trabajador o la persona que lo representa hará que se le tenga por desistido y que si no comparece el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Recábase el día de celebración de la vista incidental la vida laboral del trabajador de la Seguridad Social.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Asesoría Energética Adima, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cinco de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 5 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 190/2018.

Procedimiento: 1222/2017.

Ejecución de títulos judiciales 190/2018. Negociado: B3.

NIG: 2906744420170015588.

De: Don Francisco Luis Domínguez Muñoz.

Abogado: David Cansino Sánchez.

Contra: Alfatau Gestiones & Servicios, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 190/2018, a instancia de la parte actora don Francisco Luis Domínguez Muñoz contra Alfatau Gestiones & Servicios, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 21.11.2018 que contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

DECRETO NÚM. 122/2019

Letrado de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a cinco de marzo de dos mil diecinueve.
(...)

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Declarar al ejecutado Alfatau Gestiones & Servicios, S.L., con CIF N. B93498913, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.492,79 € de principal, más 223,91 € que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064019018, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo

«Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la Disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Alfatau Gestiones & Servicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cinco de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 40/2019.

NIG: 2906744420170015321.

Procedimiento: 1201/17.

Ejecución núm.: 40/2019. Negociado: B3.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

Ejecutante: Fernando Mujica Carretero.

Abogada: Cristina Rodríguez Alarcón.

Ejecutados: Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L., Fogasa.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 40/2019, a instancia de la parte actora don Fernando Mujica Carretero contra Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado Resoluciones de fecha 6.3.2019 contienen en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

A U T O

En Málaga, a seis de marzo de dos mil diecinueve.

Dada cuenta y;
(...)

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Fernando Mujica Carretero contra Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 2.150,76 €, más la cantidad de 322,61€ presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 2.473,37 €.
3. Se autoriza expresamente a obtener información patrimonial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y demás organismos públicos y privados durante la ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064004019, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de

un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

DECRETO

Letrado de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a seis de marzo de dos mil diecinueve
(...)

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.150,76 € en concepto de principal, más la de 322,61 € calculados para intereses y gastos y dese audiencia a la actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la firma ejecutada.

No obstante lo anterior y para una completa exclusividad del apremio sobre el ejecutado, se acuerda:

- Decretar el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Disponer el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y el importe presupuestado para costas e intereses, a tal efecto dese la orden a través del PNJudicial.

Póngase en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación de la presente ejecución, mediante comunicación telemática.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Santander núm.

29550000 64004019, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», conforme a la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo los casos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de marzo de dos mil diecinueve- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 42/2019.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 42/2019. Negociado: C3.

NIG: 2906744420170015322.

De: Don Cristóbal Jiménez García.

Contra: Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la ejecución de títulos judiciales seguidos en este Juzgado bajo el núm. 42/19 a instancia de Cristóbal Jiménez García contra Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L., se han dictado auto y decreto, ambos de 6.3.2019, del tenor literal siguiente:

A U T O

En Málaga, a seis de marzo de dos mil diecinueve.

Dada cuenta y;
(...)

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Cristóbal Jiménez García contra Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 1.308,75 €, más la cantidad de 196,31 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 1.505,06 €.
3. Se autoriza expresamente a obtener información patrimonial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y demás organismos públicos y privados durante la ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado en el Banco Santander núm. 2955000064004219, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos

en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander es 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don. Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

D E C R E T O

Letrado/a de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a seis de marzo de dos mil diecinueve
(...)

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 1.308,75 € en concepto de principal, más la de 196,31€ calculados para intereses y gastos, y dese audiencia a la actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente decreto de insolvencia provisional de la firma ejecutada.

No obstante lo anterior y para una completa exclusividad del apremio sobre el ejecutado, se acuerda:

- Decretar el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Disponer el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y el importe presupuestado para costas e intereses, a tal efecto dese la orden a través del PNJudicial.

Póngase en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación de la presente ejecución, mediante comunicación telemática.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Santander núm. 29550000 64004219, utilizando para ello el modelo oficial e indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», conforme a la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo los casos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, se indicará el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 27/2019.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 27/2019. Negociado: C3.

NIG: 2906744420170013686.

De: Doña Alicia Navarrete Galván.

Contra: Producciones Flamencas Soho 2016, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución de títulos judiciales seguida en este Juzgado bajo el número: 27/2019, a instancia de doña Alicia Navarrete Galván contra producciones flamencas Soho 2016, S.L., se ha dictado decreto de fecha 11.3.2019 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 131/2019

Letrado de la Administración de Justicia, Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a once de marzo de dos mil diecinueve.

(...)

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Declarar al ejecutado Producciones Flamencas Soho 2016, S.L., con CIF: B93474724 en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.223,65 euros de principal, más 633,55 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064002719, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos

de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Producciones Flamencas Soho 2016, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a once de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 1073/2018.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1073/2018. Negociado: 4.

NIG: 2906744420180014304.

De: Don Juan Manuel Serrán Moreno.

Abogado: Don Jorge Montufo Gutiérrez.

Contra: Infantes Cely Obras y Servicios Integrales, S.L., y Terralia Construcciones, S.L.

E D I C T O

Don Francisco Javier López Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1073/2018 se ha acordado citar a Infantes Cely Obras y Servicios Integrales, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo veintiocho de marzo de dos mil diecinueve para la celebración de los actos sucesivos de conciliación y juicio, en su caso, a las 9:45 horas y 10:00 horas respectivamente (la conciliación se celebrará ante la Letrada de la Administración de Justicia en la Oficina Judicial de Social 9, Ciudad de la Justicia de Málaga, planta 3.ª y en su caso los juicios ante la Magistrada-Juez se celebran en la Sala de Vistas que está en la planta baja) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Infantes Cely Obras y Servicios Integrales, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a ocho de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 456/2014.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 456/2014. Negociado: 2i.
NIG: 4109144S20140004873.

De: Don Óscar Montero Iglesias.

Abogado: Doña María Suárez Rodríguez.

Contra: INSS, don Jesús de Guindos Camero, don Juan José Rodríguez Nuevo, Sur Electric Martia, S.L. y TGSS.

Abogado: Don José Antonio Picón Aparicio.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 456/2014 a instancia de la parte actora don Óscar Montero Iglesias contra INSS, don Jesús de Guindos Camero, don Juan José Rodríguez Nuevo, Sur Electric Martia, S.L. y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado DIOR de fecha 19.2.19 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.

Habiéndose suspendido en dos ocasiones el señalamiento previsto para el día 19.12.17 y 7.5.18 por no estar citada la empresa demandada Sur Electric Martia, S.L., se señala nuevamente para el día 1 de octubre de 2019, a las 11,00 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla, y la conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,30 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial.

Cítese a la empresa demandada Sur Electric Martia, S.L., de forma personal mediante exhorto al Juzgado Decano de Marchena y de conformidad con el art. 161 de la LEC.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/La Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Sur Electric Martia, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 85/2018.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 85/2018. Negociado: 2I.

NIG: 4109144420180000909.

De: Doña Gema María Cuerda Rodríguez.

Abogado: Don Jesús Bellido Alba.

Contra: Doña Almudena Poza Thomas, Kitten Burlesque L&T, S.L., doña María Dolores Jiménez Pérez, Fogasa y TGSS.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social numero Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 85/2018 a instancia de la parte actora doña Gema María Cuerda Rodríguez contra doña Almudena Poza Thomas, Kitten Burlesque L&T, S.L., doña María Dolores Jiménez Pérez, Fogasa, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado decreto de fecha 20.2.18 del tenor literal siguiente:

DECRETO

La Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla a veinte de febrero de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Gema María Cuerda Rodríguez presentó demanda de despido frente a Almudena Poza Thomas, Kitten Burlesque L&T, S.L., y doña María Dolores Jiménez Pérez.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 85/18 2i.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Letrado de la Administración de Justicia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día 9 de abril de 2019 a las 11:10 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10:40 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Letrado de la Administración de Justicia conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Letrado de la Administración de Justicia no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá el Letrado de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

- Se requiere a la actora a fin de que aporte original sellado y firmado del acta de conciliación, dentro de los cuatro días siguientes a su celebración.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado doña Almudena Poza Thomas, Kitten Burlesque L&T, S.L., y doña María Dolores Jiménez Pérez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 833/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 833/2016. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20160008974.

De: Don Francisco Javier Reyes Alonso.

Contra: Transhermann Logística, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 833/2016 a instancia de la parte actora don Francisco Javier Reyes Alonso contra Transhermann Logística, S.L., y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

La Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla a dos de noviembre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Francisco Javier Reyes Alonso presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Transhermann Logística, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 833/16.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por la Letrada de la Administración de Justicia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 13 de mayo de 2019 a las 10:20 horas para la celebración del acto de Juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.

- Citar para personación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9:40 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante la Letrada de la Administración de Justicia, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

- La Letrada de la Administración de Justicia no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá la Letrada de la Administración de Justicia en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Fondo de garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

-Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/ graduado social.

~ Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles, siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Transhermann Logística, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 11 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 16/2019.

Procedimiento: 515/13 Ejecución de títulos judiciales 16/2019. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130005556.

De: Doña M.^a Teresa Escudero Cano.

Abogado: Masako Nakahira.

Contra: Caro Parejo Inversiones, S.L. (Administrador Mancomunado don Antonio Marcos Martínez de Carvajal Parejo), Rocantse, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 16/2019 a instancia de la parte actora doña M.^a Teresa Escudero Cano contra Caro Parejo Inversiones, S.L. (Administrador Mancomunado don Antonio Marcos Martínez de Carvajal Parejo), Rocantse, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 24.7.19 del tenor literal siguiente:

DECRETO 183/2019

Letrada de la Administración de Justicia Sra. Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a once de marzo de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. M.^a Teresa Escudero Cano ha presentado demanda de ejecución frente a Caro Parejo Inversiones, S.L. (Administrador Mancomunado don Antonio Marcos Martínez de Carvajal Parejo), Rocantse, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 22.1.19 por un total de 86.534,98 € de principal más la de 17.307 € calculadas para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a los ejecutados Caro Parejo Inversiones, S.L. (Administrador Mancomunado don Antonio Marcos Martínez de Carvajal Parejo), Rocantse, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 86.534,98 € de principal más la de 17.307 € calculadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Caro Parejo Inversiones, S.L. (Administrador Mancomunado don Antonio Marcos Martínez de Carvajal Parejo), Rocantse, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 32/2019.

Procedimiento: 351/14. Ejecución de títulos judiciales 32/2019. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20140003740.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogada: Doña Pilar Jiménez Navarro.

Contra: Suceava Construcciones, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 32/2019 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Suceava Construcciones, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 12.3.19 del tenor literal siguiente:

DECRETO 192/2019

Letrada de la Administración de Justicia, Sra. Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Suceava Construcciones, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 8.2.19 por un total de 164,33 € de principal más la de 49,29 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

Declarar a la ejecutada Suceava Construcciones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 164,33 € de principal más la de 49,29 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y ése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Suceava Construcciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de marzo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla, dimanante de autos núm. 1013/2016.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1013/2016. Negociado: A.
NIG: 4109144S20160010936.

De: Don Manuel López López fallecido y M.^a del Mar López Ruiz.

Contra: INSS, Construcciones y Promociones Agustín Jurado, S.L., Fremap y TGSS.

E D I C T O

Doña Araceli Gomez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1013/2016 a instancia de la parte actora don Manuel López López fallecido y M.^a del Mar López Ruiz contra INSS, Construcciones y Promociones Agustín Jurado, S.L., Fremap y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado acta de suspensión y citación de fecha 29.1.2019 del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En los Autos referidos al margen, seguidos a instancias de don Manuel López López fallecido y M.^a del Mar López Ruiz, contra INSS, Construcciones y Promociones Agustín Jurado, S.L., Fremap y TGSS, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«ACTA DE SUSPENSIÓN

En Sevilla, a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

Ante mí, la Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla doña María de los Ángeles Peche Rubio, comparecen por la parte demandante: don Manuel López López fallecido y M.^a del Mar López Ruiz representados por el Graduado Social don José Manuel Cordero Bonal, conforme apoderamiento apud acta otorgado en esta Secretaría.

Por la parte demandada:

- Fremap, don Carlos Amarillo Andrades, conforme representación que consta en esta Secretaría.
- INSS y TGSS, doña Cristina Sánchez Ruiz, conforme representación que consta en esta Secretaría.

No compareciendo y no constando citada la parte demandada Construcciones y Promociones Agustín Jurado, S.L., la Letrada de la Administración de Justicia suspende los actos de ley señalados para el día de hoy, señalándose nuevamente para la acreditación y juicio sucesivamente, el primero ante el Letrada de la Administración de Justicia, en la Secretaría de este Juzgado, sita en Avenida de la Buhaira, 26, Edificio Noga, planta 5.^a, el día 16 de julio de 2019, a las 9,05 horas, y el segundo ante la Magistrada-Juez, que tendrá lugar en la sala de vistas de este juzgado sita en Avenida de la Buhaira, 26, Edificio

Noga, planta 1.ª, Sala núm. 11, señalado el mismo día a las 9,20 horas, ordenando queden citadas la parte compareciente al acto. Ordenando la citación de las demás partes.

Con lo cual se da por terminada la presente, que leída y hallada conforme, la firma el compareciente en prueba de quedar citado, conmigo la Letrada de la Administración de Justicia, de lo que doy fe.

Y en cumplimiento de lo mandado, cito a Vd. para que en el día y horas expresadas comparezca ante este Juzgado para celebrar el acto de conciliación y en su caso el juicio con las advertencias que en la anterior resolución se expresan.

En Sevilla, a cuatro de marzo de dos mil diecinueve.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Sr. Construcciones y Promociones Agustín Jurado, S.L.»

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Promociones Agustín Jurado, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de marzo de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de marzo de 2019, del Juzgado Refuerzo de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 922/2017.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 922/2017. Negociado: RF.

De: Doña Tamara López Murga.

Abogado: Sonia Morán Roa.

Contra: Hottelia Externalización, S.L., Marc Clear, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Refuerzo de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 922/2017 se ha acordado citar a Hottelia Externalización, S.L., y Marc Clear, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 11 de julio de 2019, a las 9,50, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, Edificio Noga, planta 7.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hottelia Externalización, S.L., y Marc Clear, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a siete de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por el que se publica la formalización del contrato de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza del Conocimiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: C22018A.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Adquisición e implantación de un sistema ERP para la gestión económico-financiera en la Agencia Andaluza del Conocimiento.
 - c) Lotes, en su caso: No.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 48442000-8 Paquetes de software de sistemas financieros.
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 de noviembre de 2018.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 106.300,72 euros (IVA incluido).
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 72.051,55 euros. Importe total: 87.182,38 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 18.2.2019.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 1.2.2016.
 - c) Contratista: Dominion Digital, S.L.U.
 - d) Importe de neto de adjudicación: 68.571,68 euros. Importe total de adjudicación: 82.971,73 euros.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- El Secretario General, Pedro Bisbal Aróztegui.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 21 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, por el que se somete a trámite de audiencia a los interesados e información pública el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita, en los tt.mm. de Los Palacios y Villafranca y Dos Hermanas. (PP. 234/2019).

A los efectos prevenidos en los artículos 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, y en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación. Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de los interesados.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 2.
Emplazamiento: Los Chapatales.
Finalidad de la instalación: Nueva LAMT para reconfiguración de las líneas existentes en la zona.
Línea eléctrica:
Origen: Nuevo apoyo núm. 1 / Apoyo existente A256017 / Apoyo núm. 16 / Apoyo proyectado núm. 6.
Final: Apoyo núm. 16 / Nuevo apoyo núm. 1 / Apoyo existente A241767 / Nuevo apoyo entronque núm. 17.
T.M. afectados: Los Palacios y Villafranca y Dos Hermanas.
Tipo: Aérea / Subterránea/Aérea/Aérea
Longitud en km: 2,673+0,110+0,087+0,023.
Tensión en servicio: 15(20) kV.
Conductores: LA-110 y LA-56 / RH5Z1 18/30 KV 3X1X240K AL.
Apoyos: Metálicos celosía.
Aisladores: U40BS.
Presupuesto: 78.975,76 euros.
Referencia: R.A.T: 112454. Expte.: 275330.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, planta tercera, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la url: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participación/todos-documentos.html>, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado R.D. 1955/2000.

Sevilla, 21 de enero de 2019.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO P-6683 NUEVA LAMT-15 (20) KV PARA CIERRE DE LINEA LOS PALACIOS DESUBMARISSA CON LINEA FLORIDA DESUBVALME, PARA LE CHAPATALES, T. M. LOS PALACIOS Y VILAFRANCA Y DOS HERMANAS SEVILLA. EXPTE. 275.330													
TRAMO SUBTERRÁNEO													
PAR. PROY.	PROPIETARIO	DIRECCION	T. M.	PARAJE	POL. CAT.	PARC. CAT.	LONGITUD ZANJA (m)	SERV. PASO (m ²)	ARQUETAS	Nº Arquetas	PLENO DOMINIO (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)	USO
S1	GALO VERANO SETIEN	C/ ESCUELAS, 12 LOS CHAPATALES. LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)	LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	EL PALO	2	9	17,26	51,78	A2	2	1,8	5,18	Labor/Regadío
S2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ ESPAÑA SECTOR II. 41013 SEVILLA (SEVILLA)	LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	ACEQUIA	2	9004	7,18	21,54			0	2,15	Hidrografia
S3	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	PZ ANDALUCIA 6, 41720 LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)	LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	CAMINO	2	9009	7,45	22,35			0	2,24	Via Comunicacion
S4	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ ESPAÑA SECTOR II. 41013 SEVILLA (SEVILLA)	LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	DESAGUE	2	9002	42,37	127,11	A2	1	0,9	12,71	Hidrografia
S5	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	PZ ANDALUCIA 6, 41720 LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)	LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	CAMINO	2	9001	22,36	67,08			0	6,71	Via Comunicacion
S6	MARIA LUISA GUARDIOLA DOMINGUEZ	AV DE LA PALMIERA 44, 41012 SEVILLA (SEVILLA)	LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	CHAPATALES	18	12	8,64	25,92	A2	1	0,9	2,59	Arroz
TRAMO AÉREO													
PAR. PROY.	PROPIETARIO	DIRECCION	T. M.	PARAJE	POL. CAT.	PARC. CAT.	VUELO (m)	SERV. PASO (m ²)	APOYOS	Nº Apoyos	PLENO DOMINIO (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)	USO
1	MARIA LUISA GUARDIOLA DOMINGUEZ	AV DE LA PALMIERA 44, 41012 SEVILLA (SEVILLA)	LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	CHAPATALES	18	12	439,39	5183,15	1, 2, 3	3	5,79	600,00	Arroz
2	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	PZ ANDALUCIA 6, 41720 LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)	LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	CAMINO	18	9023	6,38	112			0	0,00	Via Comunicacion
3	MARSMAROCIO SL	PZ PUERTA DE JEREZ 5, 41001 SEVILLA (SEVILLA)	LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	CHAPATALES	18	11	999,16	15730,01	4, 5, 6, 7, 8	5	9,66	1000,00	Arroz
4	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	PZ ANDALUCIA 6, 41720 LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)	LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	CAMINO	18	9017	6,37	68,62			0	0,00	Via Comunicacion
5	PILAR NOGUERA ESPINOSA	CL GARCÍA DE PAREDES 74 PI:	LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	CHAPATALES	18	10	883,99	10494,55	9, 10, 11, 12, 13	5	9,66	1000,00	Arroz
6	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	PZ CONSTITUCION. 41701 DOS HERMANAS (SEVILLA)	DOS HERMANAS	VARIOS	36	9028	90,47	1520,05	14	1	1,93	200,00	Via Comunicacion
7	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ ESPAÑA SECTOR II. 41013 SEVILLA (SEVILLA)	LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	DESAGUE	18	9011	7,63	9218,29			0	0,00	Hidrografia
8	AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	PZ ANDALUCIA 6, 41720 LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)	LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	CAMINO	18	9032	10,34	1633,25			0	0,00	Via Comunicacion
9	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ ESPAÑA SECTOR II. 41013 SEVILLA (SEVILLA)	DOS HERMANAS	VARIOS	36	9004	16,56	395,88			0	0,00	Hidrografia
10	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ ESPAÑA SECTOR II. 41013 SEVILLA (SEVILLA)	DOS HERMANAS	PONTALES	36	254	229,97	4295,59	15, 16	2	3,86	400,00	Pastos
11	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	PZ ESPAÑA SECTOR II. 41013 SEVILLA (SEVILLA)	LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	DESAGUE	18	9031	7,27	97,62			0	0,00	Hidrografia
12	JUAN ALFONSO DE PORRES OSBORNE	AV PALMIERA LA 55, 41012 SEVILLA (SEVILLA)	LOS PALACIOS Y VILAFRANCA	CHAPATALES	18	8	19,79	328,45	17	1	1,63	200,00	Arroz

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 12 de febrero de 2019, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada.

Intentada sin éxito la notificación a la persona interesada de acto administrativo relativo al procedimiento de habilitación de guía de turismo y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, entreplanta. Isla de la Cartuja, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La notificación, a efectos del cómputo de plazos de subsanación, se entenderá producida por la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Solicitante que se cita:

DNI/NIE: Y1508628A.

Acto notificado: Requerimiento subsanación.

Código solicitud: CTC-2019007045.

Sevilla, 12 de febrero de 2019.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 19 de febrero de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga, por el que se hace pública la cancelación de oficio que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, se notifica al interesado que figura a continuación, Resolución de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía de 4 de enero de 2019, según lo exigido en el art. 40.1, de la citada Ley 39/2015.

Comunicando al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sito en Avda. de la Aurora 47, 9.ª planta, puerta 6, 29071 Málaga.

Contra esta resolución de 4 de enero de 2019, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Establecimiento de turismo activo: Nerja Quad Tours.

Titular: Carl Greenfield X-3136396R.

Núm. de Registro: AT-MA-00030.

Domicilio: Cuesta del Aperó, 7.

Localidad: 29.788 Nerja (Málaga).

Málaga, 19 de febrero de 2019.- La Delegada, Nuria Rodríguez Cubero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones indicado.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación dirigido a la entidad «Sport Auto Red, S.L.», relativa a la Resolución por la que se declara la prescripción del derecho al cobro del importe pendiente de la subvención concedida a dicha entidad, con fecha de registro de salida de 21 de diciembre de 2018, del expediente administrativo «91.41.055.71.4» efectuada en el domicilio sito en Polígono Industria La Red parcela 49, nave 50, C.P. 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se publica el presente anuncio dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 14 de marzo de 2019.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 15 de marzo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones indicado.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación dirigido a la entidad «Federación de Uniones de Cooperativas de Andalucía» relativa a la resolución por la que se declara la prescripción del derecho al cobro del importe pendiente de la subvención concedida a dicha entidad, con fecha de registro de salida de 21 de diciembre de 2018 del expediente administrativo «805.07.SE/92» efectuada en el domicilio, sito calle Puente y Pellón, 13, C.P. 41004 (Sevilla), se publica el presente anuncio dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 15 de marzo de 2019.- La Directora General, María del Carmen Poyato López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 12 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, referente a acto administrativo relativo a subvención reguladas en la Orden de 23 de octubre de 2009.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal ha resultado infructuosa. El interesado podrá comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el BOE, en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Almería, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, pta. 9, Almería.

NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
38416357D	04/2016/J/022 04-002	Requerimiento de documentación ayuda/beca asistencia curso FPE
34849032F	04/2016/J/053 04-001	Requerimiento de documentación ayuda/beca asistencia curso FPE
X6900010X	04/2016/J/066 04-001	Requerimiento de documentación ayuda/beca asistencia curso FPE

Almería, 12 de marzo de 2019.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 15 de marzo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2014/2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2014/2015.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
20529330J	2014/2015	152040/000105
77244626T	2014/2015	152040/000110
77435837N	2014/2015	152230/000055
77685190E	2014/2015	152290/000046
X4260934T	2014/2015	152290/000070
09059912M	2014/2015	152290/000100
26835925P	2014/2015	152290/000126
77684523E	2014/2015	152290/000150
X9702125N	2014/2015	152290/000226
76753481C	2014/2015	152290/000235
79201104Y	2014/2015	152290/000244
77183999R	2014/2015	152290/000265
51483249A	2014/2015	152290/001690
75722749X	2014/2015	162040/000084
75728539G	2014/2015	162040/000118

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
78018914Q	2014/2015	162040/000150
X7600416C	2014/2015	162040/000242
53931474Q	2014/2015	162040/000282
26532151H	2014/2015	162230/000013
77356079H	2014/2015	162230/000018
77382509K	2014/2015	162230/000032
26742746W	2014/2015	162230/000050
26743511P	2014/2015	162230/000739
77647813C	2014/2015	162230/000748
26514952T	2014/2015	162230/000784
26221443V	2014/2015	162230/000805
K2317901F	2014/2015	162230/000823
26172092R	2014/2015	162230/001001
77688175V	2014/2015	162230/001037
77984381Y	2014/2015	162290/000007
78978159T	2014/2015	162290/000017
X8754085D	2014/2015	162290/000039
77428905A	2014/2015	162290/000045
77661207M	2014/2015	162290/000059
78977060M	2014/2015	162290/000097
53702020X	2014/2015	162290/000107
74896947T	2014/2015	162290/000108
X9849361W	2014/2015	162290/000113
X7490256F	2014/2015	162290/000119
77673419G	2014/2015	162290/000121
79163155F	2014/2015	162290/000122
77430725Y	2014/2015	162290/000154
74875752B	2014/2015	162290/000162
53740108X	2014/2015	162290/000166
74931565A	2014/2015	162290/000198
48958050C	2014/2015	162290/000215
25620497S	2014/2015	162290/000236
25729393Y	2014/2015	162290/000243
77798994E	2014/2015	162290/000253
79040918S	2014/2015	162290/000270
79035400V	2014/2015	162290/000276
79163321N	2014/2015	162290/000277
Y0607092K	2014/2015	162290/000296
X9276563L	2014/2015	162290/000301
52586715K	2014/2015	162290/000328
25720578T	2014/2015	162290/000331
53703668W	2014/2015	162290/000355
26809259E	2014/2015	162290/000369
24255004D	2014/2015	162290/000387

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
53899369L	2014/2015	162290/000393
74852755Z	2014/2015	162290/000401
74852755Z	2014/2015	162290/000407
25734635G	2014/2015	162290/000455
52664287Z	2014/2015	162290/000466
Y0205220M	2014/2015	162290/000608
X4911977M	2014/2015	162290/000615
77444579Z	2014/2015	162290/000641
40441783D	2014/2015	162290/000644
26520934W	2014/2015	172230/000058
77374096A	2014/2015	172230/000062
53913447K	2014/2015	172230/000135
43464654J	2014/2015	172230/000196
Y3416608H	2014/2015	172230/000199
26525926A	2014/2015	172230/000232
26520303S	2014/2015	172230/000251
26050455B	2014/2015	172230/000255
26523277E	2014/2015	172230/000266
15520891P	2014/2015	172230/000286
26516260C	2014/2015	172230/000370
25611429D	2014/2015	172230/000380
26507565L	2014/2015	172230/000382
47582788C	2014/2015	172230/000390
77434090J	2014/2015	172230/000409
77373081T	2014/2015	172230/000425
26524624N	2014/2015	172230/000514
26499526F	2014/2015	172230/000517
77386476D	2014/2015	172230/000529
53598123G	2014/2015	172230/000566
15519565Q	2014/2015	172230/000604
26252935E	2014/2015	172230/000608
78984489M	2014/2015	172290/001486
25620125B	2014/2015	172290/001501
33384689M	2014/2015	172290/001532
78991215S	2014/2015	172290/001581
25628445M	2014/2015	172290/001596
53927293K	2014/2015	172290/001601
25736044X	2014/2015	172290/001603
X8866151L	2014/2015	172290/001626
53927794Q	2014/2015	172290/001629
25738978T	2014/2015	172290/001642
09077407C	2014/2015	172290/001644
77182822C	2014/2015	172290/001648
26263270F	2014/2015	172290/001650

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
79031528D	2014/2015	172290/001689
Y1029209L	2014/2015	172290/001715
X8632540L	2014/2015	172290/001820
Y2906099V	2014/2015	172290/002018
77192063S	2014/2015	172290/002122
09081018C	2014/2015	172290/002134
25591458W	2014/2015	172290/002190
53372884G	2014/2015	172290/002204
09077928N	2014/2015	172290/002227
25354518P	2014/2015	172290/002269
74935283H	2014/2015	172290/002295
79055462T	2014/2015	172290/002300
25613772Y	2014/2015	172290/003756
Y2888654Y	2014/2015	172290/003758
26814671Y	2014/2015	172290/003906

Sevilla, 15 de marzo de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica al interesado acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de subvención individual en el sector de personas mayores, solicitada en base a la Orden de 1 de marzo de 2016, modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Intentada la notificación del acto de acuerdo de iniciación de expediente de reintegro recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicho acto, comunicando al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horario de 9 a 14 horas cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Luis Montoto, 89, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Solicitante: Antonio Gutiérrez Bocio.

Expediente: 741-2017-1760-1.

Subvención: Individual personas mayores.

Modalidad: Prótesis y órtesis dental.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica a las interesadas resoluciones de desistimiento de oficio de subvenciones individuales en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad respectivamente, solicitadas en base a la Orden de 8 de mayo de 2018, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Intentada la notificación de las resoluciones de desistimiento de oficio recaídas en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horario de 9 a 14 horas cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Luis Montoto, 89, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Solicitante: M.^a Carmen Peñuela Gómez.

Expediente: 741-2018-2792-1.

Subvención: Individual personas mayores.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis/órtesis dental.

Solicitante: M.^a Isabel Gómez Rodríguez.

Expediente: 742-2018-4016-12.

Subvención: Individual personas con discapacidad.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis/órtesis, submodalidad ocular.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica a las interesadas resoluciones de desistimiento de oficio de subvenciones individuales en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, respectivamente, solicitadas en base a la Orden de 8 de mayo de 2018, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Intentada la notificación de las resoluciones de desistimiento de oficio recaídas en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a las interesadas que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horario de 9 a 14 horas cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Luis Montoto, 89, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Solicitante: M.^a Carmen Peñuela Gómez.

Expediente: 741-2018-2792-1.

Subvención: Individual personas mayores.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis/órtesis dental.

Solicitante: M.^a Isabel Gómez Rodríguez.

Expediente: 742-2018-4016-12.

Subvención: Individual personas con discapacidad.

Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis/órtesis, submodalidad ocular.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica a la interesada resolución de expediente de reintegro de subvención individual en el sector de personas mayores, solicitada en base a la Orden de 1 de marzo de 2016, modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Intentada la notificación del acto de acuerdo de iniciación de expediente de reintegro recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicho acto, comunicando al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horario de 9 a 14 horas cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Luis Montoto, 89, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Solicitante: Nuris Escorcía Vergara.

Expediente: 741-2017-1922-1.

Subvención: Individual personas mayores.

Modalidad: Prótesis y órtesis dental.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, de Arcos de la Frontera (Cádiz), Sistema General Cementerio.

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas de la Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA al Informe Ambiental Estratégico, relativo a la «Modificación Puntual núm. 55 del PGOU de Arcos de la Frontera (Cádiz), Sistema General Cementerio». Expte. E.A.E. s.- 26/2018, que se relaciona en el anexo.

A N E X O

Informe Ambiental Estratégico de fecha 7 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, relativo a la «Modificación Puntual núm. 55 del PGOU de Arcos de la Frontera (Cádiz), Sistema General Cementerio». Expte. E.A.E. s.- 26/2018.

El texto íntegro de este Informe se podrá consultar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/>.

Cádiz, 19 de marzo de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 11 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, provincia de Sevilla. (PP. 548/2019).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

A N E X O

Expediente: AAU/SE/229/2018/N.
Actividad: Complejo Turístico Hacienda San Rafael.
Titular: Benchmark Capital, S.L.
Emplazamiento: Hacienda San Rafael.
Municipio: Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Sevilla, 11 de marzo de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 25 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en Santa Fe, Las Gabias y Vegas del Genil (Granada). (PP. 196/2019).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 11 de diciembre de 2018 de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Rústicas Fuente Agría, S.L., para Proyecto Básico para la concesión administrativa de la finca El Ánima, en los términos municipales de Santa Fe, Las Gabias y Vegas del Genil, en la provincia de Granada. (Expte. AAU/GR/029/17). El contenido íntegro de la resolución estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Granada, 25 de enero de 2019.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Realización de Actuaciones Complementarias: 7 días hábiles, alegaciones ante el Delegado Territorial.

1.- Expte.- CA/2008/1544/AGMA/ENP. 70342364S. Benaocaz (Cádiz). Segunda Multa Coercitiva. Incumplimiento del condicionado de la autorización expte 52/06 por derribo de la edificación existente de unos 45,5 metros cuadrados y construcción de obra nueva. Rehabilitación sin autorización de una edificación de unos 3 metros de altura. En el paraje conocido como Tavizna, en el Espacio Protegido Parque Natural Sierra de Grazalema, sito en el Término Municipal de Benaocaz (Cádiz). Acuerdo; Imponer a 70342364S, una Segunda Multa Coercitiva, en la cuantía de 1.000 Euros, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de retirada de ajustar la actuación a las autorizaciones concedidas y demolición de lo ilícitamente construido.

2.- Expte.- CA/2017/1296/AGMA/ENP. B41566266. Grazalema (Cádiz). Requerimiento Previo a la Ejecución Forzosa. Instalación de anjarilla de unos 5 metros de ancho por 1,30 metros de altura con malla ganadera en espacio natural protegido sin autorización y afectado a la colada de el bosque dificultando el tránsito. En el paraje conocido como Llano del Fresno, en el Espacio Protegido Sierra de Grazalema, sito en el Término Municipal de Zahara (Cádiz). Requerimiento: En el plazo de un mes, a partir de la recepción de este escrito, habrá de proceder a realizar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de instar la preceptiva autorización al Departamento de Vías Pecuarias y estar a sus determinaciones. Asimismo se advierte de que si, una vez instada la autorización, la actuación no es autorizable deberá proceder a retirada de la instalación.

3.- Expte.- CA/2018/503/AGMA/CAZ. 31429301P. Madrid (Madrid). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Realizando visita de inspección en el Coto de Caza CA-10388 "Salvatierra" se localizan y retiran 13 lazos de cable de acero para predadores (de estos 10 activos y 3 lazos viejos no operativos). En uno de estos últimos se encuentran los restos de un zorro en descomposición, y por toda la zona se observan restos de lazos viejos y huesos de zorro y conejos. En el Plan Técnico de Caza solo se contempla la utilización de lazos con tope de hilo de cobre para la captura en vivo de conejos y para la caza del zorro solo se permite arma de fuego, por lo que se ha incumplido la condiciones de la autorización (4.3.1-y 5º del Plan Técnico de

Caza del Coto). En el paraje conocido como La Cacharina, en el Coto Cinegético Salvatierra, con matrícula CA-10338, sito en el Término Municipal de Bornos (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye Infracción Administrativa expresamente tipificada por el Artº 74.10 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificable como Grave y sancionable según Artº 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. Así mismo, los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye Infracción Administrativa expresamente tipificada por el Artº 77.15 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificable como Grave y sancionable según Artº 77.15 y 82.2.b) del mismo texto legal. Resolución: Imponer a 31429301P, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de Multa Pecuniaria por importe de 3.000 euros. Indemnización: 114 euros.

4.- Expte.- CA/2018/846/CAZ. 31396574X. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Cazador con medios de captura prohibidos (lazos) sin autorización, en terreno no cinegético, habiendo capturado 6 conejos. En el paraje conocido como El Palmar de Tenorio, (terreno anexo del Coto Privado de Caza CA-11098 La Boyal), sito en el Término Municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). El primero de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye Infracción Administrativa expresamente tipificada por el Artº 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificable como Grave y sancionable según Artº 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. El segundo de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye Infracción Administrativa expresamente tipificada por el Artº 77.12 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificable como Grave y sancionable según Artº 77.12 y 82.2.b) del mismo texto legal. Resolución: Imponer a 31396574X, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de Multa Pecuniaria por importe de 4.000 euros. Indemnización: 228 euros.

5.- Expte.- CA/2018/995/GC/PA. 31697492L. Villamartín (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Eliminación incontrolada de residuos, mediante su quema, consistentes en plásticos de invernaderos y forrajes, los hechos tuvieron lugar el día 29 de octubre de 2017, (Pago Granadillos), sito en el Término Municipal de Los Barrios (Cádiz). Los hechos declarados probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el Artº 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Grave y sancionable según los Artº 147.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Resolución: Imponer a 31697492L, autor responsable de la infracción descrita, una multa pecuniaria de 610 euros.

6.- Expte.- CA/2018/1231/AGMA/COS. 52338938T. Chipiona (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Ocupación de la servidumbre de tránsito y de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre mediante puesto ambulante en una superficie de 1,6 m² (2 x 0,8) sin autorización de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En el paraje conocido como entre los Hitos M-27 y M-31 del deslinde DL-4-CA (Paseo Marítimo Cruz del Mar) sito en el Término Municipal de C (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probado constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el Artº 90-2.j) de la Ley de Costas, siendo sancionable de conformidad con lo previsto en el Artº 97.1-c) del mismo texto legal. Resolución: Imponer a 52338938T, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya realización se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 300 euros.

7.- Expte.- CA/2018/1358/GC/ENP. 4291161S. Arrecife (Las Palmas). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Dejar estacionado un vehículo en el interior del Parque Natural del Estrecho, entre el ocaso y la salida del sol; en el paraje Paraje Tapia, El Lentiscal, en el Espacio Protegido del Estrecho, sito en el Término Municipal de Tarifa (Cádiz). Los hechos referidos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción: El 1º Infracción tipificada en el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de Espacios Naturales de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 100 euros.

Cádiz, 18 de marzo de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales (Sanidad Animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 31811205C.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0482/18.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, de fecha 17 de diciembre de 2018, por la que se declara el archivo del procedimiento sancionador al haber prescrito la infracción.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 18 de marzo de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncios de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Imposición de Multa Coercitiva: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

1. Expte. CA/2018/804/AGMA/AGUAS. 32027567K. La Línea de la Concepción (Cádiz). Propuesta de Resolución. Ocupación de la servidumbre de cauce del dominio público hidráulico en su total anchura de 5 m y en una longitud de 22 metros, impidiendo totalmente el tránsito de personas y vehículos, y en general el uso que legalmente tiene asignada. La ocupación consiste en la adecuación del espacio para la tenencia de ganado equino: Cerca metálica tupida de alambre de torsión de 2,5 metros de altura colocada sobre el mismo límite del cauce en 22 m, más 5 y 5 m correspondientes a los laterales. Cuadra ganadera de mampostería y cubierta de chapa metálica de 8x3 m² de superficie que sirve para albergar caballos. Caseta de 5x3 m² de chapas metálicas. Tres caballos. Comederos y enseres varios. Fue advertido con anterioridad a la interposición de la denuncia. En el paraje conocido como C/ Torretas, 28 (Servidumbre del cauce Arroyo Cuevas), Polígono 3, Parcela 460, sito en el Término Municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz). Los hechos declarados probados constituye infracción expresamente tipificada como tal por el art. 106.1.h) de la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía, siendo calificable como Leve y sancionable según arts. 106.1.h) y 108.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Se imponga a 32027567K, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 6.000 Euros. Indemnización: 131,54 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Reponer el Dominio Público Hidráulico, Zona de Servidumbre y Policía a su estado original, salvo obtención de autorización.

2. Expte. CA/2018/1020/GC/INC. 52669497A. Dos Hermanas (Sevilla). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Estacionamiento de vehículo a motor en zona de influencia forestal sin autorización. En el paraje conocido como Cala del Aceite, sito en el Término Municipal de Conil

de la Frontera (Cádiz). Resolución: Declarar terminado el procedimiento dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

3. Expte. CA/2018/1228/GC/EP. 44061869X. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Capturar aves (5 Jilgueros) sin autorización y con artes prohibidas (Salabardo), los cuales tuvieron lugar el día 23 de agosto de 2018, (Urbanización Atlanterra) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). El primero de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el arts. 73.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Leve y sancionable según arts. 73.1 y 82.1.a) del mismo texto legal. El segundo de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el art. 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave y sancionable según arts. 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal Propuesta: Se Imponga a 49073231V como responsable de la/s infracción/es descrita/s cuya comisión se considera suficientemente probadas. Propuesta: Sanción de multa pecuniaria por importe de 702 Euros. Otras obligaciones no pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes (art. 83.1 a de la Ley 8/2003).

4. Expte. CA/2018/1356/GC/ENP. 39367147W. Barcelona (Barcelona). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Dejar estacionado un vehículo en el interior del Parque Natural del Estrecho, entre el ocaso y la salida del sol; en el paraje Paraje Tapia, El Lentiscal, en el Espacio Protegido del Estrecho, sito en el Término Municipal de Tarifa (Cádiz). Los hechos referidos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción: Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de Espacios Naturales de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 100 Euros.

5. Expte. CA/2018/1357/GC/ENP. 39367147W. Barcelona (Barcelona). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Dejar estacionado un vehículo en el interior del Parque Natural del Estrecho, entre el ocaso y la salida del sol; en el paraje Paraje Tapia, El Lentiscal, en el Espacio Protegido del Estrecho, sito en el Término Municipal de Tarifa (Cádiz). Los hechos referidos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción: Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de Espacios Naturales de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 100 Euros.

Cádiz, 18 de marzo de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Imposición de multa coercitiva: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

1.- Expte.- CA/2017/858/VC/FOR. 48739555W. Santo Ángel Murcia (Murcia). Resolución Recurso de Alzada núm. 607/2018. Recurso de Alzada interpuesto por 48739555W, contra la resolución de la Delegación Territorial de esta Consejería en Cádiz, de fecha 29/01/2018, en el expediente sancionador CA/2017/858/VC/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa en materia de Costas. Resolución: Inadmitir el Recurso de Alzada interpuesto por 48739555W, contra la resolución de la Delegación Territorial de esta Consejería en Cádiz, de fecha 29/01/2018, en el expediente sancionador CA/2017/858/VC/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa en materia de Costas; confirmándose, en consecuencia, la resolución recurrida.

2.- Expte.- CA/2017/951/AGMA/COS. 31320158T. Tarifa (Cádiz). Propuesta de Resolución. Construcción de nave de estructura metálica de unos 250 m2 y 5 m. de alto sobre cimentación de hormigón, en zona afectada por Servidumbre de Protección del DPMT sin autorización. En el paraje conocido como parcela 35 del polígono 82, deslinde 01/08/11/003, entre los hitos M-320 y M-321 (Ribera del Río Guadalete), sito en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). Los hechos declarados probados constituye infracción expresamente tipificada como tal por el Artº 90.2.g) de la Ley de Costas, siendo sancionable según Artº 97.1.c) del mismo texto legal. Propuesta: Se imponga a 31320158T, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 12.414,64 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a ser y estado anterior con demolición de lo ilícitamente construido e instalado.

3.- Expte.- CA/2018/481/GC/COS. 15434836L. Tarifa (Cádiz). Propuesta de Resolución. Corte de un alcornoque (*Quercus Suber*) dentro del Espacio Natural Protegido del Parque de los Alcornocales sin autorización administrativa. En el paraje conocido como Pista La Peña, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el Término Municipal de Tarifa (Cádiz). Los hechos declarados probados constituye infracción expresamente tipificada como tal por el Artº 76.2) de la Ley Forestal de Andalucía, siendo calificable como Grave y sancionable según Artº 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Propuesta: Se imponga a 15434836L, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 500 Euros.

4.- Expte.- CA/2018/1026/GC/ENP. 42911161S. Arrecife (Las Palmas). Propuesta de Resolución. Dejar estacionado un vehículo entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, en cinco ocasiones distintas, con desobediencia a la autoridad. En el paraje conocido como Paraje Tapia, El Lentiscal, en el Espacio Protegido (Estrecho), sito en el Término Municipal de Tarifa (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye infracción expresamente tipificada como tal por el Artº 26.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía, siendo calificable como Leve y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Se imponga a 42911161S, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 1.000 Euros.

5.- Expte.- CA/2018/1167/GC/ENP. 23286566D. Águilas (Murcia). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Circular y estacionar un vehículo en el Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles autorizados. En el paraje conocido como Pista Forestal de Faro Caramiral, Bolonia, en el Espacio Protegido (Estrecho), sito en el Término Municipal de Tarifa (Cádiz). Los hechos declarados probados constituye infracción expresamente tipificada como tal por el Artº 26.1.d) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía, siendo calificable como Leve y sancionable según Artº 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Declarar terminado el procedimiento, dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

6.- Expte.- CA/2018/1176/GC/PA. 75784350V. Arrecife (Las Palmas). Propuesta de Resolución. La denuncia refiere el acopio de toneladas de hierro, acero, latón y otros metales, incluyendo unos 150 kg de cobre enfundado, la instalación estaría sujeta a calificación ambiental, no obstante la actividad de gestión de residuos en la instalación estaría sujeta a autorización sectorial a emitir por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, no disponiendo de ella. En el paraje conocido como C/ Sedería, Nave 30, sito en el Término Municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye infracción expresamente tipificada como tal por el Artº 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como Grave y sancionable según Artº 147.1.a) y 147.2 del mismo texto legal. Propuesta: Se imponga a 75784350V, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 1.000 Euros.

7.- Expte.- CA/2018/1198/GC/PA. F11364171. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Resolución. Se recibe en esta Delegación Territorial informe-denuncia de 26 de junio de 2018, instruida por agentes de la Dirección General de la Guardia Civil, patrulla SEPRONA de San Roque, a la sociedad B11809951 y domicilio en Urb. Nueva San García nº 104, Algeciras, de la que se cita a D. José Luis Huertas García como representante legal cuyo domicilio coincide con el domicilio social de la empresa, en relación a presuntas infracciones administrativas en materia de prevención ambiental, residuos y suelos contaminados derivadas de la actividad y desmantelamiento de planta de aglomerados asfálticos sita en finca La Doctora, término municipal de San Roque. La denuncia hace referencia al desmantelamiento por la empresa de maquinaria empleada para elaboración de mezcla asfáltica, con su fraccionamiento, teniendo como consecuencia el vertido de betún asfáltico en el suelo, así como el abandono de residuos peligrosos procedentes del mantenimiento de la maquinaria (filtros de aceite, aceite, trapos y papel contaminado entre otros) y de residuos no peligrosos (residuos de construcción y demolición) en el lugar. La denuncia también recoge la declaración del representante legal de la empresa donde reconoce que los residuos son resultado de la actividad de la empresa en el lugar. Revisados los antecedentes de dicha planta, consta autorización ambiental unificada

(expte. AAU/CA/041/11, se adjunta copia de la resolución) a la sociedad F11364171 y domicilio en Avda. de España nº4, local 1 de Algeciras, constando también como representante legal de la misma D. José Luis Huertas García. No consta transmisión de la titularidad de la citada autorización ambiental unificada en beneficio de B11809951, por lo que se entiende que la titularidad de la autorización sigue correspondiéndole a su promotor. Tampoco consta comunicación de cese de la actividad para el desmantelamiento de la instalación por su titular, conforme exige el artículo 38 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Asimismo, de acuerdo con lo citado en la denuncia, la actividad desarrollada es productora de residuos peligrosos, no obstante, si bien B11809951 figura registrada como productor de residuos peligrosos en Andalucía, con el número P110557, la sociedad responsable de la producción de los residuos de acuerdo a su representante legal, B11809951, no ha presentado la preceptiva comunicación previa exigida por artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y artículo 11 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto 73/2011, de 20 de marzo. Finalmente, siendo la actividad potencialmente contaminante del suelo, no consta la presentación del preceptivo informe preliminar de situación por la empresa promotora de la actividad, F11364171 ni por la responsable de la actividad B11809951, así como tampoco el preceptivo informe histórico de situación en su clausura, a presentar por esta última como responsable de la actividad a su cese, de acuerdo al artículo 58 del Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, aprobado por Decreto 18/2015, de 27 de enero. En el paraje conocido como La Doctora, sito en el Término Municipal de San Roque (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye infracción expresamente tipificada como tal por el Artº 131.1.b) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como Muy Grave y sancionable según Artº 131.1.b) y 131.2 del mismo texto legal. Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye infracción expresamente tipificada como tal por el Artº 132.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como Grave y sancionable según Artº 132.1.a) y 132.2 del mismo texto legal. Propuesta: Se imponga a F11364171, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 265.401 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Comunicación de cese de su actividad productora de residuos y actividad sujeta a autorización ambiental unificada.

8.- Expte.- CA/2018/1199/GC/PA. B11809951. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Resolución. Se recibe en esta Delegación Territorial informe-denuncia de 26 de junio de 2018, instruida por agentes de la Dirección General de la Guardia Civil, patrulla SEPRONA de San Roque, a la sociedad B11809951, y domicilio en Urb. Nueva San García nº 104, Algeciras, de la que se cita a D. José Luis Huertas García como representante legal cuyo domicilio coincide con el domicilio social de la empresa, en relación a presuntas infracciones administrativas en materia de prevención ambiental, residuos y suelos contaminados derivadas de la actividad y desmantelamiento de planta de aglomerados asfálticos sita en finca La Doctora, término municipal de San Roque. La denuncia hace referencia al desmantelamiento por la empresa de maquinaria empleada para elaboración de mezcla asfáltica, con su fraccionamiento, teniendo como consecuencia el vertido de betún asfáltico en el suelo, así como el abandono de residuos peligrosos procedentes del mantenimiento de la maquinaria (filtros de aceite, aceite, trapos y papel contaminado entre otros) y de residuos no peligrosos (residuos de construcción y demolición) en el lugar. La denuncia también recoge la declaración del representante legal de la empresa donde reconoce que los residuos son resultado de la actividad de la empresa en el lugar. Revisados los antecedentes de dicha planta, consta autorización ambiental unificada (expte. AAU/CA/041/11, se adjunta copia de la resolución) a la sociedad F11364171 y domicilio en Avda. de España nº4, local 1 de Algeciras, constando también como representante legal de la misma D. José Luis Huertas García. No consta transmisión de la titularidad de la citada autorización ambiental unificada en beneficio de B11809951, por lo que se entiende que la titularidad de la autorización sigue correspondiéndole a su promotor. Tampoco consta comunicación de cese de la actividad para el desmantelamiento de la instalación por su titular, conforme exige el artículo 38 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del

registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Asimismo, de acuerdo con lo citado en la denuncia, la actividad desarrollada es productora de residuos peligrosos, no obstante, si bien F11364171. figura registrada como productor de residuos peligrosos en Andalucía, con el número P110557, la sociedad responsable de la producción de los residuos de acuerdo a su representante legal, B11809951, no ha presentado la preceptiva comunicación previa exigida por artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y artículo 11 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto 73/2011, de 20 de marzo. Finalmente, siendo la actividad potencialmente contaminante del suelo, no consta la presentación del preceptivo informe preliminar de situación por la empresa promotora de la actividad, F11364171. ni por la responsable de la actividad B11809951, así como tampoco el preceptivo informe histórico de situación en su clausura, a presentar por esta última como responsable de la actividad a su cese, de acuerdo al artículo 58 del Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, aprobado por Decreto 18/2015, de 27 de enero. En el paraje conocido como La Doctora, sito en el Término Municipal de San Roque (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye infracción expresamente tipificada como tal por el Artº 146.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como Muy Grave y sancionable según Artº 146.1.d) y 146.2 del mismo texto legal. Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye infracción expresamente tipificada como tal por el Artº 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como Grave y sancionable según Artº 147.1.d) y 147.2 del mismo texto legal. Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye infracción expresamente tipificada como tal por el Artº 144.1.c) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como Grave y sancionable según Artº 144.1.c) y 144.2 del mismo texto legal. Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye infracción expresamente tipificada como tal por el Artº 148.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como Leve y sancionable según Artº 148.1.a) y 148.2 del mismo texto legal. Propuesta: Se imponga a B11809951, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 309.510 Euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Dada la situación de riesgo derivada del abandono de los residuos debe proceder a la retirada inmediata de los residuos peligrosos y no peligrosos hallados en el lugar y su entrega a gestor autorizado, extremo que debe acreditar ante la Delegación Territorial. A los efectos de inicio, si procede, de Procedimiento de Declaración de Suelo Contaminado, presentar en un plazo de un mes: Nota Simple del Registro de la Propiedad en la que figure la referencia catastral de las parcelas objeto de estudio y estudio de calidad del suelo, que incluirá el estudio de caracterización y, cuando proceda, el de análisis de riesgos. Dicho análisis incluirá aquellas parcelas próximas presuntamente afectadas.

9.- Expte.- CA/2018/1200/GC/INC. A28047884. Águilas (Murcia). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Estacionamiento de vehículo a motor en zona de influencia forestal. En el paraje conocido como Cala del Aceite, sito en el Término Municipal de Conil de la Frontera (Cádiz). Resolución: Declarar la inexistencia de infracción administrativa imputada en el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador y, consecuentemente, resolver su finalización, con archivo de las actuaciones.

10.- Expte.- CA/2018/1026/GC/ENP. 48904498N. Conil de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Pesca con dos cañas en Río sin licencia de pesca continental, sin seguro obligatorio y sin tarjeta acreditativa; (Río Barbate), sito en el Término Municipal de Barbate (Cádiz). El primero de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye infracción expresamente tipificada como tal por el Artº 79.2 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificable como Leve y sancionable según Artº 79.2 y 82.2.a) del mismo texto legal. El segundo de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye infracción expresamente tipificada como tal por el Artº 79.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificable como Leve y sancionable según Artº 79.1 y 82.2.b) del mismo texto legal. Propuesta: Se imponga a 48904498N, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 300 Euros.

11.- Expte.- CA/2019/43/PA/INC. B83859363. Madrid (Madrid). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estacionamiento de vehículo a motor en Zona de Influencia Forestal; en el paraje conocido como Playa Mangueta (Zahora), sito en el Término Municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). Los hechos referidos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción: Infracción tipificada en el Artº 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 100 Euros.

12.- Expte.- CA/2019/43/PA/INC. 31715656J. Madrid (Madrid). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estacionamiento de vehículo a motor en Zona de Influencia Forestal; en el paraje conocido como Playa Mangueta (Zahora), sito en el Término Municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz). Los hechos referidos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción: Infracción tipificada en el Artº 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según Artº 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 100 Euros.

Cádiz, 19 de marzo de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a la personas interesadas emplazamiento en Procedimiento Abreviado 22/2019 relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Ordenación del sector pesquero y Comercialización de productos pesqueros (Ley 33/ 2014).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 31706845B.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/00429/16.
- Identificación del acto a notificar: Emplazamiento Procedimiento Abreviado 22/2019.

Cádiz, 19 de marzo de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sita en Avenida Reina Sofía, s/n (antes carretera N-IV, km 637), 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Ref. Expte.	Interesado	Término municipal	Provincia	Acto Administrativo
1996SCB000269CA (5100/1996)	LEOCADIA GUTIÉRREZ MESA	PUERTO SERRANO	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
2018SCB000520CA	ENRIQUE MARTÍNEZ DEL HOYO MARTÍN JANDA RURAL, S.L.U.	HUELVA	HUELVA	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado puede interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 19 de marzo de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n. 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Imposición de multa coercitiva: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

1. Expte. CA/2017/260/AGMA/ENP. B72248768. Algeciras (Cádiz). Recurso extraordinario de revisión. Resolución: Inadmitir a trámite el recurso interpuesto en nombre y representación de B72248768.

2. Expte. CA/2018/481/GC/FOR. 15434178M. Tarifa (Cádiz). Propuesta de Resolución. Corte de un alcornoque (*Quercus Suber*) dentro del Espacio Natural Protegido del Parque de los Alcornocales sin autorización administrativa. En el paraje conocido como Pista La Peña, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Los hechos declarados probados constituye infracción expresamente tipificada como tal por el art. 76.2) de la Ley Forestal de Andalucía, siendo calificable como Grave y sancionable según arts. 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Propuesta: Se imponga a 15434836L, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 500 euros.

3. Expte. CA/2018/481/GC/FOR. 76431156V. Tarifa (Cádiz). Propuesta de resolución. Corte de un alcornoque (*Quercus Suber*) dentro del Espacio Natural Protegido del Parque de los Alcornocales sin autorización administrativa. En el paraje conocido como Pista La Peña, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Los hechos declarados probados constituye infracción expresamente tipificada

como tal por el art. 76.2) de la Ley Forestal de Andalucía, siendo calificable como Grave y sancionable según arts. 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Propuesta: Se imponga a 15434836L, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 500 euros.

4. Expte. CA/2018/951/AGMA/COS. X9088595F. Alcalá de Henares (Madrid). Propuesta de resolución. Construcción de nave de estructura metálica de unos 250 m² y 5 m de alto, sobre cimentación de hormigón, en zona afectada por servidumbre de protección del DPMT, sin autorización. En el paraje conocido como parcela 35 del polígono 82, deslinde DES01/08/114/003, entre los hitos M-320 y M-321 (Ribera del río Guadalete), sito en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 90.2.g) de la Ley de Costas, siendo sancionable según art. 97.1.c) del mismo texto legal. Propuesta: Se imponga a X9088595F, como responsable de la/s infracción/es descrita/s, cuya comisión se considera suficientemente probadas: Sanción de multa pecuniaria por importe de 12.414,64 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior con demolición de lo ilícitamente construido instalado.

5. Expte. CA/2019/82/GC/EP. 32061522M. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Portar medios de captura prohibidos (18 lazos) en la guantera del vehículo que utilizaba. En el paraje conocido como C/ Cuartel, 4, sito en el término municipal de La Barca de la Florida (Cádiz). Los hechos referidos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción: Infracción tipificada en el art. 73.6 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre. Calificada como Leve y sancionable según arts. 73.6 y 82.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 100 euros.

Cádiz, 19 de marzo de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- DNI/NIF: 31222161Y.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0389/18.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Pesca y Acuicultura de fecha 22.2.19 (resolución de caducidad).
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la personal titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de marzo de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución de inadmisión de recurso extraordinario de revisión relativo a procedimiento sancionador incoado en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 75808031P.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0468/17 (DS-01381/2018).
- Identificación del acto a notificar: Resolución de inadmisión de recurso extraordinario de revisión interpuesta contra Resolución de 7 de mayo de 2018, de la Secretaría General Técnica por infracción en materia de sanidad animal.
- Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de marzo de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

DNI/NIF: 44064751V.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0557/17.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Pesca y Acuicultura de fecha 22.2.19 (resolución de caducidad).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la personal titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de marzo de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos/Razón Social:

CIF/NIF: 25.984.783-G.

Procedimiento: Reintegro de cuantía indebidamente percibida en nómina.

Núm. Expte.: 1/2019.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 25 de enero de 2019.

Plazo de alegaciones: 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 19 de marzo de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 15 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procede efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	44232042Y	ACUERDO INICIO	HU/0014/19	10 DIAS

Huelva, 15 de marzo de 2019.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	B21302138	RESOLUCION	HU/0465/18	1 MES

Huelva, 18 de marzo de 2019.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO ALEGACIONES
1	29612978H	ACUERDO INICIO	HU/0593/18	10 DIAS
2	44202847K	ACUERDO INICIO	HU/0078/19	10 DIAS

Huelva, 18 de marzo de 2019.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, de notificación en procedimiento de Registro de explotación ganadera, por el que se notifica a las personas interesadas la inactivación de la explotación ganadera.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Agraria Montes Occidentales, sita en calle Guitarrista Pepe Ramos, 5, de Alcalá la Real (Jaén), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento/expediente: Inactivación de explotación ganadera.

Identificación del acto a notificar: Inactivación de explotación ganadera.

Plazo de alegaciones:

TITULAR	NIF	EXPLOTACIÓN	UNIDAD PRODUCTIVA	NOTIFICACIÓN
	24084671Z	ES230020006102	PEQUEÑOS RUMIANTES	15/01/2019

Jaén, 14 de marzo de 2019.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 15 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá/n comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: NIF: Y6858534V.

Expediente: JA/351/2018.

Fecha acto notificado: 1.3.2019.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 15 de marzo de 2019.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 15 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de protección de los animales (Sanidad Animal) que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá/n comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: NIF: 26.743.482-W.

Expediente: JA/164/2018.

Fecha acto notificado: 19.2.2019.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto.

Jaén, 15 de marzo de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 15 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de protección de los animales que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrá/n comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: NIF/CIF: 26.433.578-T.

Expediente: JA/348/2018.

Fecha acto notificado: 15.2.2019.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plaza alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Jaén, 15 de marzo de 2019.- La Delegada, Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 13 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a inactivación de explotación ganadera.

La Oficina Comarcal de Ronda ha emitido resolución por la que se va a proceder a declarar como inactiva la explotación ganadera de Pequeños Rumiantes (ES290840002334). Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda, sita en C/ Molino, 1C, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Interesado: 25563484L.

Málaga, 13 de marzo de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, notificando liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.^a planta, 29006, Málaga, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrá interponer contra este mismo órgano recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: DNI: 33358755S.

Domicilio: C/ Gad. Ur Los Álamos, núm. 19, C.P. 29620-Torremolinos, Málaga.

Expediente: TEI-054/14-02-MA.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Liquidación: 11,28 €.

Acto notificado: Liquidación definitiva de tasa de extinción incendio forestal.

Málaga, 18 de marzo de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, notificando liquidaciones definitivas correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2 de octubre), intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006 Málaga, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrá interponer contra este mismo órgano recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa o reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Interesado: DNI: 33358755S.

Domicilio: C/ Gad. Ur. Los Álamos, núm. 19, C.P. 29620 Torremolinos Málaga.

Expediente: TEI-054/14-02-MA.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Liquidación: 11,28 €.

Acto notificado: Liquidación definitiva de tasa de extinción incendio forestal.

Málaga, 18 de marzo de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos relativos al Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas que se relacionan los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en la C/ Lope de Vega, 30, 29580-Estación de Cártama (Málaga).

Interesado: Insagri, S.L.

CIF: B93208080.

Expediente: OCA02S/19/0008.

Acto notificado: TAU de Suspensión 042MA01072 (insectos).

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

NIE: X0844361P.

Acto notificado: Trámite de Subsanación y Mejora.

Expediente: OCA02E/18/0179.

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

NIF: 25087538N.

Expediente: OCA02E/18/0223.

Acto notificado: Resolución de Suspensión. 042MA00448 (caprino/ovino).

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

NIF: 25695493P.

Expediente: OCA02E/19/0002.

Acto notificado: Resolución de Cancelación. 090MA00109 (ovino/caprino).

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

NIF: 74809879X.

Expediente: OCA02E/18/200.

Acto notificado: Resolución Denegatoria. 090MA00087 (ovina/caprina).

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

NIF: 24898945L.

Expediente: OCA02S/19/0002.

Acto notificado: TAU de Inactividad 038MA00033 (bovino).

Plazo: Diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos.

NIF: 52560791H.

Expediente: OCAO2E/18/208.

Acto notificado: Resolución de Inactividad. 0042MA01031 (bovina).

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

NIF: 25663618B.

Expediente: OCAO2E/18/0211.

Acto notificado: Resolución de Inactividad. 008MA00543 (equino).

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

NIE: Y1176290S.

Acto notificado: Resolución de Archivo. 090MA00042.

Plazo: Un mes para la interposición del recurso de alzada, desde el día siguiente a la notificación.

Málaga, 18 de marzo de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de Resolución de Expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1.	08876706V	RESOLUCIÓN + 0482410158370	SE/2018/106/GC/CAZ- IDR
2.	49061607P	RESOLUCIÓN + 0482410158091	SE/2018/168/GC/CAZ- IDR
3.	47005484Q	RESOLUCIÓN + 0482410158292	SE/2018/200/GC/CAZ- IDR
4.	49111290B	RESOLUCIÓN + 0482410158361	SE/2018/248/GC/CAZ- IDR

Contra las presentes resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, de notificación relativa al expediente de deslinde de la vía pecuaria que se cita, en el término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla), en su fase de exposición pública y alegaciones.

Intentada la notificación a los afectados relacionados a continuación, con motivo del deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Écija, en el tramo III, desde El Arroyo Salinoso hasta el suelo urbanizable, en el término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla), en la fase de exposición pública y alegaciones, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, esta Delegación Territorial considera procedente su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Titular NIF: 24769054D.
- Titular: Herederos de José Antonio Montero Carretero.

TEXTO DEL ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se abre un período de información pública y alegaciones sobre el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Écija en el término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla), en el tramo 3, que va desde el Arroyo Salinoso al suelo urbanizable. Expediente: VP/00304/2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, relativo al Expediente: VP /00304/2018.

Denominación: Deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Écija en el término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla), en el tramo 3, que va desde el Arroyo Salinoso al suelo urbanizable.

Promovido por: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla a instancias del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente acuerdo, durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, otorgándose además de dicho mes un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 h a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos y en el Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de marzo de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Corrección de errata del anuncio de 11 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifica la resolución de recurso de alzada en materia de unidad mínima de cultivo que se cita. (BOJA núm. 53, de 19.03.2019).

Advertida errata por omisión del ANEXO en la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación.

A N E X O

DNI: 38531389Q.

Número de expediente: 13/18-UMC.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 18.2.2019 por la que se desestima el recurso interpuesto contra la Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería de 4 de octubre de 2018, relativa a nulidad de segregación practicada.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, contados a partir del día siguiente al de la notificación en el BOE.

DNI: 39158136S.

Número de expediente: 13/18-UMC.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 18.2.2019 por la que se desestima el recurso interpuesto contra la Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería de 4 de octubre de 2018, relativa a la nulidad de segregación practicada.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, contados a partir del día siguiente al de la notificación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las Órdenes de 25 de febrero de 2019, del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se declaran los talleres que se citan.

El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento.

Por su parte, la Orden de 8 de septiembre de 2011, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, regula, en su artículo 17, la publicidad, indicándose que tanto la declaración de Zona o Punto de Interés Artesanal como la revocación, en su caso, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En su virtud,

RESUELVO

Dar publicidad, para general conocimiento, a las Órdenes de 25 de febrero de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se declaran los talleres de don Plácido Manuel Martínez López (Dall Villa Art), María Ramos González-Serna y María Ángeles Terán Sánchez, Punto de Interés Artesanal, cuyo contenido es el siguiente:

ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2019, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD, POR LA QUE SE DECLARA EL TALLER DE D. PLÁCIDO MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ (DALL VILLA ART), PUNTO DE INTERÉS ARTESANAL

Vista la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se aprecian los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 2 de abril de 2018, la Asociación de Artesanos Profesionales de Almería presenta, en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Almería, solicitud de Declaración de Punto de Interés Artesanal para el taller de don Plácido Manuel Martínez López (Dall Villa Art), acompañada de la documentación exigida en el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. El 30 de mayo de 2018, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería remite el expediente completo de Declaración de Punto de Interés Artesanal a la Dirección General de Comercio, junto con un informe motivado favorable a la declaración.

Tercero. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 28 de noviembre de 2018, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de Punto de Interés Artesanal del taller de don Plácido Manuel Martínez López (Dall Villa Art), comunicándoselo a la Asociación de Artesanos Profesionales de Almería y concediéndole un plazo de 15 días para que alegue lo que estime oportuno.

Cuarto. Con fecha 11 de enero de 2019, la Asociación de Artesanos Profesionales de Almería presta su conformidad al procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías en su redacción dada en el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero; en el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad; en la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, y en la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación.

Segundo. Revisada la solicitud presentada por la Asociación de Artesanos Profesionales de Almería para la Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de don Plácido Manuel Martínez López (Dall Villa Art), se constata que se cumplen todos los requisitos exigidos en artículo 5 de la citada Orden de 8 de septiembre de 2011, y se ha oído a la Comisión de Artesanía de Andalucía tras el análisis del informe emitido por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería.

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho y demás normas de general y particular aplicación, y a propuesta de la Dirección General de Comercio,

DISPONGO

Primero. Declarar al taller de don Plácido Manuel Martínez López (Dall Villa Art) Punto de Interés Artesanal, con todos los efectos inherentes a tal declaración, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

La declaración como Punto de Interés Artesanal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hubiesen producido.

Segundo. Autorizar al taller detallado en el anexo el uso del distintivo identificativo de Punto de Interés Artesanal en el exterior del establecimiento, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo se ajustarán a lo previsto en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y deberán cumplir las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción de la persona artesana afectada en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Cuarto. Notifíquese la presente resolución al interesado, con los requisitos señalados en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2019.- El Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, Fdo.: Rogelio Velasco Pérez.

A N E X O

DECLARACIÓN DE PUNTO DE INTERÉS ARTESANAL DEL TALLER	
NOMBRE DEL TALLER	OFICIO
DALL VILLA ART Calle Doctor Palmero n.º 4, Local 1 04700 El Ejido (Almería)	Grabación y Técnicas de Estampación

ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2019, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD, POR LA QUE SE DECLARA EL TALLER DE DOÑA MARÍA RAMOS GONZÁLEZ-SERNA, PUNTO DE INTERÉS ARTESANAL

Vista la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se aprecian los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 5 de febrero de 2018, doña María Ramos González-Serna presenta en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla solicitud de declaración de punto de interés artesanal.

Segundo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la citada Orden de 8 de septiembre de 2011, el procedimiento de declaración de Zonas y Puntos de Interés Artesanal, podrá iniciarse mediante solicitud de las asociaciones, federaciones o confederaciones de artesanos inscritos en el Registro de Artesanos de Andalucía, con domicilio social en el ámbito para el que se solicite, o bien de oficio por la Consejería competente en materia de artesanía.

Con fecha 19 de marzo de 2018, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla envía requerimiento de subsanación de solicitud a la persona interesada, recepcionándose la documentación solicitada, el 24 de abril de 2018, en la mentada Delegación Territorial.

Tercero. Con fecha 7 de junio de 2018, tuvo entrada en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio el expediente de Declaración de Punto de Interés Artesanal, junto con su informe motivado, remitido por la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla.

Cuarto. Por la Dirección General de Comercio se remite escrito de fecha 19 de junio de 2018, por el que se requiere subsanación, del informe anteriormente citado, a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, recibándose el mismo, el 5 de julio de 2018 en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Quinto. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 28 de noviembre de 2018, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de Punto de Interés Artesanal del taller de doña María Ramos González-Serna, comunicándose esta circunstancia a la Federación Artesanal de Sevilla y concediéndole un plazo de 15 días para que alegue lo que estime oportuno.

Sexto. La Federación Artesanal de Sevilla remite a la Dirección General de Comercio, escrito de fecha 7 de diciembre de 2018, prestando su conformidad al procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías en su redacción dada en el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero; en el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad; en la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía; y en la Orden de 8 de septiembre de 2011, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación.

Segundo. Vista la solicitud presentada por la Federación Artesanal de Sevilla para la Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de doña María Ramos González-Serna, se constata que se cumplen todos los requisitos exigidos en artículo 5 de la citada Orden de 8 de septiembre de 2011, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía tras el análisis del informe emitido por la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla.

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho y demás normas de general y particular aplicación, y a propuesta de la Dirección General de Comercio,

DISPONGO

Primero. Declarar al taller de doña María Ramos González-Serna, Punto de Interés Artesanal, con todos los efectos inherentes a tal declaración, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio

y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación.

La declaración como Punto de Interés Artesanal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hubiesen producido.

Segundo. Autorizar al taller detallado en el anexo el uso del distintivo identificativo de Punto de Interés Artesanal en el exterior del establecimiento, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo se ajustarán a lo previsto en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y deberán cumplir las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción de la persona artesana afectada en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Cuarto. Notifíquese la presente resolución al interesado, con los requisitos señalados en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en aplicación de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la misma, en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2019.- El Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, Fdo.: Rogelio Velasco Pérez.

A N E X O

DECLARACIÓN DE PUNTO DE INTERÉS ARTESANAL DEL TALLER	
NOMBRE DEL TALLER	OFICIO
María Ramos González-Serna Calle José Laguillo núm. 5, 5º C 41003 Sevilla (Sevilla)	Modistería

ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2019, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD, POR LA QUE SE DECLARA EL TALLER DE DOÑA MARÍA ÁNGELES TERÁN SÁNCHEZ, PUNTO DE INTERÉS ARTESANAL

Vista la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se aprecian los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 10 de agosto de 2018, la Federación Artesanal de Sevilla presenta en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla, solicitud de Declaración de Punto de Interés Artesanal para el taller de doña María Ángeles Terán Sánchez, acompañada de la documentación requerida por el artículo 9 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Segundo. Con fecha 12 de noviembre de 2018, tuvo entrada en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio el expediente completo de Declaración de Punto de Interés Artesanal, junto con un informe motivado, remitido por la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla a la Dirección General de Comercio.

Tercero. La Comisión de Artesanía de Andalucía, en su reunión de 28 de noviembre de 2018, manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de Punto de Interés Artesanal del taller de doña María Ángeles Terán Sánchez, comunicándose a la Federación Artesanal de Sevilla y concediéndole un plazo de 15 días para que alegue lo que estime oportuno.

Cuarto. La Federación Artesanal de Sevilla remite a la Dirección General de Comercio, escrito de fecha 7 de diciembre de 2018, prestando su conformidad al procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías en su redacción dada en el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero; en el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad; en la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, y en la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación.

Segundo. Una vez revisada la solicitud presentada por la Federación Artesanal de Sevilla para la Declaración de Punto de Interés Artesanal del taller de doña María Ángeles Terán Sánchez, se constata que la misma cumple todos los requisitos exigidos en el artículo 5 de la citada Orden de 8 de septiembre de 2011, siendo así que ha sido oída la Comisión de Artesanía de Andalucía tras el análisis del informe emitido por la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla.

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho y demás normas de general y particular aplicación, y a propuesta de la Dirección General de Comercio

D I S P O N G O

Primero. Declarar al taller de doña María Ángeles Terán Sánchez Punto de Interés Artesanal, con todos los efectos inherentes a tal declaración, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, la declaración como Punto de Interés Artesanal, tendrá carácter indefinido, viniendo obligadas las entidades afectadas a comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Punto de Interés Artesanal en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hubiesen producido.

Segundo. Autorizar al taller detallado en el anexo el uso del distintivo identificativo de Punto de Interés Artesanal en el exterior del establecimiento, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo se ajustarán a lo previsto en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y deberán cumplir las medidas y contenido de los modelos que se incluyen como Anexo VI de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción de la persona artesana afectada en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Cuarto. Notifíquese la presente resolución al interesado, con los requisitos señalados en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en aplicación de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la misma, en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2019.- El Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, Fdo.: Rogelio Velasco Pérez.

A N E X O

DECLARACIÓN DE PUNTO DE INTERÉS ARTESANAL DEL TALLER	
NOMBRE DEL TALLER	OFICIO
María Ángeles Terán Sánchez Calle Giraldillo núm. 52 41970 Santiponce (Sevilla)	Cerámica

Sevilla, 15 de marzo de 2019.- La Directora General, Lorena Garrido Serrano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. expte,: 036/18-S/PG

Persona interesada: Asociación Serinsocem.

Último domicilio: C/ Don Juan Coín Gallego, núm. 2, 29700 Vélez-Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 15 de marzo de 2019.-El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud y Familias (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 41- 000121-17P.

Interesado: I Andalucía Dental Proyecto Odontológico, S.L.U.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2018-55-272).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2019.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud y Familias (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1, de Sevilla.

Expediente: 00018-019548-17

Interesado con DNI: ***6481**.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2018-55-283).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2019.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 14 de marzo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud y Familias (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 14- 000180-17P.

Interesado: I Andalucía Dental Proyecto Odontológico, S.L.U.

Acto notificado: Resolución de la Dirección General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2018-55-336)

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2019.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 15 de marzo de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer durante el cuarto trimestre del año 2018:

Finalidad: REALIZACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERGEM (UNIVERSIDADES POR LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES UNIVERSITARIAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO)

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/44100/01

Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Cantidad concedida: 75.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERGEM (UNIVERSIDADES POR LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES UNIVERSITARIAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO)

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/44100/01

Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Cantidad concedida: 75.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERGEM (UNIVERSIDADES POR LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES UNIVERSITARIAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO)

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/44100/01

Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cantidad concedida: 75.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERGEM (UNIVERSIDADES POR LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES UNIVERSITARIAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO)

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/44100/01

Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD DE HUELVA

Cantidad concedida: 75.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERGEM (UNIVERSIDADES POR LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES UNIVERSITARIAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO)

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/44100/01

Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD DE JAÉN

Cantidad concedida: 75.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERGEM (UNIVERSIDADES POR LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES UNIVERSITARIAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO)

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/44100/01

Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Cantidad concedida: 58.835,39 €

Finalidad: REALIZACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERGEM (UNIVERSIDADES POR LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES UNIVERSITARIAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO)

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/44100/01

Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Cantidad concedida: 75.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERGEM (UNIVERSIDADES POR LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES UNIVERSITARIAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO)

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/44100/01

Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Cantidad concedida: 75.000,00 €

Finalidad: ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Partida presupuestaria: 1331180000 G/32G/48004/00 S0635

Entidad beneficiaria: COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Cantidad concedida: 115.000,00 €

Finalidad: ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Partida presupuestaria: 1331180000 G/32G/48004/00 S0635

Entidad beneficiaria: COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA ORIENTAL

Cantidad concedida: 75.000,00 €

Finalidad: ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Partida presupuestaria: 1331180000 G/32G/48101/00 S0635

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN UNAAUNA

Cantidad concedida: 200.007,00 €

Finalidad: ATENCIÓN PSICOLÓGICA A HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (ÁMBITO PROVINCIAL Y ÁMBITO MUNICIPAL)

Partida presupuestaria: 1331180000 G/32G/48102/00 S0635

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL POR LA IGUALDAD (AASI)

Cantidad concedida: 385.300,00 €

Finalidad: ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A MENORES QUE VIVEN EN CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOGIDA DEL IAM

Partida presupuestaria: 1331180000 G/32G/48102/00 S0635

Entidad beneficiaria: SEGRAMAAL S.C.A.

Cantidad concedida: 40.604,53 €

Finalidad: SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICA INMEDIATA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL EN ANDALUCÍA

Partida presupuestaria: 1331180000 G/32G/48101/00 S0635

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN AMUVI

Cantidad concedida: 172.545,31 €

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/46100/00 01

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Cantidad concedida: 76.321,25 €

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER,
CONVOCATORIA 2018

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/46100/00 01

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

Cantidad concedida: 51.635,88 €

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER,
CONVOCATORIA 2018

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/46100/00 01

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Cantidad concedida: 36.455,49 €

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER,
CONVOCATORIA 2018

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/46100/00 01

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Cantidad concedida: 71.239,81 €

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER,
CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/46100/00 01

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Cantidad concedida: 72.105,24 €

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER,
CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/46100/00 01

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

Cantidad concedida: 43.772,31 €

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER,
CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/46100/00 01

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Cantidad concedida: 73.589,01 €

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER,
CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/46100/00 01

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Cantidad concedida: 35.661,91 €

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER,
CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/46100/00 01

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA

Cantidad concedida: 31.021,70 €

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER,
CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/46100/00 01

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA

Cantidad concedida: 43.427,21 €

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER,
CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/46100/00 01

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

Cantidad concedida: 19.786,46 €

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/46100/00 01

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Cantidad concedida: 69.731,45 €

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/46100/00 01

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SALTERAS

Cantidad concedida: 37.459,74 €

Finalidad: MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER, CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/46100/00 01

Entidad Beneficiaria: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Cantidad concedida: 38.030,76 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN AAMM COMARCA DE GUADIX "SULAYR"

Cantidad concedida: 31.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN AAMM EL DESPERTAR DEL CAMPO DE GIBRALTAR

Cantidad concedida: 31.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AAMM AMAS DE CASAS TRES MORILLAS

Cantidad concedida: 31.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN AAMM DEL PONIENTE POR LA IGUALDAD

Cantidad concedida: 14.326,80 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN AAMM ALMANZORA POR LA IGUALDAD

Cantidad concedida: 6.800,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN AAMM GITANAS KAMIRA

Cantidad concedida: 11.887,80 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AAMM MARÍA LEJÁRRAGA

Cantidad concedida: 6.630,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN AAMM DE ALCALÁ LA REAL CRECIENDO UNIDAS

Cantidad concedida: 6.880,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN FADEMUR-ANDALUCÍA

Cantidad concedida: 15.583,75 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN AAMM RURALES SOL RURAL

Cantidad concedida: 18.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN AAMM ALTO GUADALQUIVIR

Cantidad concedida: 6.622,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN PROVINCIAL AAMM DE JAÉN HELVIA

Cantidad concedida: 7.040,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN AAMM DE LA SIERRA DE CÁDIZ

Cantidad concedida: 14.816,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01
Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN PROVINCIAL AAMM ÁGORA
Cantidad concedida: 17.402,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01
Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN FORO ÁGORA
Cantidad concedida: 5.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01
Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN MISTRAL IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL
Cantidad concedida: 5.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01
Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN AAMM SIERRA DE LAS NIEVES
Cantidad concedida: 9.225,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01
Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN AAMM FILABRE-ALHAMILLA
Cantidad concedida: 3.407,50 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01
Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN FEMINISTA GLORIA ARENA
Cantidad concedida: 27.265,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01
Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN AAMM DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MÁLAGA PODEMOS
Cantidad concedida: 16.200,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01
Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN AAMM DE CERRO AMATE
Cantidad concedida: 5.326,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN MARÍA LAFFITTE

Cantidad concedida: 8.640,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN LA VOZ DE LAS MUJERES

Cantidad concedida: 19.893,60 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FADEMUR CÓRDOBA

Cantidad concedida: 5.600,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN AAMM PEÑARRUBIA

Cantidad concedida: 10.225,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN AAMM DEL VALLE LECRÍN

Cantidad concedida: 6.400,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN AAMM DEL MUNDO RURAL CERES ANDALUCÍA

Cantidad concedida: 10.500,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN PROVINCIAL AAMM DE CONSUMIDORAS Y AMAS DE CASA AL-ANDALUS

Cantidad concedida: 2.600,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN COMISIÓN COMARCAL AAMM MONTES ORIENTALES

Cantidad concedida: 12.195,50 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN FAKALI

Cantidad concedida: 18.200,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN AAMM CON DISCAPACIDAD DE ANDALUCÍA-FAMDISA

Cantidad concedida: 16.492,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN AAMM PARA LA ECONOMÍA SOCIAL FEMPES

Cantidad concedida: 27.650,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA DE LA ANSIEDAD, DEPRESIÓN Y SOLEDAD (ADAS)

Cantidad concedida: 10.170,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN AFÁN XXI

Cantidad concedida: 12.271,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES PUENTE DEL OBISPO

Cantidad concedida: 6.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES AJARA

Cantidad concedida: 3.410,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES WOMENALSODOIT

Cantidad concedida: 19.617,50 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01
Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES ISLEÑAS
Cantidad concedida: 9.846,38 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01
Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES VIUDAS MARÍA DE LA ILUSIÓN
Cantidad concedida: 5.360,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01
Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CIMA DE CARCHELEJO
Cantidad concedida: 31.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01
Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES ALMUNJA
Cantidad concedida: 5.600,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01
Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUTA
Cantidad concedida: 5.200,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01
Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES AIMUR
Cantidad concedida: 5.360,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01
Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES ANTE EL MUNDO
Cantidad concedida: 5.360,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01
Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES AMANECER DE LA TORRE
Cantidad concedida: 6.640,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES VITAL AMANECER

Cantidad concedida: 5.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIGÜEÑAS AMUSA

Cantidad concedida: 12.930,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ESPIGA

Cantidad concedida: 4.200,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN COLABORATORIAS-LABORATORIO DE INICIATIVAS SOCIALES

Cantidad concedida: 29.244,59 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN LABORAL MUJER CAMINAR

Cantidad concedida: 31.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MEDIACIÓN Y ATENCIÓN AL MENOR ARCADUZ

Cantidad concedida: 5.760,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES CREAARTE

Cantidad concedida: 3.390,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES CRUZ DE CARAVACA

Cantidad concedida: 5.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES LA BELLOTA

Cantidad concedida: 11.075,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES MARIANNE

Cantidad concedida: 7.040,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES JAENERAS

Cantidad concedida: 13.050,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES POLITÓLOGAS

Cantidad concedida: 10.250,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES ANDREA BRIZ

Cantidad concedida: 24.268,50 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS MOTRILEÑAS ASOCIADAS EMAS

Cantidad concedida: 18.870,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PÁGINAS VIOLETA

Cantidad concedida: 19.259,21 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES MOMENTOS DE SABILA

Cantidad concedida: 7.200,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS LA PALMICHA

Cantidad concedida: 1.470,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES EL DONADIO

Cantidad concedida: 11.375,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDINA

Cantidad concedida: 11.475,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS MAQUEAS

Cantidad concedida: 9.800,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO UNIVERSITARIA " AIGÚ "

Cantidad concedida: 13.028,40 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES MONTECARMело

Cantidad concedida: 6.400,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ADEMUR CÁDIZ

Cantidad concedida: 12.320,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ADEMUR CÓRDOBA

Cantidad concedida: 5.680,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES LA MIMBRERA DE ORCE

Cantidad concedida: 6.160,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ALDEILLA

Cantidad concedida: 4.500,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS CELADILLAS

Cantidad concedida: 31.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES SAUCES SEVILLANOS

Cantidad concedida: 1.500,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES AZALEA 2003

Cantidad concedida: 10.413,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES LAS 13 ROSAS

Cantidad concedida: 6.720,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN RED DINAMIZADORA DE CONSUMO RESPONSABLE

Cantidad concedida: 11.544,75 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTORIA KENT

Cantidad concedida: 4.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES BERENICE

Cantidad concedida: 7.040,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN LAS CANTILLANERAS

Cantidad concedida: 4.500,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAS

Cantidad concedida: 7.178,33 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN CULTURAL EL YELMO

Cantidad concedida: 20.475,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES LA LLANA

Cantidad concedida: 16.625,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES OLAURA

Cantidad concedida: 6.880,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DEL ESPLIEGO

Cantidad concedida: 12.973,50 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES ARX DOMINA

Cantidad concedida: 6.800,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES CON TODAS LAS LETRAS DEL ABECEDARIO

Cantidad concedida: 11.689,50 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN IMAGINA EDUCACIÓN ALTERNATIVA

Cantidad concedida: 11.007,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE ADA LOVELACE

Cantidad concedida: 5.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES OPERADAS DE CÁNCER DE MAMA ASAMMA

Cantidad concedida: 6.100,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN AZUL VIOLETA

Cantidad concedida: 23.369,70 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES FRANCISCA CUÉLLAR

Cantidad concedida: 9.242,50 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN POR LA IGUALDAD AL ALBA

Cantidad concedida: 11.712,67 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN SIGRID

Cantidad concedida: 11.992,50 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES LAZOS

Cantidad concedida: 4.600,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES EL EMBRUJO

Cantidad concedida: 6.640,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES SARAE

Cantidad concedida: 5.920,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES NUEVO NUEVO SOL

Cantidad concedida: 7.962,50 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN LA ENDRINA

Cantidad concedida: 5.200,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN PSICOSOCIAL DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA APSICO

Cantidad concedida: 5.040,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTA MARÍA LA MAYOR

Cantidad concedida: 10.044,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES EL TRANCO

Cantidad concedida: 5.680,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUNI

Cantidad concedida: 5.680,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES LA ALIANZA

Cantidad concedida: 2.429,75 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBAIDA

Cantidad concedida: 6.480,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES ABDALLA

Cantidad concedida: 6.480,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN SOCIO-LABORAL Y EDUCATIVA ADELANTE

Cantidad concedida: 6.480,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN LAS ROLDANAS

Cantidad concedida: 7.283,50€

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES ZAHARILLA

Cantidad concedida: 7.253,75 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT

Cantidad concedida: 6.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ASUNCIÓN DE COMPETA

Cantidad concedida: 6.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES ECUÁNIME

Cantidad concedida: 5.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES LIBÉLULAS DORADAS

Cantidad concedida: 5.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES LA CHIMENEILLA

Cantidad concedida: 5.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES DE VILLACARRILLO

Cantidad concedida: 6.840,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES MANOS ABIERTAS HACIA EL FUTURO

Cantidad concedida: 9.165,75 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES MARÍA CORAJE

Cantidad concedida: 8.750,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES ARRIADH

Cantidad concedida: 5.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PILAR G. DESMAISSIÉRES

Cantidad concedida: 5.460,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

Cantidad concedida: 5.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN PARA LA AGROECOLOGÍA MEDITERRÁNEA ALMUNIA

Cantidad concedida: 5.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS Y AUTÓNOMAS DE LOS PEDROCHES EYA PEDROCHE

Cantidad concedida: 5.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN EMPRESARIAL FORO DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE CÓRDOBA

Cantidad concedida: 9.415,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES CAÑETERAS YERMA

Cantidad concedida: 6.240,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES CERES CÓRDOBA

Cantidad concedida: 9.050,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE BAEZA

Cantidad concedida: 8.550,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL CAMBIO SOCIAL "AZAHAR"

Cantidad concedida: 6.800,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES DESEMPLEADAS DE ARJONA AMDA

Cantidad concedida: 8.887,50 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES ELAIA

Cantidad concedida: 13.050.00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES AMAS DE CASA "LUXSENEDE"

Cantidad concedida: 31.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES ALYETAR DE JETE

Cantidad concedida: 500,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES LA YEDRA

Cantidad concedida: 5.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES MAVEGA

Cantidad concedida: 9.625,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES EL CULANTRILLO DE TIENA

Cantidad concedida: 4.535,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES ACCI

Cantidad concedida: 6.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PUEBLEÑAS

Cantidad concedida: 5.540,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES ANDEVALEÑAS

Cantidad concedida: 5.520,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES LA LOZANA

Cantidad concedida: 2.548,46 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES NEREA

Cantidad concedida: 13.181,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS OLMOS PLAZA VIEJA

Cantidad concedida: 6.640,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN CENTRO ANDALUZ FEMINISTA Y ATENCIÓN A LA MUJER

Cantidad concedida: 9.495,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES INSTITUTO DE DESARROLLO , AMIA

Cantidad concedida: 8.685,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DE MUJERES CLÁSICOS Y MÁS

Cantidad concedida: 5.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES DE APOYO A LA LACTANCIA M.

Cantidad concedida: 5.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES

Cantidad concedida: 31.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ORGANIZACIÓN FEMINISTAS LA SUBBÉTICA

Cantidad concedida: 4.010,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FORUM DE POLÍTICA FEMINISTA DE CÓRDOBA

Cantidad concedida: 2.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER DEL GUADIATO

Cantidad concedida: 10.872,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: UNIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES JAÉN

Cantidad concedida: 5.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASAMBLEA FEMINISTA DE MONTILLA

Cantidad concedida: 4.500,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASAMBLEA DE MUJERES PERIODISTAS DE SEVILLA Y PROVINCIA

Cantidad concedida: 8.665,65 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO

Cantidad concedida: 10.484,80 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN IGUALDAD DE GÉNERO UNIVERSITARIA (AIGU)

Cantidad concedida: 7.680,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES CON DISCAPACIDAD (FAMDISA)

Cantidad concedida: 11.334,40 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FADEMUR ANDALUCÍA

Cantidad concedida: 21.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES CAÑETERAS YERMA

Cantidad concedida: 7.200,00€

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN PARA LA AYUDA DE LA ANSIEDAD, DEPRESIÓN Y SOLEDAD (ADAS)

Cantidad concedida: 7.200,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN COLABORATORIAS-LABORATORIO DE INICIATIVAS SOCIALES

Cantidad concedida: 11.149,07 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL CAMBIO SOCIAL AZAHAR

Cantidad concedida: 6.960,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PÁGINAS VIOLETA

Cantidad concedida: 8.663,61 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIÓN DE MUJERES GITANAS KAMIRA

Cantidad concedida: 6.880,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE MUJERES DEL ALMANZORA POR LA IGUALDAD

Cantidad concedida: 6.880,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN ASAMBLEA DE MUJERES PERIODISTAS DE SEVILLA Y PROVINCIA

Cantidad concedida: 6.720,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN FAKALI

Cantidad concedida: 15.650,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN FEMENINA ANDALUZA PARA EL SIGLO XXI, AFÁN XXI

Cantidad concedida: 6.720,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES ÁGORA

Cantidad concedida: 6.720,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000 G/32G/48000/00

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGUEÑAS

Cantidad concedida: 6.720,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES CRUZ CHIQUITA

Cantidad concedida: 8.150,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE GUADIX "SULAYR"

Cantidad concedida: 11.250,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES MONTECARMELLO

Cantidad concedida: 6.640,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS EMILIA PARDO BAZÁN

Cantidad concedida: 6.560,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES BERENICE

Cantidad concedida: 6.560,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN AZUL VIOLETA

Cantidad concedida: 6.560,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PSICOLOGÍA FEMINISTA

Cantidad concedida: 6.560,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA TRES MORILLAS

Cantidad concedida: 14.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL DE LA MUJER CAMINAR

Cantidad concedida: 6.400,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: CENTRO ANDALUZ DE ESTUDIOS FEMINISTAS Y ATENCIÓN PARA LA MUJER

Cantidad concedida: 6.400,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN ADA LOVELACE

Cantidad concedida: 6.400,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE MUJERES DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MÁLAGA PODEMOS

Cantidad concedida: 6.400,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES MARÍA LAFFITE

Cantidad concedida: 6.400,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES EMANCIPADAS

Cantidad concedida: 6.400,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ORGANIZACIÓN FEMINISTA DE LA SUBBÉTICA

Cantidad concedida: 5.570,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ALTO GUADALQUIVIR

Cantidad concedida: 6.320,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES VENTANA ABIERTA

Cantidad concedida: 5.171,68 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE MUJERES DEL PONIENTE Y LA ALPUJARRA POR LA IGUALDAD

Cantidad concedida: 3.930,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBAYDA

Cantidad concedida: 6.320,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES FRANCISCA CUÉLLAR

Cantidad concedida: 6.320,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES ABDALLA

Cantidad concedida: 6.320,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN MISTRAL IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Cantidad concedida: 5.375,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS ACILIA

Cantidad concedida: 3.300,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: PLATAFORMA VIOLENCIA CERO

Cantidad concedida: 6.240,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES SIERRA DEL AGUA

Cantidad concedida: 6.520,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES PEÑAR

Cantidad concedida: 6.160,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS COOPERATIVISTAS DE ANDALUCÍA AMECOOP

Cantidad concedida: 6.728,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SIGRID

Cantidad concedida: 6.160,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUNI

Cantidad concedida: 6.160,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES EL TRANCO

Cantidad concedida: 6.160,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN AMAS DE CASA CARRUCA

Cantidad concedida: 6.080,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PUEBLEÑAS

Cantidad concedida: 6.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES NEREA

Cantidad concedida: 6.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES PUENTE DEL OBISPO

Cantidad concedida: 6.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN LA DÉCADA PRODIGIOSA

Cantidad concedida: 6.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES CRECIENDO UNIDAS

Cantidad concedida: 5.920,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE JAÉN HELVIA

Cantidad concedida: 5.920,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL VILCHES ALBAHACA

Cantidad concedida: 5.920,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ENCANTADA

Cantidad concedida: 5.920,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN CERES ANDALUCÍA

Cantidad concedida: 7.600,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN EMPRESARIAS MOTRILEÑAS ASOCIADAS EMAS

Cantidad concedida: 5.840,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES LA YEDRA

Cantidad concedida: 5.840,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN LA VOZ DE LAS MUJERES

Cantidad concedida: 5.840,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES SOL RURAL

Cantidad concedida: 7.200,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DE ESPLIEGO

Cantidad concedida: 5.920,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES SIERRA DE CÁDIZ

Cantidad concedida: 5.760,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE LA ALGABA

Cantidad concedida: 5.680,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN AMUVI

Cantidad concedida: 5.000,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN CERRO AMATE

Cantidad concedida: 5.680,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL HAZTUACCIÓN

Cantidad concedida: 7.180,80 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES BATESTANAS CLARA CAMPOAMOR

Cantidad concedida: 5.600,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN PROVINCIAL AMAS DE CASA CONSUMIDORES Y USUARIOS VIRGEN DE LA CINTA

Cantidad concedida: 5.520,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIAS DE GÉNERO

Cantidad concedida: 11.640,00 €

Finalidad: REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. CONVOCATORIA 2018.

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48000/00 01

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE BAEZA (AFAB)

Cantidad concedida: 5.520,00 €

Finalidad: P. MADRES JÓVENES

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00

Entidad beneficiaria: CÁRITAS DIOCESANAS DE JAÉN

Cantidad concedida: 13.400,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ÓRGIVA

Cantidad concedida: 38.500,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMARANTA

Cantidad concedida: 38.500,00 €

Finalidad: P. MUJERES INMIGRANTES

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48008/00

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE

Cantidad concedida: 38.500,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO

Partida presupuestaria: 1331010000G/32G/48002/00

Entidad beneficiaria: NUEVO HOGAR BETANIA

Cantidad concedida: 38.500,00 €

Finalidad: P. MUJERES INMIGRANTES

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48008/00

Entidad beneficiaria: NUEVO HOGAR BETANIA

Cantidad concedida: 18.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00

Entidad beneficiaria: NUEVO HOGAR BETANIA

Cantidad concedida: 18.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00

Entidad beneficiaria: ASOC. CALOR Y CAFÉ DE GRANADA

Cantidad concedida: 31.800,00 €

Finalidad: P. MADRES JÓVENES

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00

Entidad beneficiaria: HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL – HOGAR MARILLAC

Cantidad concedida: 38.500,00 €

Finalidad: P. MADRES JÓVENES

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00

Entidad beneficiaria: COMUNIDAD ADORATRICES CÓRDOBA

Cantidad concedida: 38.500,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN ENGLOBA

Cantidad concedida: 38.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00

Entidad beneficiaria: AUXILIARES DEL BUEN PASTOR VILLA TERESITA

Cantidad concedida: 30.500,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00

Entidad beneficiaria: HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR

Cantidad concedida: 38.500,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00

Entidad beneficiaria: COMUNIDAD ADORATRICES ALMERÍA

Cantidad concedida: 38.500,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS

Cantidad concedida: 38.500,00 €

Finalidad: P. MUJERES RECLUSAS Y EXRECLUSAS

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN PROLIBERTAS

Cantidad concedida: 10.200,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO (Proyecto: Centro de día Mujeres AFAVIMA)

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN FAMILIA VIVENCIANA

Cantidad concedida: 18.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO (Proyecto: Piso Mujeres "AFAVIMA")

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN FAMILIA VIVENCIANA

Cantidad concedida: 18.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00

Entidad beneficiaria: APRAMP

Cantidad concedida: 18.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN PROLIBERTAS

Cantidad concedida: 9.500,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMARANTA

Cantidad concedida: 18.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES INMIGRANTES

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48008/00

Entidad beneficiaria: CÁRITAS DIOCESANAS DE SEVILLA

Cantidad concedida: 18.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES INMIGRANTES

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48008/00

Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NORTE-SUR

Cantidad concedida: 18.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00

Entidad beneficiaria: INTERPRODE

Cantidad concedida: 18.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: CONGREGACIÓN HERMANAS NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN
Cantidad concedida: 18.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00
Entidad beneficiaria: CENTRO JUVENIL SANTA MARÍA MICAELA RELIGIOSAS ADORATRICES
Cantidad concedida: 18.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: CENTRO JUVENIL SANTA MARÍA MICAELA RELIGIOSAS ADORATRICES
Cantidad concedida: 15.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: FILIPENSES HIJAS MARÍA DOLOROSA
Cantidad concedida: 18.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (Proyecto: Acogimiento integral de mujeres vulnerables por su presunta vinculación a redes de trata)
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00
Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN CRUZ BLANCA
Cantidad concedida: 18.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (Proyecto: O' Cambalache)
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00
Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN CRUZ BLANCA
Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN CRUZ BLANCA
Cantidad concedida: 18.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
Partida presupuestaria: 1331010000G/32G/48009/00
Entidad beneficiaria: HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR ALMERÍA
Cantidad concedida: 12.800,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA
Cantidad concedida: 18.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES INMIGRANTES
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48008/00
Entidad beneficiaria: MÁLAGA ACOGE
Cantidad concedida: 3.500,00 €

Finalidad: P. MADRES JÓVENES
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: AIMUR
Cantidad concedida: 8.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON
FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00
Entidad beneficiaria: AIMUR
Cantidad concedida: 38.500,00 €

Finalidad: P. MUJERES INMIGRANTES (Proyecto: Damiola Taylor)
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48008/00
Entidad beneficiaria: COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)
Cantidad concedida: 8.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES INMIGRANTES (Proyecto: Sororidad)
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48008/00
Entidad beneficiaria: COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)
Cantidad concedida: 8.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD PROYECTO
HOMBRE
Cantidad concedida: 8.400,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON
FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00
Entidad beneficiaria: APERFOSA
Cantidad concedida: 8.900,00 €

Finalidad: P. MADRES JÓVENES
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN BAENA SOLIDARIA
Cantidad concedida: 9.800,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE I.SOCIAL (ASIS)
Cantidad concedida: 6.100,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: ASOC. PLATAFORMA ANTEQUERA SOLIDARIA
Cantidad concedida: 8.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: AFACES. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES
CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
Cantidad concedida: 8.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN JOMAD
Cantidad concedida: 8.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: COMUNIDAD HERMANAS TRINITARIAS
Cantidad concedida: 3.300,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN PROLIBERTAS
Cantidad concedida: 5.400,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN CONTRA LA DROGA APRENDE A VIVIR
Cantidad concedida: 6.500,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN CASA PACO GIRÓN
Cantidad concedida: 5.400,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN AMUVI
Cantidad concedida: 4.100,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN OCREM
Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE CÓRDOBA
Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SEVILLA
Cantidad concedida: 5.800,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI
Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: AS. PARA LA IGUALDAD Y SOLIDARIDAD
Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: CRUZ ROJA ESPAÑOLA OFICINA PRINCIPAL DE MÁLAGA
Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO
Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: CÁRITAS DIOCESANAS DE GRANADA
Cantidad concedida: 5.400,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO
Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN ALBA-PROYECTO HOMBRE
Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN
Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: AS. AL SUR COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD
Cantidad concedida: 6.500,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN ESPERANZA
Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON
FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00
Entidad beneficiaria: CÁRITAS DIOCESANAS DE JAÉN
Cantidad concedida: 8.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON
FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00
Entidad beneficiaria: MÉDICOS DEL MUNDO
Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON
FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJER EMANCIPADA
Cantidad concedida: 8.100,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON
FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (APDHA)
Cantidad concedida: 5.800,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON
FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00
Entidad beneficiaria: COMUNIDAD RR ADORATRICES DE MÁLAGA
Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00

Entidad beneficiaria: HH. OBLATAS DEL STMO. REDENTOR. CENTRO SOCIAL POLIVALENTE MUJER GADES

Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00

Entidad beneficiaria: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Cantidad concedida: 7.300,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00

Entidad beneficiaria: CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCÍA

Cantidad concedida: 4.200,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (Proyecto: "Emplearte: Buscando nuevas metas")

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00

Entidad beneficiaria: MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL (Proyecto: Casa de emergencia y acogida para mujeres víctimas de explotación sexual y de trata de seres humanos)

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00

Entidad beneficiaria: MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

Cantidad concedida: 18.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00

Entidad beneficiaria: AS. DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"

Cantidad concedida: 6.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES INMIGRANTES

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48008/00

Entidad beneficiaria: AS. DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"

Cantidad concedida: 7.800,00 €

Finalidad: P. MUJERES PROSTITUÍDAS Y/O VÍCTIMAS DE TRÁFICO DE PERSONAL CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48009/00

Entidad beneficiaria: IEMAKAIE

Cantidad concedida: 8.100,00 €

Finalidad: P. MUJERES INMIGRANTES

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48008/00

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN JAÉN ACOGE (Proyecto: Mediación e Intervención Social y laboral con mujeres migrantes)

Cantidad concedida: 4.500,00 €

Finalidad: P. MUJERES INMIGRANTES (Proyecto: Recurso Residencial de Acogida)

Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48008/00

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN JAÉN ACOGE

Cantidad concedida: 8.900,00 €

Finalidad: P. MUJERES INMIGRANTES
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48008/00
Entidad beneficiaria: MUNDO ACOGE
Cantidad concedida: 3.500,00 €

Finalidad: P. MUJERES INMIGRANTES
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48008/00
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN CARDIJN
Cantidad concedida: 7.400,00 €

Finalidad: P. MUJERES INMIGRANTES
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48008/00
Entidad beneficiaria: AS. MUJERES PROGRESISTAS LA MITAD DEL CIELO
Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES INMIGRANTES
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48008/00
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN AMIGA POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES
Cantidad concedida: 6.300,00 €

Finalidad: P. MUJERES INMIGRANTES
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48008/00
Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS
Cantidad concedida: 5.700,00 €

Finalidad: P. MUJERES INMIGRANTES
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48008/00
Entidad beneficiaria: CÓRDOBA ACOGE
Cantidad concedida: 4.500,00 €

Finalidad: P. MUJERES INMIGRANTES
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48008/00
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CO. APIC ANDALUCÍA ACOGE
Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES EN OTRAS SITUACIONES DE RIESGO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JÉREZ
Cantidad concedida: 4.100,00 €

Finalidad: P. MUJERES RECLUSAS Y EXRECLUSAS
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JEREZ
Cantidad concedida: 6.100,00 €

Finalidad: P. MUJERES RECLUSAS Y EXRECLUSAS
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: ASOC. ARRABAL AID
Cantidad concedida: 5.800,00 €

Finalidad: P. MUJERES RECLUSAS Y EXRECLUSAS
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN ALMANJAYAR EN FAMILIA (ALFA)
Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES RECLUSAS Y EXRECLUSAS
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: COLECTIVO DE PREVENCIÓN INSERCIÓN ANDALUCÍA CEPA
Cantidad concedida: 3.700,00 €

Finalidad: P. MUJERES RECLUSAS Y EXRECLUSAS
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS POR LA DIVERSIDAD EN GRANADA
Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: P. MUJERES RECLUSAS Y EXRECLUSAS
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: COORDINADORA COMARCAL CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS ALTERNATIVAS
Cantidad concedida: 3.400,00 €

Finalidad: P. ATENCIÓN JURÍDICA INTEGRAL MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ECONÓMICA
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS THEMIS
Cantidad concedida: 8.000,00 €

Finalidad: P. MADRES JÓVENES
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/48002/00
Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL EMPLEO MARIA CORAJE
Cantidad concedida: 9.000,00 €

Finalidad: PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/44100/00 01
Entidad beneficiaria: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Cantidad concedida: 30.000,00 €

Finalidad: PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/44100/00 01
Entidad beneficiaria: UNIVERSIDAD DE GRANADA
Cantidad concedida: 30.000,00 €

Finalidad: PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/44100/00 01
Entidad beneficiaria: UNIVERSIDAD DE HUELVA
Cantidad concedida: 30.000,00 €

Finalidad: PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/44100/00 01
Entidad beneficiaria: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Cantidad concedida: 30.000,00 €

Finalidad: PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/44100/00 01
Entidad beneficiaria: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Cantidad concedida: 30.000,00 €

Finalidad: PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/44100/00 01
Entidad beneficiaria: UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
Cantidad concedida: 20.000,00 €

Finalidad: PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/44100/00 01
Entidad beneficiaria: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Cantidad concedida: 30.000,00 €

Finalidad: PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Partida presupuestaria: 1331010000/G/32G/44100/00 01
Entidad beneficiaria: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Cantidad concedida: 30.000,00 €

Sevilla, 15 de marzo de 2019.- La Jefa de Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones,
Concepción Leonart Gasó.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 1 de febrero de 2019, del Ayuntamiento de Aljaraque, relativo a las bases para la selección como funcionario/a de carrera de una plaza de acceso libre de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Auxiliar, de la Oferta de Empleo Público de 2018. (PP. 389/2019).

Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por resoluciones de Alcaldía número 28 y 227 de 2019, de fecha 14 de enero y 1 de febrero respectivamente, se procede a la modificación contenida en la Resolución de Alcaldía número 2369/2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, por la que se aprueba y ordena la publicación de las bases para la selección como funcionario/a de carrera de una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Auxiliar de este Ayuntamiento de Aljaraque.

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN PARA LA COBERTURA MEDIANTE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE UNA PLAZA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, TÉCNICO AUXILIAR, DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018

1. Normativa aplicable.

A las pruebas que se establecen en esta convocatoria les serán también aplicables el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y la Resolución de Alcaldía 1676/2018, de 14 de agosto, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018.

2. Principio de igualdad de trato.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos.

3. Descripción de la plaza.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de acceso libre de funcionario/a de Administración local, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Auxiliar, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1. (Artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local).

4. Proceso selectivo.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I. Respecto de la fase de concurso su puntuación no representará más de un 30 por 100 del total del proceso selectivo. La fase de concurso se desarrollará concluida la oposición.

5. Desarrollo del proceso selectivo.

5.1. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan.

5.2. Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración del segundo ejercicio se harán públicos, al menos, con 24 horas de antelación a la señalada para su inicio.

Estos anuncios y otros anuncios a que hubiere lugar se difundirán por el tribunal calificador en la página web del Ayuntamiento de Aljaraque y en su tablón de anuncios, así como por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas, y máximo de quince días hábiles.

5.3. En cualquier momento del proceso selectivo los órganos competentes de selección podrán requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

5.4. Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal de selección que alguno/a de los/as aspirantes no cumple todos los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del/de la interesado/a, deberá proponer su exclusión a la Alcaldía Presidencia, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el/la aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

5.5. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas, en la web del Ayuntamiento de Aljaraque y en su tablón de anuncios, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida y los/las no aptos/as.

6. Programa.

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

7. Requisitos de las personas aspirantes.

7.1. Para ser admitido/a a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

7.1.1. Nacionalidad: Tener la nacionalidad española conforme a lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre el acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

7.1.2. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del puesto a desempeñar.

7.1.3. Edad: Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa.

7.1.4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los organismos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a la Escala de funcionarios Administración Local.

7.1.5. Titulación: Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: Bachiller, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente.

Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

8. Solicitudes.

8.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición, deberán hacerlo constar en impreso normalizado, que se acompaña a la presente como Anexo II de conformidad con lo que dispone el artículo 66.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En dicha instancia, la persona solicitante, deberá además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Las personas con minusvalía o limitaciones psíquicas o físicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar la presentación de la documentación exigida, en igualdad de condiciones con el resto de los/as aspirantes, podrán solicitar, en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

8.2. Documentación que acompañarán a la solicitud. Las instancias deberán presentarse acompañadas de:

8.2.1. Fotocopia del DNI.

8.2.2. Fotocopia del Título exigido para la presente convocatoria.

8.2.3. Justificante de pago de la tasa por derecho de examen cuyo abono será requisito imprescindible para poder participar en el proceso selectivo.

8.2.4. Fotocopia en su caso, de los documentos acreditativos de los méritos alegados, teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones:

8.2.4.1. Para acreditar los méritos relativos a la experiencia, la persona aspirante deberá aportar:

8.2.4.1.1. Contratos de trabajo y/o certificación de la Secretaría de la Administración Pública correspondiente.

8.2.4.1.2. Vida laboral de la Seguridad Social actualizada a la fecha de presentación de la solicitud, figurando los días cotizados y el grupo de cotización.

8.2.4.1.3. Currículum Vitae, expresando de forma clara los periodos contratados.

En el caso de no presentar los citados documentos justificativos no se valorará y por tanto no se obtendrá puntuación alguna por tal concepto.

8.2.4.2. Se exige para acreditar los méritos relativos a la formación complementaria, la presentación de fotocopia del título que corresponda.

8.3. Plazo de presentación. Las solicitudes y la documentación complementaria indicada, deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio extractado de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

8.4. Lugar de presentación. Las solicitudes y la documentación complementaria se presentarán en alguna de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas conforme se indica a continuación:

8.4.1. De forma presencial:

8.4.1.1. En el Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Aljaraque, sito en Plaza de Andalucía, núm. 1, o,

8.4.1.2. En el Registro Auxiliar de la Oficina Municipal del núcleo de Bellavista, sito en Avda de los Príncipes, s/n, o,

8.4.1.3. En los registros auxiliares del núcleo de Corrales, sitios en calle San Pedro, s/n (la denominada Oficina del Pago) y en la Avda de la Estación, s/n, o,

8.4.1.4. En las oficinas de Correos (deberá ir en sobre abierto y debidamente fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada junto con los documentos que se presenten), o,

8.4.1.5. En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, o,

8.4.2. De forma telemática:

8.4.2.1. En el Registro electrónico del Ayuntamiento de Aljaraque en la página web www.ayto-aljaraque.es (extranet del ciudadano). Para el uso de este canal, es necesario que el interesado cuente con certificado digital expedido por la FNMT, previo Registro como usuario en dicha página, y descarga del programa gratuito de AutoFirma, o,

8.4.2.2. A través de la Plataforma ORVE (Oficina de Registro Virtual de Entidades), en cualquiera de los organismos públicos adheridos al mismo, así como en las Oficinas de Correos, o,

8.4.2.3. A través del Registro Electrónico Común, en la siguiente dirección <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, a cuyo efecto, los interesados tendrán que contar también con certificado digital expedido por la FNMT, o a través del sistema cl@ve.

Si se optará por la presentación de la solicitud de forma presencial a través de las oficinas de Correos, deberá de comunicarse esta circunstancia en la dirección de correo electrónico: nomina@ayuntamientodealjaraque.es el mismo día que se presente la instancia, donde se haga constar con claridad el nombre, apellidos, DNI y teléfono de la persona aspirante así como la prueba selectiva a la que se presenta.

9. Pago de las tasas.

9.1. Los derechos de examen serán los establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen del Ayuntamiento de Aljaraque en función a la plaza convocada, en este caso 18 euros que es la cuota tributaria que corresponde al grupo C1, y deberán ser satisfechos por las personas aspirantes.

9.2. Se establecen los siguientes modos para obtener la correspondiente liquidación de tasas:

9.2.1. De forma presencial, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Aljaraque o en cualquiera de sus registros auxiliares, o,

9.2.2. A través de la remisión de un correo electrónico a sac@ayuntamientodealjaraque.es, debiendo constar en el mismo el nombre, apellidos, DNI, dirección postal, teléfono de la persona aspirante y la prueba selectiva a la que se presenta.

9.3. En cuanto a las formas de pago, se establecen las siguientes:

9.3.1. De forma presencial, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Aljaraque o en cualquiera de sus registros auxiliares a través de tarjeta de crédito.

9.3.2. De forma telemática, a través de la página web: www.ayto-aljaraque.es.

9.3.3. En las entidades bancarias que se indican en el propio impreso de liquidación de tasas.

Tal como establece la base 8.2 el justificante de abono de la tasa deberá presentarse junto a la solicitud para participar en la presente convocatoria.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los/as aspirantes, ni en el caso de inasistencia al ejercicio sin justificación admisible en derecho.

10. Embarazo de riesgo o parto.

Si a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditados, alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio, su

situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, sin que éstas puedan demorarse de manera que se menoscabe el derecho de los demás aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal y, en todo caso, su realización tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

11. Admisión de aspirantes.

11.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, las Alcaldía Presidencia dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, indicando la causa de la exclusión, en su caso. Dicha resolución se publicará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Aljaraque (virtual de la web y físico), concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión mediante un escrito ante la Alcaldía Presidencia.

11.2. Transcurrido el plazo de subsanación, mediante resolución de la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se expondrá en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales. En dicha resolución se determinará el lugar, la fecha y la hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

11.3. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Por ello se recomienda a los aspirantes que comprueben no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además sus nombres figuran en la relación de admitidos.

11.4. La lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as incluirá al menos sus apellidos y nombre, así como, en su caso, las causas de exclusión.

12. El Tribunal.

12.1. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, los tribunales velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

12.2. El Tribunal de Selección estará constituido por el/la presidente/a, tres vocales y el/la secretario/a. Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, tendiéndose a la paridad entre hombres y mujeres.

En ningún caso formarán parte del mismo el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual.

La pertenencia al órgano de selección lo será a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

El Tribunal, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, adoptará las medidas oportunas que permitan a los/as aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en la solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que los demás participantes.

12.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y demás disposiciones vigentes.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, y adoptará al respecto las decisiones que estime pertinentes.

12.4. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin que tampoco puedan ser nombrados miembros colaboradores o asesores de los tribunales quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

12.5. El Tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderán en su composición a la paridad entre mujeres y hombres en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre. La paridad se ha de tener en cuenta también en el nombramiento de los miembros que desempeñan la presidencia y secretaría de los tribunales.

12.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación de Asesores/as Externos, quienes en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal, con voz y sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia de la presidencia y del secretario/a. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del/la Presidente/a del Tribunal.

13. Superación del proceso selectivo.

13.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en la web del Ayuntamiento y en su tablón de anuncios físico el nombre del/de la aspirante aprobado/a que será el que/la que haya alcanzado la mayor puntuación global, y el de las personas que hubieren superado las dos pruebas por orden de puntuación alcanzada, las cuales formarán una bolsa a efectos de imposibilidad de nombramiento del inicialmente aprobado por cualquier circunstancia como: la falta de toma de posesión de aquel o aquella, renuncia, bajas laborales, etc.

13.2. El Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionario/a de un número superior de aprobados al de plazas convocadas que es una.

13.3. Los actos que pongan fin a los procedimientos selectivos deberán ser motivados. La motivación de los actos del Tribunal, dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referida al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

14. Presentación de documentos.

14.1. Dentro del plazo de veinte días hábiles, contado desde el día siguiente a aquél en que se publique en el tablón virtual de la web municipal y en el tablón físico de la Casa Consistorial, el nombre del/de la aprobado/a de esta convocatoria, el/la opositor/a aprobado/a deberá presentar la documentación original de cuántas fotocopias haya aportado junto a su solicitud inicial.

14.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos anteriores podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

14.3. Quienes dentro el plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o de su examen se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 7, no podrán ser nombrados funcionarios/as y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

15. Nombramiento de funcionario/a de carrera.

Concluido el proceso selectivo, el/la aspirante que lo hubiese superado será nombrado funcionario/a de carrera por la Alcaldesa Presidenta en los términos previstos en la normativa aplicable.

16. Norma final.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o bien un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

ANEXO I**I.I. Descripción del proceso selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de concurso oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de los ejercicios obligatorios que se indican a continuación y que serán eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, 10 epígrafes de los temas extraídos al azar en el aula donde vaya a realizarse la prueba en el momento previo al examen y en presencia de los opositores.

Si el número de opositores/as lo permitiera, una vez concluida la prueba y sin solución de continuidad se procederá a la lectura pública de los ejercicios ante el Tribunal, empezando alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», de conformidad con lo previsto en la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado (Boletín Oficial del Estado de 14 de abril de 2018). En el caso de que no se pudieran leer todos por el elevado número de aspirantes, los ejercicios que queden pendientes de lectura, se conservarán en la Secretaría municipal, en sobres cerrados firmadas las solapas por todos los miembros del Tribunal, que se irán abriendo cada día en presencia de los/as aspirantes convocados/as para su lectura, en orden a lo cual se les irá citando en fecha y hora en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en tablón virtual de la web municipal.

En este ejercicio, el Tribunal valorará la capacidad y formación general, la claridad de idea, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, referentes a las funciones del puesto, durante un periodo máximo de 90 minutos.

Este ejercicio, que expuesto de forma pública por el/la opositor/a, será puntuado inmediatamente por el Tribunal, y para ello se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

I.II. Calificación de los ejercicios.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá calificar

los ejercicios de los aspirantes de acuerdo con los criterios de corrección y los baremos de puntuación establecidos en esta convocatoria.

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos. La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

La capacidad y formación general supondrá un treinta y cinco por ciento de la puntuación total de este ejercicio; la claridad de ideas, un treinta y cinco por ciento; la precisión y rigor en la exposición un veinte por ciento y la calidad de expresión escrita, un diez por ciento.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesario para aprobar obtener como mínimo 5 puntos. La calificación de este ejercicio se efectuará con dos decimales.

Cada uno de los supuestos prácticos, si los hubiere, se calificará de 0 a 10 puntos.

La puntuación del segundo ejercicio vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los supuestos prácticos, si los hubiere.

Una vez aprobados los dos ejercicios, la calificación final de la fase de oposición será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios eliminatorios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

I.III. La fase de concurso se regirá por los siguientes méritos y puntuaciones:

A) Formación Complementaria:

Realización de cursos o jornadas sobre (Autocad y sistema de información geográfica):

De 10 a 50 horas: 0,25 puntos.

De 50 a 100 horas: 1 punto.

Más de 100 horas: 2 puntos.

La puntuación máxima por cada aspirante a otorgar en la Formación Complementaria será de 2 puntos.

B) Experiencia:

Por cada mes trabajado a jornada completa en puestos que tuviesen encomendadas funciones de dibujo o diseño técnico en proyectos urbanísticos y/o de edificación, en cualquier entidad de la Administración Local (municipios, provincias e islas) o en cualquier otra Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) como funcionario/a interino/a, contratado/a en régimen laboral o mercantil, acreditado mediante la correspondiente vida laboral, contrato y/o certificación expedida por la Secretaría de la Corporación correspondiente 0,15 puntos. (La jornada parcial se valorará de forma proporcional).

Por cada mes trabajado a jornada completa en puestos que tuviesen encomendadas funciones de dibujo o diseño técnico en proyectos urbanísticos y/o de edificación, en cualquier entidad privada, contratado en régimen laboral o mercantil, acreditado mediante la correspondiente vida laboral, y/o contrato correspondiente 0,05 puntos. (La jornada parcial se valorará de forma proporcional).

La puntuación máxima a otorgar por cada aspirante en la experiencia será de 4 puntos.

I.IV. Calificación final.

Concluida la fase de oposición se valorarán los méritos establecidos en la fase de concurso pasándose a la calificación definitiva. Esta calificación se obtendrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la alcanzada en el concurso.

En caso de empate, se atenderá al orden de puntuación obtenido en la fase de oposición.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA

Don/Doña, provisto/a del DNI
núm., domiciliado en la C/
núm. de, teléfono núm. y correo
electrónico ante usted.

MANIFIESTA: Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado
núm., de fecha en relación al proceso de selección para cubrir como
funcionario/a de carrera por el sistema de Concurso-Oposición una plaza de la Escala de
Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Auxiliar, conforme a las bases que
se publican tanto en el Boletín Oficial de la Provincia núm., de fecha
como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm., de fecha

DECLARACIÓN RESPONSABLE: Con la firma de la presente solicitud declaro que
son ciertos los datos consignados en la misma y que reúno todas y cada una de las
condiciones que se exigen en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de
presentación de instancias.

SOLICITA: Que tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido
al efecto y se acompañará:

- Fotocopia del DNI.
- Justificante de pago de las tasas por derecho de examen donde conste el nombre
del/de la aspirante y la prueba selectiva a la que se presenta, identificándola
específicamente.
- Fotocopia del título que permite el acceso a la convocatoria.
- Fotocopias de los documentos acreditativos de los méritos exigidos en las bases
que se valorarán en la fase de concurso y serán aportados a elección del/ de la
aspirante.

Información sobre protección de datos personales, en cumplimiento del Reglamento
(UE) 2016/679. Responsable: Ayuntamiento de Aljaraque. Finalidad: Gestión de su
solicitud en la participación del presente proceso selectivo. Legitimación: Consentimiento y
cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1.c) de las bases de la presente convocatoria.
Derechos: Acceso, rectificación cancelación, oposición, limitación del tratamiento,
portabilidad y oposición a la toma de decisiones individuales automatizadas de forma
presencial, telemática o mediante correo electrónico a dpd@ayuntamientodealjaraque.es

Si/No, manifiesto mi consentimiento expreso como interesado/a a participar en el
presente proceso selectivo. (Rodee con un círculo la opción deseada).

Aljaraque, a de de 20.....

El/la Solicitante,

Firma:

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aljaraque

ANEXO III

Programa de materias para acceso a la plaza de la Escala de Administración Especial Subescala Técnica, Técnico Auxiliar, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1:

Materias comunes

Tema 1. La Constitución: Significado y clases. La Constitución Española: Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma. Organización Territorial del Estado.

Tema 2. La Ley: Concepto y caracteres. Las leyes estatales: Leyes ordinarias y orgánicas. Normas del gobierno con fuerza de ley. Los Tratados internacionales como norma de derecho interno. El reglamento. La potestad reglamentaria: Formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

Tema 3. El título preliminar de la Constitución. Los principios constitucionales: El Estado social y democrático de Derecho. Los valores superiores en la Constitución Española: Libertad, justicia, igualdad y pluralismo político. Los derechos y deberes fundamentales, las libertades públicas y los principios rectores de la política social y económica en la Constitución Española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 4. El Estatuto autonómico: Naturaleza jurídica y Principios. Las formas de acceso a la autonomía en la Constitución Española. El proceso estatuyente: Los Estatutos de Autonomía con especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 5. El municipio: Concepto y elementos. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. La organización municipal. Órganos necesarios: El alcalde, tenientes de alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones informativas y otros órganos.

Tema 6. El procedimiento administrativo: La Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo. Ámbito de aplicación. Los interesados. La actividad de las administraciones. Actos administrativos. Inicio, desarrollo y fin del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. La potestad sancionadora de la Administración. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: Responsabilidad civil y penal de los funcionarios públicos.

Tema 7. Los Recursos de las Haciendas Locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: de los municipios, las provincias y otras entidades locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios. Ordenanzas fiscales.

Tema 8. El personal al servicio de las Corporaciones locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: Clases y estructura. Instrumentos de ordenación de la gestión de recursos humanos: Plantilla de personal, relación de puestos de trabajo, oferta de empleo público, planes de empleo y registro de personal. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. La igualdad de género: concepto y normativa.

Materias específicas

Tema 1. Breve referencia a la evolución de la legislación urbanística española. Instrumentos de planeamiento general según la LOUA: Planes generales de Ordenación Urbanística, Planes de Ordenación Intermunicipal y Planes de Sectorización.

Tema 2. Instrumentos de planeamiento de desarrollo según la LOUA: Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales y Estudios de Detalle.

Tema 3. Procedimiento de elaboración y aprobación del planeamiento. Evaluación y seguimiento de los efectos de los planes sobre la economía y el medio ambiente.

Tema 4. Bases del Régimen del suelo: Criterios básicos de la utilización del suelo. Régimen urbanístico del suelo.

Tema 5. Los sistemas de ejecución o actuación del planeamiento por unidades de ejecución. El sistema de expropiación. El sistema de cooperación. EL sistema de compensación. El sistema de Actuación mediante Convenio Urbanístico.

Tema 6. Convenios Urbanísticos: concepto y naturaleza. Convenios urbanísticos de planeamiento y gestión.

Tema 7. La Licencia Urbanística: Concepto, actos sujetos a licencia y régimen Jurídico.

Tema 8. Infracciones Urbanísticas y sanciones. Protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Tema 9. La inspección Urbanística. Visitas y actas de Inspección.

Tema 10. Deber de conservación en las obras de urbanización. Órdenes de Ejecución en las obras de conservación y mejora.

Tema 11. La Reparcelación.

Tema 12. La clasificación y calificación en el Planeamiento General de Aljaraque. El caso particular del suelo no urbanizable.

Tema 13. La protección del patrimonio a través del planeamiento general: Elementos a incluir en el catálogo haciendo referencia al término municipal de Aljaraque. Otros instrumentos de la ordenación urbanística: Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística y Ordenanzas Municipales de Edificación y Ordenanzas Municipales de Urbanización.

Tema 14. Proyectos de urbanización en la normativa urbanística de Aljaraque: Documentación. Los viales y las redes de alcantarillado.

Tema 15. Determinaciones de carácter general de la Norma Urbanística de Aljaraque. Condiciones de los usos residencia, terciario y aparcamiento. Condiciones higiénicas mínimas.

Tema 16. El Dominio Público Marítimo Terrestre. Servidumbres legales.

Tema 17. El itinerario peatonal accesible en la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Tema 18. El mobiliario urbano y señalizaciones en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Tema 19. Urbanización, plazas y parques: Elementos más frecuentes y su representación.

Tema 20. Seguridad en caso de incendio según el DB-SI del CTE: Dimensionado de los medios de evacuación y señalización.

Tema 21. Tipos de proyectos: Descripción y contenido mínimo de los mismos.

Tema 22. Topografía: Conceptos topográficos de altimetría y planimetría. Curvas de nivel. Perfiles, explanación y cubicación. Aparatos topográficos.

Tema 23. Cartografía: Concepto y clasificación. Proyecciones cartográficas. Cartografía Catastral.

Tema 24. La Geodesia Nacional: Concepto y sistemas de referencia geodésicos. Mapa topográfico Nacional.

Tema 25. Sistema de proyección UTM: Generalidades. Los sistemas de coordenadas, la cuadrícula y los husos.

Tema 26. Cartografía digital: Sistemas de Información Geográfica, generalidades y aplicación. SIG vectorial y SIG ráster.

Tema 27. La georreferenciación de la propiedad. La representación gráfica alternativa. Generación GML de parcelas catastrales.

Tema 28. La escala: Conceptos generales y escalas habituales adecuadas al tipo de dibujo. Representación gráfica.

Tema 29. Acotación: Componentes y sistemas de acotación. Normas ISO, UNE y DIN: nociones generales.

Tema 30. Seguridad e higiene: Andamiajes, apeos, elementos auxiliares y otras medidas de seguridad.

Tema 31. Escaleras: Normas de diseño y representación.

Tema 32. Perspectivas Axonométrica, isométrica, caballera y cónica.

Aljaraque, 1 de febrero de 2019.- La Alcaldesa, Yolanda Rubio Villodres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Fernán Núñez, de bases para la provisión mediante oposición libre de cuatro plazas de Policía Local. (PP. 513/2019).

Doña Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Fernán Núñez (Córdoba), hace saber:

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 18 febrero de 2019, se han aprobado las bases de las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Policía Local, de personal funcionarios, libres, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018 y Ampliación de esta oferta.

Estas bases han sido publicadas íntegramente en el BOP de Córdoba núm. 44, de 6 de marzo de 2019.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fernán Núñez, 7 de marzo de 2019.- La Alcaldesa, Elena Ruiz Bueno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de diciembre de 2018, del Ayuntamiento de Loja, de aprobación inicial del Estudio Ambiental Estratégico y del documento de planeamiento de la adaptación al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía de la Revisión de las NN.SS de Loja, promovido por Ayuntamiento. (PP. 256/2019).

FRANCISCO JOAQUÍN CAMACHO BORREGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

Hace saber: Que con fecha 22 de noviembre de 2018, por acuerdo Pleno celebrado en sesión extraordinaria, se ha procedido a la aprobación inicial del Expte. 1796/16 (3488/2018e), Adaptación al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía de la Revisión de las NN.SS de Loja, promovido por Ayuntamiento de Loja, según el cual se acuerda:

«Se da cuenta del Expte. 1796/16 (3488/18e) Adaptación al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía de la Revisión de las NN.SS de Loja, promovido por Ayuntamiento de Loja.

Visto lo actuado, así como los informes sectoriales emitidos, el resultado de la información pública, donde no consta la realización de alegaciones y el documento ambiental y de planeamiento redactados en los que se incorporan las determinaciones de los informes sectoriales emitidos, la comisión Informativa por unanimidad dictamina favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el estudio ambiental estratégico y el documento de planeamiento someténdolo a información pública por el plazo de 45 días, mediante anuncio en el BOJA, y por el plazo de un mes en el BOP y anuncio en diario de mayor circulación de la provincia, tablón anuncios municipal y página web, de conformidad con el art. 38.4 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y 32.2 Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Solicitar informes sectoriales a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 36/2014 sobre competencias de la junta de Andalucía en ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. Dar traslado a los interesados.

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por mayoría absoluta del art. 99.2.º del ROF, aprobar el referido dictamen y en consecuencia adoptar los acuerdos dictaminados en el mismo .

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loja, 20 de diciembre de 2018.- El Alcalde, Francisco Joaquín Camacho Borrego.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 1 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Villanueva de las Cruces, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2019. (PP. 472/2019).

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 15 de febrero de 2019, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2019.

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de carrera:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C1/C2	c/2 Aux. Admvo.	2	Aux. Admvo.	Concurso-Oposic.

(1) Plazas ocupadas actualmente por personal laboral indefinido no fijo, una de ellas por sentencia judicial.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra el presente acto, definitivo en la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes ante la Alcaldía-Presidencia, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo, contados dichos plazos desde el día siguiente al de la presente publicación.

Villanueva de las Cruces, 1 de marzo de 2019.- El Alcalde Presidente, Alonso Limón Macías.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 4 de febrero de 2019, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de delegación de competencias y delegación de firma en la Directora Gerente de resoluciones y actos administrativos. (PP. 322/2019).

La Presidencia del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, adoptó el día 2 de julio de 2018, la siguiente resolución:

Los Estatutos del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, establecen en su artículo 12 las atribuciones que corresponden a la Presidencia del Consorcio, que deben completarse con las que recogen las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio en cada ejercicio.

El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, faculta a los órganos de las diferentes Administraciones Públicas para delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes. Por su parte, el art. 12 de la citada Ley establece que los titulares de los órganos administrativos podrán, en materias de su competencia, que ostenten, bien por atribución, bien por delegación de competencias, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, dentro de los límites señalados en el artículo 9.

En aras de agilizar la resolución de los expedientes administrativos que se generen como resultado de las actividades ordinarias del Consorcio, dado el importante volumen de trabajo que implica la gestión del área económico-financiera, y en atención a criterios de celeridad y eficacia administrativa, es aconsejable el establecimiento de los mecanismos legalmente previstos para la delegación de competencias y de firma en las resoluciones y actos en materia de gestión económica y de mero impulso administrativo, sin que ello suponga alterar la titularidad de la competencia.

Actualmente, se encuentra en vigor la resolución de Presidencia núm. 54/09, de 6 de octubre, de la Presidencia del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, de delegación de firma en el Director Gerente del mismo. Esta resolución, dado el tiempo transcurrido, cambio de titular a la Presidencia y a la experiencia en al gestión de funciones atribuidas al Consorcio, debe ser objeto de actualización.

En virtud de todo lo expuesto, esta Presidencia

R E S U E L V E

Primero. Dejar sin efecto la resolución núm. 54/09, de 6 de octubre de 2009, de la Presidenta del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, de delegación de firma en el Director Gerente del mismo.

Segundo. Delegar las siguientes atribuciones en el titular de la Gerencia del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz de las siguientes resoluciones y actos administrativos:

- Autorizar y disponer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos, que individualmente no superen el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto.
- Aceptar subvenciones, dando cuenta al Consejo de Administración.

- Incoar expedientes de concesión de crédito extraordinario y de suplemento de crédito; y aprobar el resto de las modificaciones de crédito.
- Aprobar la liquidación del Presupuesto.
- La concertación de las operaciones de crédito a corto plazo cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de ésta naturaleza, incluida la nueva operación, no supere el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
- Aprobación de cuentas justificativas de gastos atendidos con Anticipos de caja fija.
- Constitución de sistema de anticipo de caja fija mediante resolución.
- Ejercer, en los casos de urgencia, las acciones judiciales y administrativas precisas para la defensa de los derechos del Consorcio dando cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre, y pudiendo encomendar la defensa judicial del Consorcio a los servicios jurídicos de alguna de las Administraciones consorciadas, cuando así esté acordado.
- Resolver los expedientes de responsabilidad patrimonial.

Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Tercero. Delegar la firma en el titular de la Gerencia del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz de las siguientes resoluciones y actos administrativos:

- Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Consorcio.
- Autorizar, con su visto bueno, las certificaciones que se expidan de todos los actos, resoluciones y acuerdos de los órganos de decisión del Consorcio, así como de los antecedentes, libros y documentos de la Entidad.
- Representar legalmente al Consorcio en la firma de actos, convenios y contratos en los que éste intervenga, así como ante toda clase de entidades, personas públicas o privadas, autoridades, juzgados y tribunales. Cuando por razones de relevancia institucional se considere que debe firmar la persona titular de la Presidencia, esta delegación se entenderá tácitamente revocada.

Las resoluciones y actos administrativos dictados en el ejercicio de la delegación de firma, respetarán en todo caso los límites establecidos en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y será necesario hacer constar en ellos la autoridad de procedencia.

Cuarto. Todas aquellas atribuciones de la Presidencia no recogidas en la presente Resolución seguirán siendo ejercidas y firmadas por la persona titular de las mismas.

Quinto. La presente resolución deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, 4 de febrero de 2019.- La Directora, Concepción Parra Sesé.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 21 de febrero de 2019, del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga, por el que se da publicidad a la convocatoria de personal laboral que se cita. (PP. 431/2019).

A N U N C I O

Por acuerdo del Consejo de Administración en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2018, las Bases y la Convocatoria para la cobertura definitiva, personal laboral, de 2 plazas de Oficial de Mantenimiento y 4 plazas de Conductor Ayudante incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2010 del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga.

En el Boletín Oficial de la Provincial de Málaga número 6 de fecha 10 de enero de 2019, se han publicado íntegramente las bases que rigen dicho proceso. Corrección de errores BOP núm. 17, de 25.1.2019.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 21 de febrero de 2019.- El responsable de RRHH, Antonio F. Gaona García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio del 21 de febrero de 2019, del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga, por el que se da publicidad a la convocatoria de personal laboral que se cita. (PP. 432/2019).

Por acuerdo del Consejo de Administración en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2018, las bases y la convocatoria para la cobertura definitiva, personal laboral, de 2 plazas de Administrativo/a, 5 plazas Conductor/a/Ayudante, 1 plaza de Conductor/a/Maquinista y 1 plaza de Mecánico/a incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2017 del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga.

En el Boletín Oficial de la Provincial de Málaga núm. 6, de fecha 10 de enero de 2019, se han publicado íntegramente las bases que rigen dicho proceso. En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 28, de 11 de febrero de 2019, se publica corrección de errores.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 21 de febrero de 2019.- El Responsable de RR.HH. Antonio F. Gaona García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 12 de marzo de 2019, de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense, por el que se convoca Asamblea General Extraordinaria. (PP. 549/2019).

El Presidente de la Junta de Gobierno de la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense, en virtud del mandato y dentro del plazo concedido por la resolución del Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se adoptan las medidas dispuestas en el artículo 54 de la Ley de Aguas de Andalucía, de fecha 25 de julio de 2017, para mejorar el estado cuantitativo y cualitativo de la masa de agua subterránea 060.013 «Sierra de Gádor-Campo de Dalías» convoca a todos los usuarios afectados por la misma a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 12 de abril de 2019 (viernes), a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, y que tendrá lugar en la «Casa de la Juventud y el Deporte», sita en C/ Escritor Fernando Cano Gea, núm. 56, en Venta Gutiérrez (Vicar), para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Único. Aprobación de la propuesta de reforma estatutaria conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos de esta Corporación, para dar cumplimiento al mandato impuesto por la Resolución de fecha 25 de julio de 2017 sobre adaptación de los Estatutos y Reglamentos de esta Junta Central de Usuarios.

Lo que se hace saber a todos los usuarios con derecho al uso de las aguas comprendidas dentro del ámbito de aplicación establecido por la resolución mencionada para su conocimiento y efecto.

El Ejido, 12 de marzo de 2019.- El Presidente, Manuel García Quero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 25 de febrero de 2019, de la Comunidad de Regantes Los Vados, sobre convocatoria de Junta General constitutiva. (PP. 473/2019).

COMUNIDAD DE REGANTES LOS VADOS

(En formación)

Término municipal de Arenas, Canillas de Aceituno, Vélez-Málaga, La Viñuela

A N U N C I O

Por la presente se comunica a todos los regantes interesados en formar parte de la comunidad de regantes, en la zona conocida como Los Vados, de los términos municipales de Arenas, Canillas de Aceituno, Vélez-Málaga y La Viñuela, a la Junta General que se celebrará el día 10 de abril de 2019, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda, en el salón de actos de la S.A.T. Trops, sito en Polígono Industrial Trops, Trapiche (Vélez-Málaga), con el siguiente orden del día:

1. Acordar la constitución de la Comunidad de Regantes y sus características.
2. Formar la relación nominal de usuarios de las aguas, con expresión de la superficie de cada uno.
3. Fijar las bases a que dentro de la legislación vigente se han de ajustar a las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, en las disposiciones que particularmente la afecten.
4. Nombrar una Comisión encargada de redactar los Estatutos y Reglamentos a fin de someterlos a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.
5. Elegir al Presidente y Secretario provisionales que han de representar a la Comunidad y certificar sus acuerdos.
6. Autorizar al Presidente para llevar a cabo los demás actos necesarios.

Vélez-Málaga, 25 de febrero de 2019.- La Secretaria en funciones, Rosa Adela Vega Delgado.